



AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

EL VOTO DEL PUEBLO DOMINICANO

1962 – 2024

TRASCENDENCIA Y PROYECCIÓN

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES



GENERACIÓN CINCUENTA (50), INC.

Colección: Historia del Siglo XX, Volumen II.-

Título: El Voto del Pueblo Dominicano / 1962-2024 / Trascendencia y Proyección.

Autor: Agustín Cortés Robles.

Cuidado de la Edición y Corrección: Agustín Cortés Robles.

Diseño de Portada: Justin Schnider.

Digitación y Composición: Justin Schnider.

Primera Edición: Septiembre 2025

Diagramación y Diseño gráfico: Alexandra Deschamps.

De esta edición

© Generación Cincuenta (50), Inc. (Vol. II) / Mayo 2025.

Unidad de Investigación y Divulgación: Dr. Manuel Antonio Manzanillo.

Facebook: Generación Cincuenta (50)

E-mail: aguscor2001@yahoo.com / generacioncincuenta50@gmail.com

Tel.: (809) 271-7074

ISBN: ***** PENDIENTE

Editora Buho, Santo Domingo, República Dominicana.

ÍNDICE

Dedicatoria

Agradecimientos

Prefacio	1
La Democracia Dominicana 1962-2024	2
Conceptualización política del desarrollo democrático dominicano, tomando como punto de referencia inicial, el descabezamiento de la sangrienta dictadura trujillista	24
Trascendencia y proyección del voto del pueblo dominicano	32
Trayectoria política de nuestros procesos electorales	39
La población dominicana ante cada proceso electoral	43
La abstención electoral: Un fenómeno que se hace evidente en cada consulta cívica	47
Presencia del voto nulo en las elecciones dominicanas	52
Relación de las elecciones generales de la República Dominicana durante el período 1962-2024, incluidos partidos, candidatos y resultados.	
▪ Contexto general de la realización e importancia histórica del proceso eleccionario del 20 de diciembre de 1962	59
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 20 de diciembre del año 1962	61
▪ Proceso electoral mediante el cual Francisco Alberto Caamaño Deñó fue electo presidente constitucional de la República Dominicana el 04 de mayo de 1965	65
▪ Contexto general del proceso electoral del año 1966	75
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 1ro de junio del año 1966	77
▪ Contexto general del proceso electoral del año 1970	81
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 1970	83
▪ Contexto general del proceso electoral del año 1974	88
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 1974	90
▪ Contexto general del proceso electoral del año 1978	94
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 1978	96
▪ Contexto general del proceso electoral del año 1982	101
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 1982	103
▪ Contexto general del proceso electoral del año 1986	108
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 1986	111

▪ Contexto general del proceso electoral del año 1990	119
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 1990.....	122
▪ Contexto general del proceso electoral del año 1994	127
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 1994.....	129
▪ Contexto general del proceso electoral del año 1996	134
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 1996.....	136
▪ Contexto general del proceso electoral del año 2000	141
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 2000.....	143
▪ Contexto general del proceso electoral del año 2004	147
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 2004.....	149
▪ Contexto general del proceso electoral del año 2008	153
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 16 de mayo del año 2008.....	155
▪ Contexto general del proceso electoral del año 2012	161
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 20 de mayo del año 2012.....	163
▪ Contexto general del proceso electoral del año 2016	169
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 15 de mayo del año 2016.....	171
▪ Contexto general del proceso electoral del año 2020	183
▪ Resultados de las elecciones generales de la República Dominicana el 5 de julio del año 2020.....	186
▪ Contexto general del proceso electoral del 19 de mayo del año 2024.....	194
▪ Resultados de las elecciones generales presidenciales, celebradas en fecha 19 de mayo del 2024.....	196

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Relación de documentos anexos y su importancia dentro del contexto general de la presente obra	202
2. Junta Central Electoral: ¡Un siglo de historia!.....	206
3. Glosario electoral	215
4. La abstención electoral en la República Dominicana (1962-2024).....	269
5. Cronología gráfica de la relación de presidentes de la República Dominicana desde el 27 de febrero de 1844 hasta el 16 de agosto del año 2024	277

Bibliografía consultada	291
-------------------------------	-----

Biografía del autor

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

EL VOTO DEL PUEBLO DOMINICANO

1962-2024

TRASCENDENCIA Y PROYECCIÓN

DEDICATORIA

A mis hijas:

Larimar y Coral Cortés Valerio

A mis hijos:

Joel y Marcos Cortés Hernández

A mi esposa:

Aleida del Carmen Valerio

A la memoria y hermandad con los entrañables amigos
Miguel Ángel Castillo, Manuel Antonio Manzanillo y Rafael Nova
(Fallecidos).

AGRADECIMIENTOS

PERSONALES

Ramón Diloné; Amaury Justo Duarte; Bonaparte Gautreaux Piñeyro; Leo Silverio; Juan Francisco Robles; Joseph Mendoza; Ramón Rosario Cocco; Olga Espinal; Antonio Valdez; José Alberto de Jesús; Augusto Martínez, Paulino Pérez Encarnación; José Suazo Depratt; Dr. Julio Cuevas.

INSTITUCIONALES

Junta Central Electoral; Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña; Rectoría de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Decanato Facultad de Humanidades (UASD); Archivo General de la Nación; Federación Dominicana de Clubes y Ligas (FEDOCLUBES); Cooperativa de Empleados y Profesores (COOEPROUASD); Cooperativa de Profesores Universitarios (COOPROUNI); Federación de Asociaciones de Profesores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (FAPROUASD); Asociación de Profesores Jubilados de la UASD (APREJUASD); Biblioteca Nacional Dr. Pedro Henríquez Ureña.

PREFACIO

Analizar la vida política dominicana después de descabezada la dictadura trujillista el 30 de mayo de 1961, es una tarea que apasiona a quienes asumen ese enorme proyecto de jornadas cíclicas en la búsqueda de la libertad y de la estabilidad social de los habitantes del país.

Esa visión retrospectiva a la intimidad de los acontecimientos trascendentes de la historia reciente de la República Dominicana, permite a quienes la emprenden, conocer hechos y personajes que han marcado el devenir histórico de un país que desde mucho antes de proclamar su independencia el 27 de febrero de 1844 había emprendido acciones de crecimiento colectivo.

Independientemente de que la presente propuesta posee un segmento delimitado de exposición a los lectores, es necesario dejar claro que la producción intelectual del país respecto de la historia pasada y reciente, es abundante y de valioso nivel literario. De esas fuentes bibliográficas se obtienen y se adquieren conocimientos de suma importancia, los que de forma favorable confieren al presente estudio un importante valor histórico, social y político.

Es muy satisfactorio compartir con los lectores del país y del mundo, este compendio de la historia reciente de la República Dominicana, el que en su contenido comprende la revisión y análisis de diez y siete (17) procesos electorales. Una de las preocupaciones principales y esfuerzo fundamental en el contexto general del libro, consiste en reunir los procesos señalados y analizar las características particulares de su desarrollo para situarlos, en muchas ocasiones, como hechos tangibles del momento en que fueron llevados a cabo en el país.

Además, es pertinente indicar que en otros casos, las fuentes documentales que existen en abundancia todavía, facilitaron conseguir los conceptos históricos fundamentales para interpretar y analizar los criterios que dieron origen a su fundamentación política en cada momento de su celebración.

Es favorable recuperar y analizar estos procesos eleccionarios que han dado origen a cada gestión de gobierno en cuestión y contrastar la solemnidad que respiran las autoridades electas, los invitados especiales y los receptores mediáticos cada 16 de agosto, cada cuatro años, cuando es juramentado un nuevo presidente en el país, lo que para nada se compara con el contexto social y político en que se llevan a cabo las jornadas electorales. En ese nivel y otros aspectos eleccionarios, a los dominicanos les falta crecer, y mucho. Ver de cerca el comportamiento de ciertos partidos políticos, de sus representantes congresionales y sus actuaciones políticas frente al país, señalan lo lejos que se está de alcanzar una real democracia representativa.

Los diez y siete (17) procesos electorales celebrados desde 1962 hasta el 2024, deben llamar poderosamente la atención de la clase política dominicana, de modo que las nuevas generaciones, puedan percibir un concepto diferente de su Estado, se empoderen de su estructura orgánica y se interesen por hacer vida política por el bienestar de la patria, que equivale a decir, trabajar por una mejor existencia para sus habitantes.

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

LA DEMOCRACIA DOMINICANA
1962-2024

LA DEMOCRACIA DOMINICANA 1962-2024

Después del asesinato del dictador Rafael Leónidas Trujillo (24 de Octubre de 1891-30 de Mayo de 1961, San Cristóbal, República Dominicana), la agitación se volcó en contra del control político que aún permanecía en manos de los familiares del déspota. Un gran número de exiliados comenzó a regresar al país y se restablecieron los partidos políticos, pues durante los 31 años de tiranía sólo existía un partido único, el Dominicano. En octubre de 1961 los dos hermanos del dictador, José Arismendy Trujillo Molina (Petán) y Héctor Bienvenido Trujillo, este último “presidente títere” desde 1952 hasta 1960, abandonaron el país, pero regresaron en noviembre, aparentemente, con la intención de volver a tomar el poder político, militar y económico de la República Dominicana.

El presidente Joaquín Balaguer Ricardo, quien había asumido la presidencia en 1960 en calidad de presidente títere de la tiranía trujillista, reaccionó ante esta amenaza y con el apoyo de un sector de las Fuerzas Armadas, logró mantener el control del gobierno. Para demostrar su apoyo a la democratización del país y al Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, quien gobernaba interinamente, Estados Unidos fondeó barcos de guerra cerca de las costas dominicanas. Esta demostración de fuerza indujo rápidamente a todos los miembros de la familia Trujillo a salir del país de manera definitiva. Su etapa de terror contra el pueblo dominicano había terminado.

No obstante, grupos democráticos de oposición unieron sus fuerzas en contra del Dr. Joaquín Balaguer, quien ya obraba en condición de presidente del Consejo de Estado, estructura gubernamental que habían formado empresarios políticos con vigencia en el país para administrar la transición hacia la democracia. Después de una ola de conflictos y manifestaciones, sus opositores acordaron un plan por el que Balaguer permanecería en la presidencia hasta que las sanciones impuestas por la Organización de Estados Americanos (OEA) fueran retiradas. Este hecho se produjo en enero de 1962 y, poco después, Rafael Bonnelly, contrario a Balaguer, fue nombrado presidente del Consejo de Estado hasta la celebración de las primeras elecciones democráticas, luego de treinta y un (31) años de dictadura.

Las elecciones fueron realizadas el 20 de diciembre de 1962, y Juan Bosch, antiguo exiliado político, venció por un amplio margen y tomó posesión de su cargo el 27 de febrero de 1963. Bosch planteó a las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso Nacional, y a todo el pueblo dominicano, la realización de una Asamblea Nacional Constituyente para renovar la Constitución de la República, pues la vigente en ese momento, correspondía a la implementada por la dictadura trujillista recién descabezada.

Ese noble y necesario acto democrático se llevó a cabo, dando lugar a la elaboración de una nueva Carta Magna, proclamada el 29 de abril del 1963, año 120 de la independencia nacional y 100 de la Restauración de la República.

Luego de la juramentación del gobierno del profesor Juan Bosch, comenzó a desarrollarse una fuerte oposición a su régimen, movimiento en que participaron grupos de la Iglesia Católica,

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

militares y civiles de cierta prestancia pública. El 25 de septiembre de ese año, Bosch fue depuesto por un golpe cívico-militar que instaló en el poder una Junta de Gobierno formada por un triunvirato.

Ese método interino de gobierno contó con dos momentos particulares producto de las convulsiones políticas y personales del país y de sus integrantes. Un primer Triunvirato que tuvo como presidente a Emilio de los Santos y sus miembros eran Manuel Enrique Tavares Espaillat y Ramón Tapia Espinal, y un segundo Triunvirato encabezado por Donald Reid Cabral e integrado por Manuel Tavares Espaillat, Ramón Tapia Espinal y Ramón Cáceres Troncoso.

El 24 de abril de 1965 un grupo de militares se rebeló en contra del gobierno de Reid Cabral con el firme propósito de restablecer a Juan Bosch como presidente constitucional de la República. Sin embargo, sectores de la Fuerza Aérea Dominicana y del Ejército Nacional se opusieron y enfrentaron a los rebeldes, situación que convirtió a Santo Domingo en el escenario de una guerra civil. La confrontación militar y política tomó otra connotación cuando el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Lyndon B. Johnson, decide intervenir el país y envió miles de soldados para “proteger vidas e intereses norteamericanos”. Bajo ese primer pretexto y otros que ayudaría a justificar la Organización de Estados Americanos (OEA), Estados Unidos desplegó en el país un total de cuarenta y dos (42) mil marines en el territorio nacional durante el conflicto. A partir del 28 de abril de 1965, la guerra civil se convirtió en Guerra Patria. Los soldados y civiles del bando constitucionalista se ven obligados a luchar contra una parte de los militares nacionales y contra todos los soldados norteamericanos.

Bajo ese nuevo escenario, el cual es controlado por el imperio norteamericano, se formaron diversas estructuras gubernamentales (gobiernos en guerra) que perseguían obtener la victoria para dirigir el país. Desde el mismo 25 de abril, ambos grupos en conflicto formaron dos sistemas distintos de gobierno. Los jefes militares reunidos en San Isidro formaron una junta militar. Los militares constitucionalistas y los civiles que defendían la vuelta a la constitucionalidad, formaron un gobierno de carácter constitucional hasta la llegada de Bosch al país. En esas decisiones estratégicas, en medio del conflicto, pesaron mucho las orientaciones y consultas que ofrecía la embajada de los Estados Unidos en el país al bando militar de San Isidro y las del profesor Juan Bosch, desde Puerto Rico, a los civiles y militares que propugnaban por el regreso a la constitucionalidad de la nación.

El 3 de septiembre del 1965, luego de los acuerdos firmados entre las dos facciones antagónicas, el Dr. Héctor García Godoy asumió la presidencia provisional de la república. Ese interinato gubernamental se desarrolló desde el 3 de septiembre de 1965, hasta el 1^o de julio de 1966, cuando entregó el mando al Dr. Joaquín Balaguer Ricardo. El gobierno del Dr. Héctor García Godoy tenía como principal objetivo organizar las elecciones nacionales, contempladas en el Acta de Reconciliación Dominicana. Ese documento acordado y firmado por las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Embajada de los Estados Unidos en el país y por representantes de los partidos políticos involucrados en la contienda, así

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

como los presidentes y miembros de los dos (2) gobiernos de la república enfrentados en el conflicto bélico, encabezados por Francisco Alberto Caamaño Deñó y Antonio Imbert Barreras. Posteriormente, Bosch, Balaguer y Bonnelly anunciaron sus candidaturas para las elecciones presidenciales programadas para junio de 1966, en las que doctor Joaquín Balaguer Ricardo ganó con el 56% de los votos. Durante tres (3) períodos de cuatro (4) años cada uno, ejerció el Dr. Joaquín Balaguer la presidencia de la República, concluyendo el 16 de agosto de 1978.

A mediados de la década de 1970, la oposición política al régimen continuista de Balaguer había crecido en magnitud, tanto en las calles de pueblos y barrios, como en los escenarios políticos internacionales. Esa realidad unida a problemas económicos y políticos afectaron el apoyo a su régimen en las elecciones de 1978 y perdió la presidencia de la República ante el candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Silvestre Antonio Guzmán Fernández. El presidente Guzmán hizo un gobierno caracterizado por amplias libertades públicas, permitiendo el ingreso de grandes grupos de exiliados políticos al país, y liberando ciudadanos que guardaban prisión por los mismos motivos. Además, concentró sus mayores esfuerzos en la recuperación y mantenimiento de la producción agropecuaria. Lamentablemente, concluyó su mandato suicidándose en el Palacio Nacional el 4 de julio de 1982, cuarenta y cinco (45) días antes de entregar el poder al Dr. Salvador Jorge Blanco, el que había ganado las elecciones a su más cercano opositor, el Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, el 16 de mayo del 1982. La muerte del presidente Guzmán se convirtió en un acontecimiento trágico que enlutó a toda la sociedad dominicana. Historiadores, sociólogos y analistas coinciden en señalar que su suicidio se debió a fuertes presiones morales, pues allegados a él habían traicionado su confianza en los cargos que les había encomendado.

El Dr. Jorge Blanco recibió el traspaso de mando del Lic. Jacobo Majluta Azar, vicepresidente de la república, quién había sustituido en el mando a Guzmán Fernández. El 16 de agosto de 1982 Salvador Jorge Blanco asumió la presidencia de la República como estaba previsto hasta el año 1986. Encabezó un gobierno de corte populista, pero débil en las gestiones administrativas y burocráticas. Se sumó a esa situación las condiciones impuestas por la Banca Internacional para recuperar los intereses de los recursos prestados al país durante su mandato, más la fuerte inflación de los productos de primera necesidad, así como el alto costo de los bienes y servicios de las grandes mayorías sociales. Al terminar su mandato, el presidente Jorge Blanco fue sometido a la acción de la justicia, siendo condenado a cumplir 20 años de cárcel y al pago de una multa de cien (100) millones de pesos.

El Dr. Joaquín Balaguer Ricardo volvió a la presidencia el 16 de agosto de 1986. En las elecciones presidenciales de 1990, Balaguer volvió a vencer, pero esta vez ante el profesor Juan Bosch, aunque en un proceso ampliamente cuestionado por la sociedad, ya que fue evidente la alteración de los resultados desde las altas instancias gubernamentales. Fue reelecto en 1994 bajo graves sospechas de fraude desde el poder. En este último trayecto del viejo caudillo, las evidencias de fraude electoral fueron tan claras que tuvo que firmar un acuerdo con el líder y candidato presidencial del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), doctor José Francisco

Peña Gómez, donde se comprometió a ejercer el poder tan sólo por dos (2) años, y llamar a elecciones en el 1996. En la ocasión ofreció dos (2) años de gobierno al Dr. Peña Gómez, propuesta que éste rechazó por considerar que contravenía sus principios personales y políticos.

Los tres primeros presidentes del siglo veinte y uno (XXI).

En las elecciones de junio de 1996, Balaguer favoreció la victoria de Leonel Fernández, candidato del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), después de pactar con Juan Bosch para cerrarle el paso al candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), doctor José Francisco Peña Gómez. El 16 de agosto de 1996, Leonel Fernández Reyna, se convirtió en presidente constitucional de la República Dominicana, aunque con una mínima representación congresional, pues su partido había quedado en un lejano tercer lugar en las elecciones de ese nivel político celebradas junto con las presidenciales de 1994. Producto del pacto por la democracia firmado por las tres fuerzas políticas de mayor incidencia en ese momento, esos senadores, diputados, síndicos y regidores continuaban en sus cargos hasta concluido el período para el cual fueron electos, o sea, mayo de 1998.

El 16 de mayo 2000 tuvieron lugar nuevas elecciones presidenciales, en las que el vencedor fue Hipólito Mejía Domínguez, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), quién sólo obtuvo el 49,87% (el sistema electoral vigente contemplaba el cincuenta más uno (50) + (1) para proclamar ganador un candidato) de los votos, fue proclamado vencedor, dado que su contendiente, Danilo Medina Sánchez, renunció a presentarse a una segunda vuelta electoral, después de que Balaguer anunció su intención de apoyar al candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en caso de que fuera necesario volver a las urnas para votar.

El 16 de mayo del 2004, se celebraron elecciones presidenciales en el contexto de una profunda crisis económica y social producto de la quiebra de varias entidades bancarias y el torpe manejo de las finanzas públicas por la administración del presidente Hipólito Mejía Domínguez. La victoria fue para el ex jefe del Estado Leonel Fernández, aspirante por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el cual recibió el 57,1% de los sufragios emitidos.

Leonel Fernández Reyna fue juramentado de nuevo, el 16 de agosto del año 2008 como presidente constitucional de la República Dominicana, posicionándose como el segundo ciudadano del país en ocupar por mayor cantidad de períodos (3) la primera magistratura del Estado, detrás de Joaquín Balaguer Ricardo.

Producto de los procesos electorales de los períodos 2012-2016 y 2016-2020, ocupó la presidencia de la república Danilo Medina Sánchez, también miembro del Partido de la Liberación Dominicana (PLD); Estos dos ejercicios del poder político de la nación, más los tres (3) anteriores de Leonel Fernández, mantuvieron durante veinte (20) años al Partido de la Liberación Dominicana (PLD) con total control del aparato estatal, incluidas las dos cámaras legislativas, y el poder municipal en todo el país.

Ese período de tiempo sólo lo supera en dos (2) años el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), debido al tormentoso proceso Post-electoral vivido por el país en las elecciones del año 1994, cuando el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y su candidato presidencial José Francisco Peña Gómez, denunciaron serias irregularidades en el conteo de los votos.

El cuarto presidente del siglo veinte y uno (XXI), quién llega al poder bajo fuertes diferencias políticas-partidistas, constantes denuncias sociales y periodísticas, así como los efectos mundiales y nacionales de la pandemia sanitaria del Covid-19, es Luis Abinader Corona, quien logró la Presidencia de la República para el período 2020-2024 como candidato del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

Con su juramentación el 16 de agosto del año 2020, se corta la permanencia en el poder del Partido de la Liberación Dominicana, que como parte de serias diferencias intestinas entre sus más connotados líderes y cuadros dirigenciales, sufre una grave división con la salida de su presidente Leonel Fernández. El ex-gobernante funda la Fuerza del Pueblo, partido que lo postula a la presidencia de la República Dominicana en las elecciones de ese año. En esta ocasión, su propuesta presidencial no contó con el favor amplio de la sociedad.

Desde el año 1963, pasando por una cruenta guerra civil en 1965, la República Dominicana ha creado las condiciones políticas y económicas para estabilizar la elección presidencial cada cuatro (4) años. Todavía persisten debilidades institucionales y logísticas que ponen en evidencia la fragilidad de la vida en democracia del país. Favorablemente, personajes de la sociedad civil y de los sectores empresariales han asumido roles trascendentes para conjurar acciones negativas de algunos líderes políticos, los que en más de una ocasión, han intentado imponer sus apetencias personales sobre los intereses de la patria.

Por suerte, y bajo enormes sacrificios personales y colectivos, las organizaciones políticas del país, más la sociedad civil, han logrado que no se ponga en duda que cada cuatro (4) años el pueblo dominicano se prepara para llevar a cabo elecciones municipales, legislativas y presidenciales. Ese proceso político en que son renovados o reelectos los principales representantes de los poderes legislativos, municipal y ejecutivo, se ha convertido tras el transcurrir de sesenta y un (61) años, en la fiesta de la democracia dominicana.

Diversos países del continente y el mundo han valorado y tomado como ejemplo la determinación cívica que una sociedad en vías de desarrollo como la dominicana, ha decidido emprender cada cuatro (4) años, con un sistema electoral que diversas circunstancias sociales y políticas han ayudado a cualificar.

Como una parte significativa de la sociedad dominicana conoce, porque lo vivió, y otro segmento lo sabe por vía de referencias bibliográficas, hemerográficas y personales, el costo que se ha pagado para mantener este proceso, que se ha denominado democracia dominicana, ha sido muy alto y doloroso.

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

Para moldearlo y llevarlo hasta donde hoy se encuentra, con más sombras que luces, el pueblo dominicano ha debido soportar de manera estoica las veleidades y apetencias particulares de grupos y personajes que con toda saña, sin respeto a la voluntad popular, han logrado perfilar un contexto político determinante ante la nación, estatura que de manera formal, legal y ordenada, jamás podrían alcanzar.

Una visión retrospectiva a la intimidad de los procesos políticos y sociales del país, luego de decapitada la dictadura trujillista el 30 de mayo de 1961, permite advertir hechos, acciones y sucesos a los que ha sido sometido, por manipuladores profesionales, el mal llamado sistema democrático dominicano.

Cada etapa traumática de la existencia post-dictadura ha dejado una dura lección de vida. Esa realidad edifica y orienta sobre quienes han asumido los mejores intereses de la patria en los momentos más álgidos, tras su presencia activa y soberana ante el concierto de países hermanos del continente y el mundo.

En ese tormentoso trayecto de "crecimiento democrático", el país ha perdido a destiempo, figuras trascendentes, que si hubiesen agotado por lo menos medio siglo de existencia, habrían ocupado roles de significativa importancia en la conformación de las estructuras políticas, sociales partidarias y gubernamentales del país hasta nuestros días.

**CONCEPTUALIZACIÓN POLÍTICA DEL
DESARROLLO DEMOCRÁTICO DOMINICANO.
TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA INICIAL,
EL DESCABEZAMIENTO DE LA SANGRIENTA
DICTADURA TRUJILLISTA**

CONCEPTUALIZACIÓN POLÍTICA DEL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DOMINICANO TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA INICIAL. EL DESCABEZAMIENTO DE LA SANGRIENTA DICTADURA TRUJILLISTA.

Cuando el sátrapa es asesinado, la presidencia de la república era desempeñada simbólicamente por el doctor Joaquín Balaguer, quién había iniciado su mandato el 3 de agosto de 1960, concluyéndolo el 16 de enero de 1962. Producto de las presiones políticas del momento, el Dr. Balaguer se vio en la necesidad de formar un Consejo de Estado con él a la cabeza, luego de la salida del país de los familiares de mayor jerarquía de los Trujillos.

Su presidencia interina en el Consejo de Estado no fue bien vista por la población que reclamaban borrar de la dirección del Estado toda figura que oliera al régimen dictatorial trujillista, y Balaguer había ocupado varios cargos de importancia en la misma. Incluso, desempeñó el cargo de presidente de la república en el momento en que el arquetipo de ese sangriento régimen es asesinado en la Autopista 30 de mayo, cuando se dirigía a la Ciudad de San Cristóbal.

Ante la forzada renuncia del Dr. Balaguer, las fuerzas políticas del momento deciden integrar un segundo Consejo de Estado, presidido en esta ocasión por el Dr. Rafael Bonnelly, cuyo período comprende el espacio que va desde el 19 de enero del 1962, hasta el 27 de febrero de 1963.

La tarea fundamental de este segundo Consejo de Estado fue el de calmar los ánimos de la sociedad dominicana que reclamaba en las calles vivir en democracia. Para ello asumieron la responsabilidad de organizar elecciones nacionales en el menor tiempo posible. Las mismas se llevaron a cabo el 20 de diciembre de 1962, resultando electo presidente constitucional el candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), profesor Juan Bosch.

El profesor Juan Bosch asume la presidencia de la República el 27 de febrero de 1963, con la presencia de múltiples personalidades internacionales, alegres de ver como la República Dominicana se encaminaba por la ruta democrática después de treinta y un (31) años de cruenta dictadura.

Lamentablemente, las fuerzas retrógradas hacen sucumbir ese proceso democrático mediante un Golpe de Estado de corte Cívico-Militar el 25 de septiembre de 1963, cuando apenas alcanzaba siete (7) meses de ejercicio gubernamental.

La sociedad dominicana y mundial condenan tan funesta decisión política, reclamando ante el sector golpista y las fuerzas políticas del país, el respeto a la constitucionalidad y a la voluntad popular expresada en las urnas.

En esa hora triste para la República Dominicana nación, la claque golpista decide formar una junta provisional hasta tanto se completen los planes y se determinen las cabezas visibles del nuevo

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

régimen de facto. Mientras llega ese momento, el General Elby Viñas Román encabeza la junta desde el 25 al 26 de septiembre del 1963.

Luego de ese breve tránsito de un día, se instala el 26 de septiembre de 1963 el Primer Triunvirato de los que se suceden en ese escenario político, presidido por Emilio de los Santos e integrado por los señores Manuel Enrique Tavares Espaillat y Ramón Tapia Espinal, en condición de miembros.

Producto del asesinato del líder del Movimiento 14 de Junio, Manuel Aurelio Tavares Justo en Las Manacas, San José de las Matas, el 21 de diciembre de 1963, (Manolo se entregó a las autoridades luego de un fracasado intento guerrillero, pero fue aniquilado por las fuerzas represivas del gobierno del Triunvirato), el Dr. Emilio de los Santos, renuncia a la presidencia de ese Primer Triunvirato, el 23 de diciembre de 1963.

Esa decisión provocó que se formara un Segundo Triunvirato, cuyo mandato empezó el 28 de diciembre de 1963, presidido por el Dr. Donald Reid Cabral, y cuyos miembros fueron Manuel Enrique Tavares Espaillat, Ramón Tapia Espinal (renunció en 1964), y Ramón Cáceres Troncoso. Este último miembro fue integrado a partir de 1964, ante la renuncia de Ramón Tapia Espinal.

Ese segundo gobierno de transición se caracterizó por permitir altos niveles de corrupción en todos los estamentos estatales, destacando ampliamente en ello algunos integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. La actitud de Donald Reid Cabral hacia ese y otros males que afectaban las grandes mayorías del pueblo dominicano, fue de total ignorancia, y sin ningún reparo moral. Su mayor atención estaba concentrada en perpetuarse en el poder con o sin proceso electoral.

Fuerzas políticas de oposición, junto con grupos militares y políticos descontentos ante tantos y descarados actos de corrupción, deciden dar un Golpe de Estado con la intención de volver a la constitucionalidad y reponer en el poder, sin elecciones, al destituido presidente Profesor Juan Bosch. Esa acción político-militar se lleva a cabo de manera exitosa el 24 de abril de 1965.

Desde ese momento, la República Dominicana se ve inmersa en una guerra civil, pues un grupo fuertemente armado y de carácter cívico-militar no está de acuerdo con el derrocamiento del segundo Triunvirato, y las condiciones planteadas por los constitucionalistas. Ante esa realidad, se forman dos grupos que dentro del conflicto desean negociar la paz, pero a partir de sus particulares puntos de vista. Ante esas inflexibles posiciones, la situación se torna sumamente difícil para ambas partes, provocando que recurran a sus más favorables aspectos logísticos para torcer la voluntad de sus oponentes. El grupo constitucionalista recurre al apoyo de las masas desarmadas del pueblo dominicano, mientras los militares acampados en San Isidro recurren a su poderío armado y personal militar para lograr sus objetivos estratégicos en la contienda.

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

Como parte de sus estrategias, cada bando decide darle personería institucional a sus respectivas acciones bélicas, conformando estructuras gubernamentales. De esa forma, los constitucionalistas juramentan el 25 de abril de 1965, al Dr. José Molina Ureña como presidente de la República Dominicana, dada su condición de presidente de la Cámara de Diputados en el gobierno constitucional del profesor Juan Bosch. La Constitución aprobada en 1963, consagraba que ante la ausencia del presidente, del vicepresidente y del presidente del Senado, correspondía asumir ese cargo al presidente de la Cámara de diputados.

Desgraciadamente, el Dr. Molina Ureña sólo permaneció en el cargo durante dos días (del 25 al 27 de abril de 1965), pues las acciones bélicas entre los grupos enfrentados lo obligaron a exiliarse en la Embajada de Colombia acreditada en el país.

Ante esa realidad el grupo constitucionalista decide buscar un dirigente político o militar que pueda asumir la presidencia de la República en armas. Son valorados varios candidatos pero el profesor Juan Bosch, exiliado en Puerto Rico, recomienda para esas delicadas funciones al Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó. La juramentación de Caamaño se lleva a cabo el 4 de mayo de 1963, convertido ya el enfrentamiento bélico en Guerra Patria, pues desde el 28 de abril el país había sido invadido por los Estados Unidos de Norteamérica.

El bando contrario a los constitucionalistas había asumido las recomendaciones de la Embajada Norteamericana acreditada en el país, de formar una junta militar. Esa estructura de gobierno se forma y la preside el Coronel Pedro Bartolomé Benoit, teniendo su asiento operativo en la base aérea de San Isidro, en la Zona Oriental de la Ciudad de Santo Domingo.

La gestión de Benoit duró poco tiempo en el poder, pues va del 1ro al 7 de mayo de 1965. Inmediatamente después asumió esas responsabilidades el general Antonio Imbert Barreras, desde el 7 de mayo hasta el 30 de agosto de ese mismo año, cuando las negociaciones para concluir el conflicto, lo hicieron renunciar a la presidencia interina de su gobierno de reconstrucción nacional.

Ambos bandos fueron sometidos por la mal llamada Fuerza Interamericana de Paz a sentarse en la mesa de las negociaciones para evitar más muertes y volver el país a la normalidad social, política y económica lo antes posible.

Esa fuerza militar extranjera, que casi en su totalidad pertenecía a los marines norteamericanos, propició a sangre y luego los diálogos que ayudaron a terminar el conflicto armado el 3 de septiembre de 1965.

Producto de esas negociaciones, las partes acuerdan instalar un gobierno provisional presidido por el doctor Héctor García Godoy. Este asume su mandato el 3 de septiembre de 1965, y concluye el 1ro de julio de 1966. La principal encomienda del gobierno de Godoy era organizar un proceso eleccionario nacional entre las fuerzas políticas existentes. Esa labor gubernamental

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

se cumplió, resultando electo, bajo denuncias de fraude y presión militar, tanto nacional como internacional, el doctor Joaquín Balaguer Ricardo.

El Dr. Balaguer asume el cargo el 1ro de julio de 1966, manteniéndose en el poder durante tres (3) períodos consecutivos de cuatro (4) años cada uno. Esos doce (12) años de gobierno se caracterizaron por una fuerte represión y persecución a todos los grupos opositores al régimen balaguelista, sobre todo, a aquellos que habían tenido presencia activa en las acciones de la Guerra Patria de abril del 1965.

En las elecciones celebradas el 16 de mayo de 1978, las fuerzas políticas del país, concentradas casi en su totalidad en el Partido Revolucionario Dominicano, bajo las orientaciones tácticas y estratégicas del Dr. José Francisco Peña Gómez, logran desalojar del poder al Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, quién aspiraba a un cuarto mandato presidencial.

Al conocer la tendencia triunfalista del candidato presidencial del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Antonio Guzmán Fernández, las huestes reformistas apoyadas en una fuerte presencia policíaca-militar en todas las ciudades del país, trataron de desconocer los resultados expresados por la voluntad popular en las urnas. El país, que en esos momentos de incertidumbre trataba de dejar atrás una de sus etapas políticas y sociales más negativas, logró el respaldo moral y estratégico del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica en ese período, Jimmy Carter. Al pedido de respeto a la voluntad popular expresada en las urnas por el pueblo dominicano, exclamado por el presidente Carter, se unieron otros líderes políticos de Europa y América, motivados por la alta incidencia política que en éstos simbolizaba el Dr. José Francisco Peña Gómez.






Ante ese panorama planteado por la Comunidad Internacional, al Dr. Balaguer y sus seguidores no les queda otra opción que entregar el poder al presidente electo, o el país se vería sometido a una crisis de ingobernabilidad. En esos tiempos el país vivió momentos de extraordinaria tendencia al caos y al desorden, percibiéndose en el ambiente un olor a Guerra Civil. Favorablemente, la solución política al conflicto post-electoral se presentó, aunque no de la mejor manera para la sociedad dominicana.




En cierta medida, las convulsiones políticas de la tercera República (1924-1965) y las de la cuarta República (1966-presente), están íntimamente ligadas por personajes claves que se forman de manera política y militar en ambos escenarios.

En este caso, resulta conveniente presentar la relación de gobernantes que han tenido a su cargo la conducción del Estado dominicano desde el 1924 hasta el 2020.





Tercera República (1924 - 1965)

Las facciones políticas que alcanzaron el poder en este período fueron:






-  Partido Dominicano (dictadura de Trujillo y presidentes títeres)
-  Independiente
-  Intervenciones de los Estados Unidos
-  Triunviratos y Juntas Militares
-  Partido Revolucionario Dominicano

Gobierno	Presidente	Inicio del mandato	Fin del mandato	Partido	Mandato	Vicepresidente
48		12 de julio de 1924	28 de febrero de 1930	Partido Nacional	4° (1924)	Federico Velásquez 12 de julio de 1924 - 16 de agosto de 1928
						José Dolores Alfonseca 16 de agosto de 1928 - 28 de febrero de 1930
49		28 de febrero de 1930	16 de agosto de 1930	Partido Dominicano	1° (Renuncia del anterior)	Vacante
50		16 de agosto de 1930	16 de agosto de 1938	Partido Dominicano	1° (1930)	Rafael Estrella Ureña (1930-1932)
						Vacante



AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

						1° (1934)	Jacinto Peynado
51		Jacinto Peynado	16 de agosto de 1938	7 de marzo de 1940	Partido Dominicano	3° (1938)	Manuel de Jesús Troncoso de la Concha
52		Manuel de Jesús Troncoso	7 de marzo de 1940	18 de mayo de 1942	Partido Dominicano	4° (Defunción del anterior)	<i>Vacante</i>
53		Rafael Trujillo	18 de mayo de 1942	16 de agosto de 1952	Partido Dominicano	1° (1942)	<i>Vacante</i>
						2° (1947)	
54		Héctor Trujillo	16 de agosto de 1952	3 de agosto de 1960	Partido Dominicano	3° (1952)	<i>Vacante</i>
						3° (1957)	Joaquín Balaguer
55		Joaquín Balaguer	3 de agosto de 1960	16 de enero de 1962	Independiente	4° (Renuncia del anterior)	Rafael Bonnelly

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES

56		Rafael Bonnelly	19 de enero de 1962	27 de febrero de 1963	Consejo de Estado (UCN, PR y PRD)	1° (Destitución del anterior)	Eduardo Read Barrera	Nicolás Pichardo
57		Juan Bosch	27 de febrero de 1963	25 de septiembre de 1963	Partido Revolucionario Dominicano	1° (1962)	Segundo Armando González Tamayo	
		Víctor Elby Viñas Román	25 de septiembre de 1963	26 de septiembre de 1963	Presidente de la Junta Provisional	1° (Golpe de estado)	Vacante	
		Emilio de los Santos	26 de septiembre de 1963	23 de diciembre de 1963	Presidente del Triunvirato	1° (Golpe de estado)	Miembros: Manuel Enrique Tavares Espailat, Ramón Tapia Espinal	
		Donald Reid Cabral	28 de diciembre de 1963	25 de abril de 1965		2° (Renuncia del anterior)	Miembros: Manuel Enrique Tavares Espailat, Ramon Tapia Espinal (hasta 1964), Ramon Cáceres Troncoso (desde 1964)	
<i>Ningún jefe de estado desde el 28 de abril 1965 hasta el 30 de abril</i>								
<i>Desde el 30 de abril de 1965 hasta el 3 de septiembre de 1965 la República Dominicana fue ocupada por los Estados Unidos (segunda ocupación estadounidense)</i>								

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES




	<p>José Molina Ureña</p>	<p>25 de abril de 1965</p>	<p>27 de abril de 1965</p>	<p>Presidente Provisional</p>	<p>1° (Golpe de estado)</p>	<p><i>Vacante</i></p>
	<p>Francisco Caamaño Deñó</p>	<p>4 de mayo de 1965</p>	<p>3 de septiembre de 1965</p>		<p>2° (Renuncia del anterior)</p>	
 	<p>Pedro Bartolomé Benoit</p>	<p>1 de mayo de 1965</p>	<p>7 de mayo de 1965</p>	<p>Presidente de la Junta Militar</p>	<p>1° (Golpe de estado)</p>	<p><i>Vacante</i></p>
	<p>Antonio Imbert Barrera</p>	<p>7 de mayo de 1965</p>	<p>30 de agosto de 1965</p>	<p>Presidente del Gobierno de Reconstrucción Nacional</p>	<p>2° (Disolución del anterior)</p>	
<p><i>Ningún jefe de estado desde el 31 de agosto de 1965 hasta el 2 de septiembre de 1965</i></p>						
	<p>Héctor García Godoy</p>	<p>3 de septiembre de 1965</p>	<p>1 de julio de 1966</p>	<p>Presidente Provisional</p>	<p>1° (Firma del Acta Institucional)</p>	<p>Manuel Joaquín Castillo Castillo</p>

Cuarta República (1966 - Presente)

Los partidos políticos dominicanos, en llevar ciudadanos al poder, son:

- Partido Reformista/Partido Reformista Social Cristiano
- Partido Revolucionario Dominicano
- Partido de la Liberación Dominicana
- Partido Revolucionario Moderno

Gobierno	Presidente	Inicio del mandato	Fin del mandato	Partido	Mandato	Vicepresidente	
58		Joaquín Balaguer	1 de julio de 1966	16 de agosto de 1978	Partido Reformista	1° (1966)	Francisco Lora
						2° (1970)	Carlos Rafael Goico Morales
						3° (1974)	
59		Antonio Guzmán	16 de agosto de 1978	3 de julio de 1982	Partido Revolucionario Dominicano	1° (1978)	Jacobo Majluta
60		Jacobo Majluta	4 de julio de 1982	16 de agosto de 1982	Partido Revolucionario Dominicano	1° (Suicidio del anterior)	Vacante
61		Salvador Jorge Blanco	16 de agosto de 1982	16 de agosto de 1986	Partido Revolucionario Dominicano	1° (1982)	Manuel Fernández Mármol

							16 de agosto de 1982 - 19 de enero de 1983
							<i>Vacante</i> 20 de enero de 1983 - 15 de agosto de 1986
62		Joaquín Balaguer	16 de agosto de 1986	16 de agosto de 1996	Partido Reformista Social Cristiano	4° (1986)	Carlos Morales Troncoso
						5° (1990)	
						6° (1994)	Jacinto Peynado Garrigosa
63		Leonel Fernández	16 de agosto de 1996	16 de agosto de 2000	Partido de la Liberación Dominicana	1° (1996)	Jaime David Fernández Mirabal
64		Hipólito Mejía	16 de agosto de 2000	16 de agosto de 2004	Partido Revolucionario Dominicano	1° (2000)	Milagros Ortiz Bosch

65		Leonel Fernández	16 de agosto de 2004	16 de agosto de 2012	Partido de la Liberación Dominicana	2° (2004) 3° (2008)	Rafael Alburquerque
66		Danilo Medina	16 de agosto de 2012	16 de agosto de 2020	Partido de la Liberación Dominicana	1° (2012) 2° (2016)	Margarita Cedeño de Fernández
67		Luis Abinader	16 de agosto de 2020	<i>En el cargo</i>	Partido Revolucionario Moderno	1° (2020)	Raquel Peña de Antuña

TRASCENDENCIA Y PROYECCIÓN DEL VOTO DEL PUEBLO DOMINICANO

TRASCENDENCIA Y PROYECCIÓN DEL VOTO DEL PUEBLO DOMINICANO

La sociedad dominicana pudo ejercer de manera efectiva su derecho al voto de forma democrática el 20 de diciembre del año 1962, después de haberlo realizado bajo la fuerte presión del aparato criminal que dirigió por espacio de treinta años y cinco meses, la sangrienta dictadura trujillista.

En esa ocasión y luego de superados los obstáculos de la transición de la dictadura a la vida en democracia, el segundo Consejo de Estado presidido por Rafael F. Bonelly, convocó al pueblo dominicano a participar activamente en la consulta popular para elegir las nuevas autoridades del país el 20 de diciembre del año 1962. Los partidos y candidatos postulados por estos, fueron los siguientes: Profesor Juan Bosch, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Viriato Fiallo, del Partido Unión Cívica Nacional (PCN); Alfonso Moreno Martínez, del Partido Revolucionario Social Cristiano (PRSC); y Virgilio Maymardi Reyna, del Partido Nacionalista Revolucionario Demócrata (PNRD).

En esa primera contienda electoral en democracia, resulta electo el profesor Juan Bosch para desarrollar un período de gobierno de cuatro (4) años, cuyo inicio estaba pautado para el 27 de febrero del año 1963. Aunque su mandato debía concluir el 16 de agosto del año 1967, un golpe de Estado cívico-militar lo depone el 25 de septiembre de 1963.

La importancia de ese proceso comicial para el pueblo dominicano reside en que le dio la oportunidad de entender la importancia de la vida en democracia, y que con su voto podía elegir y ser elegido. Se agregó a su notable proceso de aprendizaje democrático el hecho extraordinario de que con su presencia en las urnas podía cambiar las autoridades por otras más eficientes y moralmente más respetuosas al administrar los bienes del Estado dominicano puestos bajo su autoridad y custodia.

Aunque el primer gobierno electo democráticamente fue ahogado en armas por fuerzas retrógradas del país en el mes de septiembre del 1963, la sociedad dominicana valoró que era mucho más conveniente elegir las autoridades de manera democrática, a que las impusiera una sola persona bajo los estertores de un régimen despótico.

Los efectos de ese primer proceso electoral fueron tan contundentes en la sociedad dominicana que provocaron una guerra civil con la presencia militante de una parte significativa del pueblo dominicano.

Aun dentro de la contienda bélica las fuerzas representativas de la democracia mancillada, se llenaron de gloria al elegir un presidente constitucional que despachó decretos, proclamas, disposiciones y nombramientos como si se tratara de la continuidad del mismo gobierno presidido por el profesor Juan Bosch en 1963.

Ese momento difícil para la sociedad dominicana dejó en el subconsciente de quienes lo vivieron directamente una lección de honor y valentía que les motivó a reclamar en los estamentos del Estado y en las calles de ciudades y pueblos, la necesidad de establecer reglas claras en las instituciones estatales, de forma que el pueblo dominicano participara con toda confianza en los próximos procesos electorales.

Aunque con ciertas debilidades institucionales pero con entusiasmo y firme decisión, los entes activos del país han ido asimilando proceso tras proceso sus características procedimentales, tratando de que la siguiente cita cívica sea más transparente que la anterior. Esa innegociable acción de carácter democrático ha ido ganando terreno en un entorno hostil y lleno de intereses como ha sido y continúa siendo la elección de autoridades para los cargos de presidente y vicepresidente de la República. Igual realidad se presenta también cuando deben ser electos los legisladores, alcaldes, regidores y los respectivos suplentes. Pero lo indudablemente trascendente ha sido que los dominicanos, hombres y mujeres de mitad del siglo XX, a fuerza de muchos sacrificios, impusieron los procesos electorales cada cuatro (4) años. Esa condición ha garantizado que sin tormentos ni dilación alguna, las organizaciones políticas, sus dirigentes y su militancia, se prepararan con favorable anticipación para competir por los cargos públicos de nuestras instituciones estatales.

Definitivamente, aun bajo la pérdida lamentable de vidas humanas, valiosas vidas humanas, cárcel, torturas y permanentes procesos persecutivos, en mayor o menor medida, los grupos sociales del siglo XX le garantizaron la democracia representativa a la generación dominicana del siglo XXI.

Ahora puede aspirar cualquier ciudadano a todos los cargos públicos, incluida la presidencia de la República. Para ello sólo es necesario, cumplir con las formalidades reglamentarias en la Ley 20-23 orgánica del Régimen Electoral y contar con el apoyo masivo de sus conciudadanos para lograrlo.

Como se ha podido apreciar a lo largo de sesenta y dos (62) años de historia electoral democrática en el país, la población dominicana ha variado notablemente en cada cita cívica. Desde 1962 hasta el 2024, los hombres y mujeres que conforman la sociedad dominicana han ido adquiriendo actitudes y conocimientos de tipo legales, técnicos y económicos, para incidir de manera determinante en el proceso de desarrollo democrático que todo habitante desea le garanticen las organizaciones políticas que con su militancia, procuran dirigir los destinos del país.

En ese trayecto de duro y cíclico crecimiento, diversos partidos y candidatos han presentado sus ofertas de gestión al electorado nacional, cuyos perfiles institucionales y personales han sido los siguientes:

1) Elecciones generales del 20 de diciembre del año 1962 hasta el 2024.

AÑO	PARTIDOS	CANDIDATOS
1962	*Unión Cívica Nacional (UCN) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido Nacional Democrático (PND) *Partido Social Cristiano (PSC)	VIRIATO FIALLO JUAN BOSCH ALFONSO MORENO MARTÍNEZ RAMÓN TAPIA ESPINAL
1966	*Partido Reformista (PR) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Unión Cívica Nacional (UCN)	JOAQUÍN BALAGUER JUAN BOSCH RAFAEL BONNELLY
1970	*Partido Reformista (PR) *Movimiento Integración Democrática (MIDA) *Partido Quisqueyano Demócrata (PQD) *Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	JOAQUÍN BALAGUER FRANCISCO LORA ELÍAS WESSIN Y WESSIN ALFONSO MORENO MARTINES
1974	*Partido Reformista (PR) *Partido Demócrata Popular (PDP)	JOAQUÍN BALAGUER LUIS HOMERO LAJARA BURGOS
1978	*Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido Reformista (PR)	ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ JOAQUÍN BALAGUER
1982	*Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido Reformista (PR) *Partido de la Liberación Dominicana (PLD)	SALVADOR JORGE BLANCO JOAQUÍN BALAGUER JUAN BOSCH
1986	*Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido de la Liberación Dominicana (PLD)	JOAQUÍN BALAGUER JACOBO MAJLUTA JUAN BOSCH
1990	*Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) *Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido Revolucionario Independiente (PRI)	JOAQUÍN BALAGUER JUAN BOSCH JOSÉ FRANCISCO PEÑA GOMEZ JACOBO MAJLUTA
1994	*Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido de la Liberación Dominicana (PLD)	JOAQUÍN BALAGUER JOSÉ FRANCISCO PEÑA GOMEZ JUAN BOSCH
1996	*Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	LEONEL FERNÁNDEZ JOSÉ FRANCISCO PEÑA GOMEZ JACINTO PEYNADO
2000	*Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	HIPÓLITO MEJÍA DANILO MEDINA JOAQUÍN BALAGUER
2004	*Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	LEONEL FERNÁNDEZ HIPÓLITO MEJÍA EDUARDO ESTRELLA
2008	*Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD)	LEONEL FERNÁNDEZ MIGUEL VARGAS

AÑO	PARTIDOS	CANDIDATOS
	*Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	AMABLE ARISTY
2012	*Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Alianza País (ALPAIS) *Dominicanos por el Cambio (DxC) *Frente Amplio (FA) *Alianza por la Democracia (APD)	DANILO MEDINA HIPÓLITO MEJÍA GUILLERMO MORENO EDUARDO ESTRELLA JULIÁN SERULLE MAX PUIG
2016	*Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Partido Revolucionario Moderno (PRM) *Alianza País *Fuerza Nacional Progresista (FNP) *Opción Democrática (OD) *Partido Unidad Nacional (PUN) *Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano *Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC)	DANILO MEDINA LUIS ABINADER GUILLERMO MORENO PELEGRÍN CASTILLO MINERVA TAVÁREZ MIRABAL FLOR SORAYA AQUINO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ JUAN ALBERTO COHEN
2020	*Partido Revolucionario Moderno (PRM) *Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Fuerza del Pueblo (FP)	LUIS ABINADER GONZALO CASTILLO LEONEL FERNÁNDEZ
2024	*Partido Revolucionario Moderno (PRM) *Partido de la Liberación Dominicana (PLD) *Fuerza del Pueblo (FP) *Movimiento Rescate Democrático (MRD) *Partido Revolucionario Dominicano (PRD) *Frente Amplio (FA) *Opción Democrática (OD) *Patria Para Todos (PPT) *Generación de Servidores (GS / PGS)	LUIS ABINADER ABEL MARTÍNEZ DURÁN LEONEL FERNÁNDEZ ROQUE ESPAILLAT MIGUEL VARGAS MALDONADO MARÍA TERESA CABRERA VIRGINIA ANTARES RODRÍGUEZ FULGENCIO SEVERINO CARLOS PEÑA

Nota: Resumen estadístico preparado por el autor para la presente obra.

Como es apreciable en la relación de procesos electorales señalados anteriormente, el país ha vivido la experiencia de contar con la participación de (28) partidos y organizaciones políticas en sus procesos comiciales a nivel presidencial. Entre estos y sus candidatos debemos destacar los siguientes aspectos: El Partido Revolucionario Dominicano (PRD) ha participado en 14 procesos electorales durante el período señalado en la presente investigación. Sus candidatos presidenciales han sido diversos, producto de la decisión interna que en sus estatutos prohibía la reelección presidencial.

El siguiente partido es el Reformista (PR), posteriormente llamado Reformista Social Cristiano (PRSC), cuya militancia ha participado en doce (12) procesos electorales, teniendo como punto de partida el año de 1966. Su candidato presidencial en casi todas sus incursiones cívicas, lo fue el doctor Joaquín Balaguer Ricardo, con la única excepción del año 1996 cuando encabezó la boleta Jacinto Peynado.

La siguiente organización política en participar de manera activa en los procesos comiciales del país luego de iniciada la andadura democrática, es el Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Su incursión en los procesos inició en el año de 1982, llevando como candidato presidencial al profesor Juan Bosch. Durante varios procesos su candidato natural fue el avezado político que en 1939 había fundado en la Habana, Cuba, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) junto a otros intelectuales y dirigentes políticos del país. Luego de la partida biológica del profesor Juan Bosch, el Partido de la Liberación Dominicana ha ocupado la primera magistratura del Estado en cinco (5) ocasiones, presentando como candidatos presidenciales a Leonel Fernández Reyna y a Danilo Medina Sánchez.

Esta estructura partidaria ha presentado candidatos al electorado nacional en doce (12) ocasiones desde el 1982 hasta el año 2024, ocupando la presidencia de la República durante cinco (5) períodos.

La organización política denominada Partido Revolucionario Moderno (PRM) ha incursionado en tres (3) procesos electorarios, ocupando la primera magistratura del país en dos de ellos. Su incidencia comicial ha sido de alto efecto político, porque además de obtener la Presidencia de la República en los años 2020 y 2024, ha resultado con mayoría en ambas cámaras legislativas y las alcaldías.

Como pueden advertir en la relación de partidos y agrupaciones políticas adjunta al presente documento, muchos de ellos o sus líderes dejaron de hacer vida política-partidista por razones de salud o agotamiento ante las masas. En otras ocasiones, esas organizaciones se fusionaron con otros partidos, más la partida biológica de sus líderes fundadores, haciéndolas desaparecer del escenario político. Otra causa de mucho arraigo en la dinámica partidaria criolla, es el trasiego de militantes de un partido a otro, práctica que se ha hecho muy común cuando una organización asume la dirección del Estado. Esa realidad ha sido una carga muy pesada para el desarrollo democrático de la sociedad dominicana, y ha afectado de manera considerable la vigencia institucional de diversas organizaciones políticas durante el período 1962 – 2024. De igual manera, afecta a la sociedad en sentido general, pues circunscribe la práctica política a muy pocos partidos. Ante menos partidos sólidos, menos oferta de candidatos idóneos tiene para escoger el pueblo dominicano.

Como se puede observar en el siguiente cuadro estadístico, sólo cuatro (4) partidos políticos han tenido la oportunidad de obtener la tan deseada presidencia de la República en sesenta y dos (62) años de vida en democracia. Las organizaciones que han dirigido el país hasta el momento, son: Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), antes sólo Partido Reformista (PR); Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Partido Revolucionario Moderno (PRM).

De esas cuatro organizaciones políticas han surgido los ocho (8) presidentes electos mediante el voto popular del pueblo dominicano. Indudablemente, la reelección presidencial ha afectado profundamente la alternabilidad del poder político, en el país, provocando que las masas sociales se vean en la necesidad, casi siempre material, de apoyar al partido y candidato en el poder.

Procesos electorales en la República Dominicana (1962-2024)

En el siguiente cuadro aparecen los presidentes electos de la República Dominicana desde 1962 hasta 2024, sus partidos, el año en que asumieron y algunas observaciones relevantes:

AÑO	PRESIDENTE ELECTO	PARTIDO POLÍTICO	OBSERVACIONES RELEVANTES
1962	Juan Bosch	PRD	Primeras elecciones libres tras la dictadura de Trujillo.
1966	Joaquín Balaguer	PRSC	Inicio de su largo período en el poder.
1970	Joaquín Balaguer	PRSC	Reelección sin participación de oposición fuerte.
1974	Joaquín Balaguer	PRSC	Elección controversial; oposición se retira.
1978	Antonio Guzmán Fernández	PRD	Transición pacífica del poder por primera vez.
1982	Salvador Jorge Blanco	PRD	Segundo gobierno consecutivo del PRD.
1986	Joaquín Balaguer	PRSC	Retorna al poder con victoria estrecha.
1990	Joaquín Balaguer	PRSC	Elección muy reñida y cuestionada.
1994	Joaquín Balaguer	PRSC	Pacto por la Democracia acorta su mandato a 2 años.
1996	Leonel Fernández	PLD	Primera victoria del PLD con apoyo de Balaguer.
2000	Hipólito Mejía	PRD	Gana en primera vuelta; fin del apoyo PRSC al PLD.
2004	Leonel Fernández	PLD	Regresa tras crisis económica en gobierno del PRD.
2008	Leonel Fernández	PLD	Segunda reelección consecutiva.
2012	Danilo Medina	PLD	Derrota a Hipólito Mejía: Inicio de liderazgo de Medina.
2016	Danilo Medina	PLD	Reelección con amplia ventaja; reforma constitucional.
2020	Luis Abinader	PRM	Fin del dominio del PLD; nuevo partido al poder.
2024	Luis Abinader	PRM	Reelecto en primera vuelta; mayoría legislativa.

Nota: Cuadro estadístico preparado por el autor para el presente texto.

TRAYECTORIA POLÍTICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES

TRAYECTORIA POLÍTICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES

Desde el 30 de mayo del año 1961, el pueblo dominicano ha sido guía y mentor de todas las acciones políticas que lentamente ha implementado la vida democrática en el país.

Esa afirmación se desprende y cobra sentido cuando se hace una revisión exhaustiva a los diversos textos que historiadores, sociólogos y politólogos han dado a conocer de manera pública durante los sesenta y dos (62) años que han transcurrido desde que valientes dominicanos rompieron las cadenas del régimen despótico que se impuso a sangre y fuego durante treinta años y cinco meses.

El gran protagonista de las constantes exigencias por el respeto a la voluntad popular son las masas humildes de la sociedad dominicana, motivadas en el ideal independentista que los líderes trinitarios, así como aquellas que los grandes hombres de La Restauración de la República inculcaron en el subconsciente de cada uno de ellos. Ese sentimiento patriótico ha pasado de generación en generación, para germinar de forma rebelde y gallarda cuando las horas cumbres así lo han requerido.

Ese pueblo, arriesgándolo todo en su vida, logró que los integrantes del primer y segundo Consejo de Estado, en los días aciagos de los años 1961 y 1962, postergaran sus apetencias gubernamentales y se embarcaran en el reclamo de mayor importancia en esos momentos: Elecciones libres y democráticas.

Ese proceso se materializó el 20 de diciembre del año 1962, aún con los efectos institucionales y personales de la satrapía trujillista, resultando electo presidente de la República, el profesor Juan Bosch.

El pueblo instala ese primer gobierno el 27 de febrero del año 1963, incluyendo una Asamblea Nacional Constituyente para reformar y actualizar la Constitución de la República, con sumo interés de despojarla del perfil despótico que la caracterizaba y convertirla en un instrumento político fundamental para un país que iniciaba su andadura ante los demás países democráticos del continente y el mundo.

Lamentablemente, fuerzas retrógradas, compuestas por civiles, militares e instituciones fácticas, abortan siete (7) meses después ese proceso de crecimiento político, dejando frustradas las masas dinámicas del pueblo dominicano.

Dos grupos gobernantes bajo el peyorativo nombre de triunviratos, se sucedieron en la conducción del Estado dominicano, cayendo en un descrédito total ante las fuerzas vivas de la República Dominicana.

Esos dos experimentos gubernamentales de mal gusto sucumbieron el 24 de abril del año 1965, cuando el pueblo dominicano fue llamado de nuevo a tomar las calles del país para reclamar el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas y el regreso a la vida democrática.

Se equivocaron los clanes políticos, militares y religiosos cuando pensaron que el pueblo estaba dormido y había olvidado el dulce sabor a miel de la democracia representativa. Las masas volvieron con fuerza a las calles y reclamaron con tanta vehemencia el respeto a la constitucionalidad y la reinstalación del gobierno depuesto por un golpe de Estado, que provocó la más hermosa epopeya del siglo XX: La Revolución Constitucionalista del mes de abril del año 1965.

La fortaleza del pueblo era tan grande y poderosa que obligó la presencia de diversos organismos internacionales y la intervención de una fuerza militar compuesta por más de 42 mil marines norteamericanos, para forzar negociaciones de paz ante la inminente derrota de los sectores políticos antidemocráticos.

Precisamente, con la presencia activa de las fuerzas invasoras se llevaron a cabo las elecciones del año 1966. Bajo presión militar y política, el pueblo es testigo de un nuevo proceso electoral el 1° de junio del año 1966. Ese primer gobierno luego de la Revolución Constitucionalista, se prolongó hasta el año 1978. Durante doce difíciles años el pueblo dominicano reclama en las calles, pueblos, barrios, sindicatos y centros educativos de todo el país, la realización de un verdadero proceso eleccionario, donde la voluntad de la sociedad fuera respetada y quedara demostrada en las urnas.

Muertes, torturas, persecuciones, no impidieron que el pueblo llevara a cabo uno de sus anhelos más preciados: volver a las urnas y votar por sus verdaderos representantes.

Ese momento llegó el 16 de mayo del año 1978, y continuó con más sombras que luces, período tras período, cuatrenio tras cuatrenio, haciendo un parto a la vez, pues las diferencias e intereses políticos habían cambiado diametralmente para el sufrido pueblo dominicano.

Hacer política y garantizarle ciertos niveles democráticos al pueblo dominicano se había convertido en una empresa que exigía y continúa reclamando fuertes inversiones económicas. En estos tiempos se hace sumamente difícil movilizar los grupos sociales tras el bienestar de la sociedad como sucedía de manera regular a mediados del siglo XX.

Los hombres y mujeres que hoy constituyen el relevo generacional, han visto como dirigentes políticos han empeñado públicamente su palabra frente a ellos desde la oposición, para luego desconocer desde el poder, las más elementales necesidades sociales y comunitarias. Ese reiterado comportamiento ha provocado una notable estampida de dirigentes y simples simpatizantes hacia proyectos individuales o familiares que medianamente garanticen su subsistencia digna ante la sociedad.

Las contradicciones políticas intra y extrapartidarias siempre afectan de manera directa e indirecta planes y programas de desarrollo, que grupos de militancia activa en esas organizaciones se trazan como meta particular de vida. Esas disquisiciones se hacen evidentes desde los procesos internos, y cobran una connotación mayor cuando se llevan al escenario político externo.

La República Dominicana, igual que cualquier otro país del mundo ha sufrido y vive esas cíclicas jornadas tras el poder político que grupos de todos los estratos sociales persiguen para sus propios beneficios y el de sus congéneres de mayor arraigo afectivo. Ver a lo interno de cada proceso electoral del país, nos permite conocer de manera profunda quiénes y cómo han asumido la responsabilidad de hacer grande la Patria de Duarte, Sánchez, Mella y los Trinitarios, Gregorio Luperón, Rafael Fernández Domínguez y Francisco Caamaño Deñó.

Los procesos eleccionarios continúan siendo vitales para garantizar el régimen democrático que la sociedad dominicana se regaló el 20 de diciembre del año 1962. Partidos y movimientos políticos continúan junto a la Junta Central Electoral invitando al pueblo dominicano a votar cada cuatro años por los candidatos que dicen contar con las estrategias funcionales para hacer de la República Dominicana un gran país.

Para las presentes y futuras generaciones de habitantes de la República Dominicana, resulta esencial conocer la intimidad en que se llevó a cabo cada proceso electoral que luego de sesenta y dos (62) años ha parido la vida democrática en el país. Esas necesarias vivencias despertarían el interés de que cada cuatro años defiendan gallardamente lo que tan fuertes sacrificios ha costado a tantos hombres y mujeres del pueblo dominicano.

**LA POBLACIÓN DOMINICANA
ANTE CADA PROCESO ELECTORAL**

LA POBLACIÓN DOMINICANA ANTE CADA

PROCESO ELECTORAL

Los habitantes del país, independientemente de sus años de vida, se involucran de manera directa e indirecta en los procesos electorales. Aunque no es lo más apropiado, en sectores metropolitanos, así como en los campos y las ciudades del país, hasta niños de ambos sexos, son vistos agitando las banderas, afiches, tarareando consignas y aplaudiendo fervorosamente a los candidatos cuando desfilan frente a sus espacios de residencia. Aunque esa población infantil no ejerce el derecho al sufragio en ese momento, es posible que lo haga en los próximos cuatro u ocho años. De modo que familiares directos y vecinos inciden en la formación política de muchos menores de edad cuando se activan a favor de uno o de varios candidatos de sus preferencias, o por un determinado partido político, luego de formalmente y abierta cada campaña electoral.

Esa realidad ha ido moldeando el sentimiento y participación política de la sociedad cada vez que llega la fecha de cambiar o reelegir las autoridades presidenciales, legislativas y municipales del país. En ese orden, resulta conveniente que el organismo electoral valore la posibilidad de orientar desde las aulas escolares, sobre la importancia del ejercicio electoral a niños y jóvenes, de modo que cuando posean la edad reglamentaria para ejercer el sufragio, lo hagan con total conocimiento de causa.

En ese arduo trayecto de los procesos electorales nacionales, han participado más de cincuenta millones de personas adultas desde 1962 hasta el año 2024.

Sólo basta consultar las fuentes documentales de la Junta Central Electoral, las hemerográficas y bibliográficas del Archivo General de la Nación, para tener una idea clara de cuántos hombres y mujeres han tomado participación en los procesos que han dado lugar a la elección de las autoridades estatales en los tres niveles determinados en los contextos jurídicos (Ley 20-23) de la Ley Electoral.

La población total del país en cada proceso electoral, ha comprendido la siguiente relación:

POBLACIÓN GENERAL	POBLACIÓN ELECTORAL
1962 – 3,576,737	1962 – 1,658,033
1966 – 3,991,482	1966 – 1,815,493
1970 – 4,487,275	1970 – 2,041,596
1974 – 5,003,261	1974 – 2,116,388
1978 – 5,527,108	1978 – 2,295,158
1982 – 6,061,959	1982 – 2,631,844
1986 – 6,609,380	1986 – 3,039,347
1990 – 7,166,106	1990 – 3,275,570
1994 – 7,735,402	1994 – 3,598,328
1996 – 8,012,121	1996/1996 – 3,748,066

2000 – 8,546,026	2000 – 4,251,218
2004 – 9,086,185	2004 – 5,020,703
2008 – 9,620,062	2008 – 5,764,387
2012 – 10,140,534	2012 – 6,502,968
2016 – 10,633,339	2016 – 6,765,245
2020 – 10,448,499	2020 – 7,529,932
2024 – 11,390,363	2024 – 8,145,548
TOTAL: 128,035,839	TOTAL: 70,199,821

Nota: Cuadro estadístico preparado por el autor para la presente obra.

El total general de habitantes que durante estos sesenta y dos (62) años de vida en democracia han participado de manera directa, permanente u ocasional en los diez y siete (17) procesos electorales del país, asciende a la suma de setenta millones, ciento noventa y nueve mil, ochocientos veinte y uno (70,199,821) ciudadanos.

En ese mismo contexto la cantidad total de habitantes del país ha sido de 128,035,839 millones de ciudadanos. Como es lógico, la masa poblacional general, además de personas adultas, la componen niños y jóvenes sin edad para ejercer el sufragio. Por igual, se contabilizan extranjeros que no cumplen con los requerimientos legales para tener derecho al voto en una consulta comicial que es de la exclusiva competencia de ciudadanos dominicanos por nacimiento, o por adopción legal.

Indudablemente que esa población en ascenso constante posee diversas metas, tanto profesionales, como personales y familiares. En nuestro particular estadio político, hacer vida activa en una de las organizaciones políticas-partidistas que la gente pondera como una opción de poder a corto o mediano plazo, se convierte en un mecanismo dinámico que los habitantes valoran para trascender socialmente, o de manera simple, gestionar posibilidades laborales, entre otras prebendas materiales.

Es evidente, que la población general del país es y debe ser mayor a la población de electores. Esa diferencia se establece por razones de edad biológica entre uno y otro grupo, pero además, se debe tomar en consideración la variable hombre-mujer en los procesos, y hasta qué grado uno y otro sexo se ha empoderado de una mayor o menor militancia política.

La presencia de la mujer en los procesos electorales que se han sucedido desde el 1962 hasta el 2024 ha sido tan activa y dinámica como la de los hombres. Aunque no se cuenta con estadísticas confiables sobre la participación de las mismas en éstos, historiadores, sociólogos y analistas políticos han externado que su presencia ha sido vital para la consolidación de la vida democrática en el país. Su participación activa en los procesos electorales inicia durante la tiranía trujillista, en fecha 10 de enero de 1942. Aunque todo el país conocía la realidad en que se llevaba a cabo ese ejercicio cívico, su implementación facilitó a la mujer dominicana conocer de manera directa la funcionalidad de los procesos electorales, pero a la vez quedó evidente en éstas

una extraordinaria experiencia de vida, ya que emprendían su presencia real en los procesos cívicos del país en igualdad de condiciones que los hombres.

Manejo gerencial del poder político

Indudablemente, que después de los resultados de cada proceso electoral, se presenta el hecho que todos los líderes en el gobierno o en la oposición deben valorar al momento de manejar la cosa pública: **El gobierno es del país o sólo del partido en el poder?** Esa disyuntiva es constante luego de cada proceso comicial y crea permanentes fricciones entre los militantes activos y aquellos ciudadanos que apoyan de manera circunstancial una propuesta política. Tanto estos últimos, como los demás habitantes, con o sin militancia, poseen derechos más que suficientes para optar por uno de los cargos públicos de carácter administrativo, o por aquellos que se asignan a partir de convocatorias públicas, abiertas y contradictorias, pero que además requieren la presentación de un aval profesional, y una entrevista para medir condiciones gerenciales y habilidades conductuales de los ciudadanos. Ese concepto de “pertenencia del poder estatal” al que muchos militantes políticos hacen alusión luego de que su organización obtiene el triunfo en las urnas, es un criterio que aún permanece en nuestros ambientes partidarios.

Favorablemente, los ejemplos de otros países hermanos, más las transformaciones sociales y políticas de los últimos treinta (30) años en el país, han ido moldeando ese nocivo criterio de administrar la cosa pública luego de que una organización política asume la dirección del Estado.

La población dominicana ha marcado una tendencia constante y positiva hacia la participación en los procesos electorales del país. La actitud democrática que exigen los organismos políticos-partidistas, más las leyes y resoluciones de la Junta Central Electoral, los han trasladado a los sindicatos profesionales y gremiales, demostrando que desde el año 1962 hasta el presente, la sociedad dominicana ha elevado su capacidad de discernimiento en interés de mantener de manera constante ese legado que sacrificados dominicanos le garantizaron a la generación del siglo XXI y siguientes, cuando en 1962 realizaron las primeras elecciones libres y democráticas después de 30 años y cinco meses de cruenta dictadura.

Los 128,035,839 millones de ciudadanos que desde el 1962 hasta el 2024, han sido testigos de los procesos eleccionarios celebrados en el país, constituyen el más fiel reflejo de que la sociedad dominicana ha decidido vivir y luchar por mantener de manera inalterable los más sagrados principios de la democracia representativa.

**LA ABSTENCIÓN ELECTORAL
UN FENÓMENO QUE SE HACE EVIDENTE EN CADA
CONSULTA CÍVICA**

LA ABSTENCIÓN ELECTORAL, UN FENÓMENO QUE SE HACE EVIDENTE EN CADA CONSULTA CÍVICA DESDE 1962 HASTA EL AÑO 2024

Desde el 20 de diciembre de 1962, cuando se llevaron a cabo las primeras elecciones libres y democráticas luego de treinta (30) años y (5) cinco meses de procesos despóticos, hasta la cita cívica del 19 de mayo del 2024, entre el padrón de votantes hábiles para ejercer el sufragio, y el conjunto de personas que, por diversas causas, no vota, hay una diferencia significativa de ciudadanos que incide en el sistema de partidos y en la vida en democracia del país.

Entre esos dos valores porcentuales se ha decidido durante sesenta y dos (62) años y diez y siete (17) procesos electorales, el futuro político de la República Dominicana. Esas dos cifras definen quienes ocuparán los cargos de elección popular cada cuatro años. En estos se incluyen los presidentes y vicepresidentes de la República, senadores y diputados, así como los alcaldes y regidores de cada municipio.

La abstención en cada proceso eleccionario no es exclusiva de la República Dominicana, es una expresión cívica que se ha hecho muy evidente en grandes y pequeños países, y en múltiples regiones del mundo.

Las variables son diversas y guardan una relación directa con el comportamiento de los partidos políticos y de los líderes que asumen su dirección ejecutiva. A esa realidad se agregan los criterios funcionales de los gobiernos implementados por las organizaciones políticas luego de obtener el apoyo masivo de los electores.

Los electores, aún con bajo nivel educativo, han comprendido que en la mayoría de los procesos comiciales han ejercido el derecho al sufragio para favorecer grupos de poder a lo interno y externo del partido que apoya. Las propuestas que militantemente respalda en campaña, pasan a ser desconocidas, postergadas y posiblemente nunca realizadas, por aquellos que promueven soluciones y un cambio amplio de las condiciones de vida para la mayoría de la población del país.

Los ejemplos son múltiples y reiterados en diversos países de los cinco continentes, situación que ha provocado la implementación de seminarios y talleres para analizar las causas y consecuencias. Esas masas sociales defraudadas por años, han buscado ayuda legal y especializada tanto dentro como fuera de sus fronteras, para tratar de orientar a los grupos sociales en interés de que puedan elegir mejor, o en primera instancia, presentar como candidatos a líderes de sus propias comunidades.

En la República Dominicana, un país sumamente político-partidista, la participación de la población en cada proceso es amplia y diversa. Su comportamiento cívico, aun bajo fuertes acciones represivas, ha sido constante. Independientemente de ello, los sectores políticos que

durante sesenta y dos (62) años de vida democrática han dirigido la cosa pública, no han recompensado como se debe, al sacrificado pueblo dominicano.

Haciendo un experticio íntimo a cada uno de los diez y siete (17) procesos comiciales y el comportamiento de la sociedad dominicana ante la oferta electoral que le han presentado las organizaciones políticas formalmente registradas en la Junta Central Electoral, arroja el balance siguiente, entre la población habilitada oficialmente para ejercer el sufragio, y aquella que no lo hace llegado el momento del escrutinio.

El total de votantes inscritos en el padrón electoral desde el 1962 hasta el año 2024, ha tomado la siguiente trayectoria:

- 1962 – 1,685,033 electores.
- 1966 – 1,815,493 electores.
- 1970 – 2,041,596 electores.
- 1974 – 2,116,388 electores.
- 1978 – 2,295,158 electores.
- 1982 – 2,631,844 electores.
- 1986 – 3,039,347 electores.
- 1990 – 3,275,570 electores.
- 1994 – 3,598,328 electores.
- 1996 – 3,748,066 electores.
- 2000 – 4,251,218 electores.
- 2004 – 5,020,703 electores.
- 2008 – 5,764,387 electores.
- 2012 – 6,502,968 electores.
- 2016 – 6,765,245 electores.
- 2020 – 7,529,932 electores.
- 2024 – 8,145,548 electores.

El total general de electores es el siguiente: 70, 199,821

El total de votos emitidos en el país desde el 1962 hasta el año 2024 es el siguiente:

- 1962 – 1,073,245 votos.
- 1966 – 1,372,695 votos.
- 1970 – 1,297,843 votos.
- 1974 – 1,518,297 votos.
- 1978 – 1,741,337 votos.
- 1982 – 1,886,769 votos.
- 1986 – 2,195,455 votos.
- 1990 – 1,982,889 votos.
- 1994 – 3,163,396 votos.

- 1996 – 2,880,425 votos.
- 2000 – 3,236,906 votos.
- 2004 – 3,656,850 votos.
- 2008 – 4,118,288 votos.
- 2012 – 4,567,052 votos.
- 2016 – 4,708,746 votos.
- 2020 – 4,163,275 votos.
- 2024 – 4,429,079 votos.

Total general de votos emitidos: 50,941,526.-

Total general de electores inscritos en el padrón electoral: 70,199,821.-

Total general de la Abstención: 22,187,247.-

Por ciento (%) general de la Abstención Electoral: 31.60%.-

ABSTENCIÓN ELECTORAL EN REPÚBLICA DOMINICANA DURANTE EL PERÍODO 1962-2024				
Procesos	Padrón	Votos emitidos	Abstención	% por ciento
1 – 1962	1,685,033	1,073,295	584,788	35.27
2 – 1966	1,815,493	1,372,695	442,798	24.39
3 – 1970	2,041,596	1,297,843	743,753	36.43
4 – 1974	2,116,388	1,518,297	598,091	28.26
5 – 1978	2,295,158	1,741,337	553,821	24.13
6 – 1982	2,631,844	1,886,769	745,075	28.31
7 – 1986	3,039,347	2,195,455	843,892	27.77
8 – 1990	3,275,570	1,982,889	1,292,681	39.47
9 – 1994	3,598,328	3,163,396	434,932	12.09
10 – 1996	3,748,066	2,880,425	867,641	23.15
11 – 2000	4,251,218	3,236,906	1,014,312	23.86
12 – 2004	5,020,703	3,656,850	1,363,853	27.16
13 – 2008	5,764,387	4,118,288	1,646,099	28.56
14 – 2012	6,502,968	4,567,052	1,935,916	29.76
15 – 2016	6,765,245	4,708,746	2,036,499	30.1
16 – 2020	7,529,932	4,163,275	3,366,627	44.71
17 – 2024	8,145,548	4,429,079	3,716,469	45.63
Total:	70,199,821	50,941,526	22,187,247	31.61%

Nota: Cuadro estadístico preparado por el autor para la presente obra.

Según el Glosario Electoral de la República Dominicana (cuya tercera edición fue puesta a circular en el año 2024), documento que de manera íntegra adjuntamos en el renglón documentos anexos del presente libro, página no. 216, se denomina “Abstención Electoral”, que es la cantidad de personas que no ejercen su derecho al voto en las elecciones. Se obtiene al restar, del total de electores inscritos en el padrón electoral, el total de votantes que ejercieron el sufragio; La diferencia entre ambas cantidades constituye la masa electoral que se abstiene de participar.

Las razones o motivaciones pueden ser variadas y van desde la apatía hasta la imposibilidad material de presentación por ante un colegio electoral.

A partir de esa definición contenida en el Glosario Electoral, publicado de manera oficial por la Junta Central Electoral, en el año 2024 como parte de los materiales fundamentales del proceso electoral de ese período, se ha hecho el cálculo anteriormente señalado sobre la abstención electoral en el país desde el año 1962 hasta el 2024.-

**PRESENCIA DEL VOTO NULO EN
LAS ELECCIONES DOMINICANA**

PROYECCIÓN DE LOS VOTOS NULOS EN LAS ELECCIONES NACIONALES

1962-2024

En todos los procesos electorales del mundo, desarrollados bajo regímenes democráticos, siempre aparece una casilla donde es anotada la cantidad de votos nulos.

Como es de común conocimiento, esa relación de votos no computados a favor de ninguno de los candidatos participantes, proviene de diversos errores en que incurre el elector cuando ingresa al colegio electoral de su demarcación a ejercer el sufragio.

Esos fallos gráficos, neutros o literarios en las boletas para ejercer el sufragio son mínimos en comparación con la votación general, pero aún así, partidos, candidatos y la misma Junta Central Electoral, valoran y dan seguimiento al comportamiento negativo de algunos electores ante las jornadas que cada cuatro años se realizan en el país para renovar los funcionarios de los cargos electivos de la nación.

La práctica hasta el momento no tiene una tendencia hacia la exageración, pero no deja de ser una importante herramienta para valorar hasta qué punto, la sociedad dominicana ha asimilado su responsabilidad ante un evento de tanta importancia para el destino del país.

El comportamiento del pueblo dominicano en torno a ese renglón después de que el 20 de diciembre de 1962, el país y los organismos designados al efecto, iniciaran los procesos electorales bajo un contexto democrático, ha sido el siguiente:

- **1962** – 18,291 votos nulos.
- **1966** – 27,291 votos nulos.
- **1970** – 59,638 votos nulos.
- **1974** – 404,878 votos nulos.
- **1978** – 85,530 votos nulos.
- **1982** – 56,039 votos nulos.
- **1986** – 83,710 votos nulos.
- **1990** – 48,356 votos nulos.
- **1994** – 147,750 votos nulos.
- **1996** – 45,120 votos nulos.
- **1996** – 19,402 votos nulos.
- **2000** – 42,090 votos nulos.
- **2004** – 43,150 votos nulos.
- **2008** – 27,103 votos nulos.
- **2012** – 30,142 votos nulos.
- **2016** – 96,823 votos nulos.
- **2020** – 59,943 votos nulos.
- **2024** – 63,923 votos nulos.

Al sumar la relación completa de los votos nulos emitidos en los diez y siete (17) procesos electorales nacionales, la suma asciende a: **1,332,091** sufragios que no han sido endosados a candidato alguno. Esa cantidad de votos mal emitidos pasan a engrosar una proporción de sufragios que la ICE debe tomar en consideración para futuros procesos, y el consiguiente diseño de campañas publicitarias, cursos y talleres para enseñar a ejercer el derecho al voto a jóvenes y viejos votantes.

Una apreciación superficial sobre este fenómeno es que los nuevos votantes de zonas rurales, y con bajos niveles educativos, han podido incurrir en el error de votar de manera indebida aunque han demostrado interés en acudir a la cita comicial. El otro caso más común, es que personas adultas residentes en las urbes metropolitanas o en ciudades y pueblos del interior del país, poseen bajo nivel educativo, y bajo o ningún interés en las contiendas electorales. Quizás por ello no se muestran decididos a ejercer su derecho al voto en la etapa inicial del proceso, pero luego pueden ser motivados por familiares, amigos y militantes de los partidos para que acudan a las mesas electorales donde la Junta Central Electoral ha dispuesto que les corresponde ejercer su derecho al voto.

Es posible que llegado ese momento, y al encontrarse de pronto con dos o más boletas en sus manos para marcar los candidatos de su preferencia, cometan errores indeseados.

En un tercer renglón están los electores que no tienen ningún interés en el proceso, ni en los candidatos participantes, pero están inscritos de manera formal en el registro general de votantes del proceso, y desean dejarlo expresado de alguna manera. Su decisión es votar nulo como un acto de protesta cívica ante los demás electores, partidos y agrupaciones políticas, y las autoridades de la junta Central electoral.

Aspectos a valorar sobre el comportamiento del voto nulo durante sesenta y dos años de procesos electorales en la vida democrática dominicana:

En primer lugar, se advierte una alta presencia de votos nulos en el proceso electoral del año 1974. En esa ocasión sólo dos (2) partidos competían por la dirección del Estado dominicano: Partido Reformista, teniendo como candidato presidencial al Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, y el Partido Demócrata Popular (PDP), que postulaba a la Presidencia de la República a Luis Homero Lajara Burgos.

Los votos nulos alcanzaron la cantidad de 404,878, suma superior a la proporción de votos obtenidos por el Partido Demócrata Popular (PDP) en toda la geografía nacional, cuyo monto total fue de 170,693 sufragios.

Según analistas electorales, historiadores, politólogos y expertos en asuntos electorales, éste fenómeno único en la historia electoral dominicana, se presentó como un acto de protesta o voto de castigo, tanto al Partido Reformista y su candidato, como al candidato y Partido Demócrata Popular, por llevar a cabo un proceso que un segmento poblacional importante del país en ese

momento, entendía no debía llevarse a cabo. La población vivía notables actitudes de repudio ante lo que consideraba una mala gestión gubernamental del partido de gobierno, y el exagerado interés del doctor Balaguer por continuar en la presidencia de la República.

Como se puede comprobar al revisar la bibliografía histórica, política, así como los archivos hemerográficos existentes todavía en el país, la fuerte oposición política en todo el país, es encarnada en el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), que para la ocasión logró articular una coalición de fuerzas políticas de todas las ideologías y tendencias, bajo el denominador común de “Acuerdo de Santiago”, para enfrentar y sacar del poder al Dr. Joaquín Balaguer”, rechazaba y, finalmente, rechazó, el proceso eleccionario de ese momento.

En consecuencia, las fuerzas políticas integradas en el “Acuerdo de Santiago” consideraron además que las condiciones institucionales, logísticas y políticas no estaban dadas para participar en igualdad de condiciones frente al Partido Reformista y al doctor Balaguer. Ante esa inestable realidad, los partidos y organizaciones integrados en esa histórica coalición política, decidieron no participar en el proceso. Se agregaba también a tan adversa realidad, que las estructuras represivas del gobierno mantenían bajo vigilancia y en constante persecución a todo hombre de pueblo que oliera a oposición gubernamental.

El segundo caso a examinar es el proceso electoral del año 1994, cuando la cantidad de votos nulos se elevó a la suma de 147,750.

Los historiadores dominicanos, los analistas, los politólogos, los sociólogos y diseñadores de encuestas, entienden que esa alta presencia del voto nulo en ese proceso se debió al malestar que sentía una parte activa de la población dominicana frente al gobierno de turno y las estructuras que en la Junta Central Electoral administraban el conteo y trasiego de los votos hacia la sede central para su contabilidad y difusión pública.

Esa realidad operativa, más la frustración que la militancia del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) vivió al perder de forma amañada el proceso del año 1990 frente al candidato reformista en el poder, causó un reflujo en su militancia, y gran parte de los simpatizantes de ese partido y de otras fuerzas políticas, lo que se refleja en las elecciones del año 1994, cuando el candidato preferido de la oposición es el doctor José Francisco Peña Gómez, del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Un tercer momento a considerar sobre el voto nulo en las elecciones dominicanas, es el correspondiente al año de 1996. A raíz de la modificación de la ley electoral, el candidato ganador debía obtener el 50 más uno del total de votos emitidos para que la junta lo declarara triunfador del proceso. Ese año debieron realizarse dos rondas de votaciones, y en cada una, el voto nulo se manifestó de la siguiente manera:

- Primera vuelta: 45,120.
- Segunda vuelta: 19,402.

De manera conjunta el total de votos nulos en ese proceso alcanzó a la cantidad de 64,522.

Lo importante en este caso no es la cantidad de votos nulos emitidos, sino la implementación y seguimiento del renglón ante la nueva modalidad de la segunda vuelta electoral en caso de que uno de los candidatos en la contienda no obtuviera la mitad más uno de los votos emitidos en la primera. Era la primera vez que se contabilizaba y se llevaba a cabo en el país el voto nulo en un proceso de dos rondas de votación.

El cuarto momento que es importante destacar en este aspecto, es el correspondiente a las elecciones del año 2016, donde la cantidad de votos nulos emitidos es de 96,823. Esa suma es alta en comparación con la generalidad de procesos anteriores. Incluso, también es significativa en comparación con las jornadas posteriores.

Se atribuye esa alta cantidad de votos nulos, y con sobrada razón se cree que se debe, al hecho de que el candidato presidencial del partido de gobierno impuesto su proyecto reeleccionista al país y a la cúpula dirigencial de su organización política.

Ante esa decisión, la frustración fue notoria tanto dentro como fuera del Partido de la Liberación Dominicana. Aunque se ve mínima la proporción de votos emitidos en comparación con el total de votos válidos, esos 96,823 votos nulos conforman la tercera mayor proporción en un proceso electoral del país.

El quinto y el sexto proceso importantes para este análisis de los votos nulos emitidos en cada caso, corresponde a los años 2020 y 2024. Los votos nulos del 2020 fueron 59,943, y los del 2024, sumaron 63,932. Ambas sumas en comparación con el total de votos válidos emitidos, resultan insignificantes para darle total validez a la elección formal de los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República. También es una proporción de votos que se expresa dentro del contexto más común del renglón.

Lo que resulta importante destacar en estos dos casos, es que la cantidad de votos nulos emitidos en el año 2020, es inferior a la del 2024. Esa manifestación del electorado resulta contraproducente, porque el proceso del 2020 se llevó a cabo bajo los efectos mortales de la pandemia mundial del Covid-19, lo que supone mayor presión psicológica en el votante y en consecuencia, menos posibilidad de sufragar adecuadamente.

En el proceso eleccionario del año 2024, desarrollado en perfectas condiciones ambientales y sanitarias, la proyección del voto nulo fue mayor con 63,932 muestras. Resulta importante destacar, que tanto en la primera como en la última contienda electoral de las señaladas, se había producido la escisión del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), dando lugar a la creación del Partido Fuerza del Pueblo (FP).

Ese movimiento de fuerzas políticas trajo consigo también, un movimiento de candidatos a todos los niveles, y de hecho, un fuerte movimiento de recomposición de grupos, tendencias y fuerzas políticas en los planos medios y bajos de cada organización, acción que en cierta medida pudo también incidir en el comportamiento de los electores.

En los procesos electorales del país el voto nulo es una constante estadística, pero con muy poca o ninguna incidencia en torno al resultado final de las elecciones.

Como se puede observar, su tendencia se encamina a bajar su presencia en cada contienda electoral, condición que señala el esfuerzo que cada cuatro (4) años llevan a cabo la Junta Central Electoral y las distintas organizaciones políticas, para que cada habitante del país aprenda, con suma atención, la vital acción democrática de ejercer el sufragio, y en consecuencia, elegir mediante el voto popular las principales autoridades de la nación.-

Veamos el comportamiento estadístico del voto nulo, el padrón de votantes, los votos válidos y el por ciento (%) del voto nulo en cada proceso electoral desde 1962 hasta el año 2024.

Año	Población Del País	Padrón Electoral	Votos Válidos	Votos Nulos	%
1962	3,576,737	1,685,033	1,054,954	18,291	1.73
1966	3,991,482	1,815,493	1,054,954	27,291	2.58
1970	4,487,275	2,041,596	1,238,205	59,638	4.81
1974	5,003,261	2,116,388	1,113,419	404,878	36.36
1978	5,527,108	2,295,158	1,655,807	85,530	5.16
1982	6,061,959	2,631,844	1,655,807	56,039	3.38
1986	6,609,380	3,039,347	2,111,745	83,710	3.96
1990	7,166,106	3,275,570	1,934,533	48,356	2.49
1994	7,735,402	3,598,328	3,015,750	147,750	4.89
1996	8,012,121	3,748,066	2,880,425	19,402	0.67
2000	8,546,026	4,251,218	3,194,816	42,090	1.31
2004	9,086,185	5,020,703	3,613,700	43,150	1.19
2008	9,620,062	5,764,387	4,086,541	27,103	0.66
2012	10,140,534	6,502,968	4,536,910	30,142	0.66
2016	10,633,339	6,765,245	4,611,920	96,823	2.09
2020	10,448,499	7,529,932	4,103,332	59,943	1.46
2024	11,390,363	8,145,548	4,365,247	63,932	1.46
Total:	<u>128,035,839</u>	<u>70,199,821</u>	<u>46,228,065</u>	<u>1,314,068</u>	<u>74.86</u>

Nota: Cuadro estadístico preparado por el autor para la presente obra.

ELECCIONES GENERALES, CELEBRADAS EL 20 DE DICIEMBRE DE 1962

**CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA EL PAÍS**

CONTEXTO GENERAL DE LA REALIZACIÓN E IMPORTANCIA HISTÓRICA DEL PROCESO ELECCIONARIO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1962

Ese proceso electoral cobra un valor extraordinario frente a los demás celebrados en el país posterior a esa fecha, debido a que es el primero que se lleva a cabo luego de treinta (30) años y cinco meses de un terrible sistema dictatorial.

El gobierno interino de ese momento presidido por el Dr. Rafael F. Bonnelly tenía la responsabilidad de dirigir el Estado en esa etapa de transición, bajo una figura jurídica denominada “Consejo de Estado”. Dentro de las encomiendas fundamentales de ese gobierno, estaba la responsabilidad de organizar las primeras elecciones democráticas después de un período de sangre tan extenso en el país.

Antes de ese Consejo de Estado presidido por el Dr. Bonnelly, existió un primer Consejo de Estado encabezado por el Dr. Joaquín Balaguer Ricardo.

Correspondió al Dr. Balaguer presidir ese primer Consejo de Estado después de asesinado el sátrapa, porque él desempeñaba las funciones de presidente títere de la dictadura cuando llega el momento clave que pone fin a la cabeza de ese monstruo que se extendió por más de treinta (30) años.

El Dr. Joaquín Balaguer Ricardo debió entregar el poder al segundo Consejo de Estado cuando las luchas intestinas se acrecentaron en todo el país, reclamando su renuncia y exigiendo elecciones libres. Partidos políticos, sindicatos, movimientos estudiantiles, grupos de profesionales y líderes independientes hacían acto de presencia en plazas y calles, tratando de que la sociedad dominicana empezara a vivir en paz y en libertad.

Ese proceso electoral del 20 de diciembre del 1962 es el punto de partida de la vida en democracia para la República Dominicana, pues enseñó al ciudadano común a elegir y ser elegido de forma democrática.

Independientemente de que siete (7) meses después, el gobierno electo a partir de esos resultados electorales fuera depuesto por un cruento Golpe de Estado, la cimiento estaba echada en la conciencia de cada ciudadano del país. Ese golpe bajo a la democracia dominicana fue auspiciado con el concurso de un sector de las Fuerzas Armadas, la iglesia Católica y líderes de varias agrupaciones políticas.

Además de las elecciones generales para seleccionar el presidente y vicepresidente de la República, también fueron electos senadores y diputados. Pero lo extraordinariamente relevante y novedoso de esa contienda comicial, fue que en ella se votó también para llevar a cabo una Asamblea Nacional Constituyente. Esa figura democrática totalmente nueva para el país de esos años, era prácticamente desconocida también en casi todo el Continente Americano. Con su implementación en esa época, el Partido Revolucionario Dominicano y su líder, el profesor Juan

Bosch, introducían una figura política que la realidad del país demandaba en ese momento, pues se trataba de modificar la carta fundamental que había utilizado la dictadura para conducir los destinos nacionales durante tanto tiempo.

Esa Asamblea Nacional Constituyente dio como resultado la nueva constitución dominicana, proclamada el 29 de abril del año 1963. Según externan historiadores, sociólogos, políticos, juristas, comunicadores, líderes políticos, ese ha sido un verdadero instrumento político para que cualquier gobernante dirija sanamente los destinos de la República Dominicana.

Esa fructífera labor legislativa contó con 22 senadores y 49 diputados del P.R.D. Además, con 4 senadores y 20 diputados de la Unión Cívica Nacional y uno (1) del Partido Revolucionario Social Cristiano, así como un (1) senador y cuatro (4) diputados del Partido Nacionalista Revolucionario Demócrata (PNRD).

La población del país en ese momento era, según el censo electoral, de 3,576,737 habitantes.

La cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral fue de 1,658,033. El monto total de votantes alcanzó a la suma de 1,073,245 personas, cifra que arrojó un 64.7% de votantes.

Datos concluyentes de la Junta Central Electoral sobre ese proceso, indican que se emitieron 1,054,954 votos válidos, y 18,291 votos nulos.







Con la realización diáfana, y en paz de ese evento comicial, el Pueblo Dominicano exhibe una demostración contundente de civismo a los demás países hermanos del Continente y del mundo, a escasos doce meses y unos días de haber superado la más sanguinaria dictadura de toda la región.




RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1962

Las elecciones generales se celebraron en la República Dominicana el 20 de diciembre de 1962, fueron las primeras después del fin de la dictadura de Rafael Trujillo, y se les considera como las primeras elecciones verdaderamente libres en la historia del país.

Juan Bosch, del Partido Revolucionario Dominicano, ganó las elecciones presidenciales, mientras que su partido también ganó las elecciones al Congreso. También hubo una elección para una Asamblea Nacional Constituyente, cuyo papel sería enmendar ciertos artículos de la constitución. Sin embargo, las reformas implementadas por Bosch increparon al gobierno estadounidense y la oligarquía local, lo que dio lugar a un golpe de estado en septiembre del año siguiente. La participación electoral fue del 64.7%.

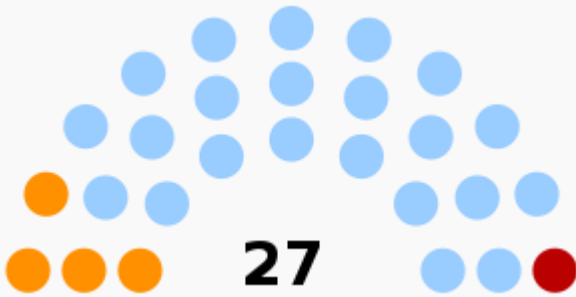
<p>Elecciones generales de 1962 <u>Presidente de la República Dominicana</u> 27 escaños del <u>Senado</u> 14 escaños necesarios para la mayoría absoluta 74 escaños de la <u>Cámara de Diputados</u> 38 escaños necesarios para la mayoría absoluta</p>	
Fecha	Jueves <u>20 de diciembre</u> de <u>1962</u>
Tipo	<u>Presidencial</u> y <u>Parlamentarias</u>
Período	<u>1962-1966</u>
Demografía electoral	
Población	3,576,737
Hab. inscritos	1,658,033
Votantes	1,073,245

Participación	
	64.73 %
Votos válidos	1,054,954
Votos nulos	18,291
Resultados	
<u>Juan Bosch – PRD</u>	
Votos	628,044
Senadores obtenidos	22
Diputados obtenidos	49
 	58.72 %
<u>Viriato Fiallo – UCN</u>	
Votos	317,327
Senadores obtenidos	4
Diputados obtenidos	20
 	30.08 %
<u>Alfonso Moreno Martínez – PRSC</u>	
 Votos	54,638

Senadores obtenidos	0
Diputados obtenidos	1
	5.18 %
Virgilio Maynardi Reyna – Partido Nacionalista Revolucionario Demócrata (PNRD)	
Votos	35,764
Senadores obtenidos	1
Diputados obtenidos	4
 	3.39 %

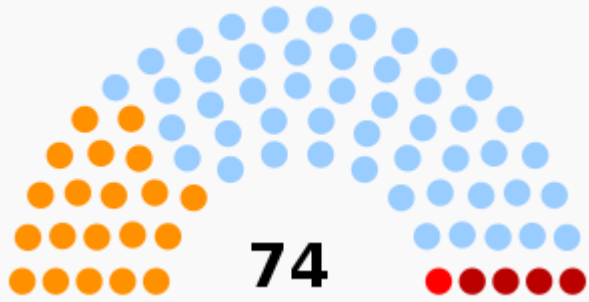
Partido ganador por distrito

Distribución de escaños en el [Senado](#)




27

Distribución de escaños en la [Cámara de Diputados](#)



74



Presidente de la República Dominicana

Titular <u>Rafael Bonnelly</u> <u>PD</u>	Electo <u>Juan Bosch</u> <u>PRD</u>
---	--

**PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL FRANCISCO ALBERTO
CAAMAÑO DEÑÓ FUE ELECTO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA, EL 04 DE MAYO DE 1965.**

IMPORTANCIA Y CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN EN ESE
MOMENTO HISTÓRICO PARA EL PAÍS.-

El reconocido periodista Bonaparte Gautreaux Piñeyro, presenta en su libro: **“Santo Domingo, Guerra Patria 1965, mi memoria, una visión personal”**.

La explicación con las pruebas debidamente documentadas de la elección presidencial de Caamaño. Todos los detalles del proceso eleccionario están condensados desde la página No. 305 hasta la No.330 de la referida obra bibliográfica.

Como pueden constatar los lectores del presente texto, el libro de ese maestro del periodismo dominicano, se haya incluido en la bibliografía correspondiente, dada la importancia y veracidad de los hechos vividos por él sobre esa Gesta Patria de abril a septiembre de 1965.

Reseña Bonaparte Gautreaux Piñeyro que la fase que concluyó con la juramentación presidencial de Francisco Alberto Caamaño Deñó, inició con una llamada del profesor Juan Bosch desde Puerto Rico, el 3 de mayo, a primera hora del día.

Al saludarse como de costumbre ambos personajes, Gautreaux le dice: “Buenos Días, presidente”.

Inmediatamente Bosch responde: “No, Gautreaux, ahora el presidente se llama presidente Caamaño”.

Esa misma conversación, sigue explicando Gautreaux, sostuvo el profesor Juan Bosch, con el Coronel Caamaño Deñó, quien de inmediato se negó a aceptar tan extraordinaria designación, y sobre todo, con las responsabilidades que en ese momento conllevaba asumirlas. La conversación entre ambos líderes fue extensa y discurría entre convencer a Caamaño y éste negándose ante la propuesta del profesor Bosch.

La propuesta estaba hecha y al parecer fue una atinada y bien fundamentada estrategia del profesor Juan Bosch para que la contienda bélica y sus negociaciones continuaran bajo el mayor rigor institucional posible.

El profesor Bosch solicitó hablar con Héctor Aristy y le explicó la situación. Aparentemente, sostiene Gautreaux, el profesor Bosch había hablado con una parte importante de dirigentes del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), entre los que se encontraban: Lember Peguero, Peña Gómez y Ledesma Pérez, quienes ese día se apersonaron a las oficinas administrativas del Comando Constitucionalista, y escucharon la conversación que Bosch sostenía con Héctor Aristy.

Al concluir la tarde de ese día, cuenta el testigo de excepción, el Coronel Caamaño fue convencido y aceptó “dirigir el país en medio de una ocupación militar implacable tras sus objetivos estratégicos”.

Aun así el Coronel de Abril mantenía su punto de vista: “Nosotros no hemos luchado por puestos. El presidente es el profesor Bosch”.

La elección de Caamaño fue legal, pues como muy bien señala Bonaparte Gautreaux Piñeyro, para ello los trámites se hicieron tomando en consideración los criterios que para esos casos contemplaba la Constitución del 1963, la Carta Magna vigente en el país, y por la que se libraba en ese momento, la contienda bélica.

La Constitución establecía claramente el orden sucesoral de funcionarios electos ante un vacío de poder, y a continuación se cita textualmente la nota que al respecto extrajo Gautreaux de la Constitución de la República de 1963 para darle carácter legal e institucional a la elección presidencial de Caamaño.

En caso de ausencia definitiva del presidente la República:

Saqué del escritorio un ejemplar de la Constitución de 1963 para confirmar lo que sabía: la sucesión presidencial. Mandé a buscar a José Mariano (El Oso) Peña, Secretario de Asuntos Campesinos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Dominicano mientras encontraba en la Constitución el mandato que establece lo siguiente:

En caso de ausencia definitiva del Presidente de la República le sucede el Vicepresidente, si éste también falta le sucede el Presidente del Senado, si éste otro tampoco puede asumir la Presidencia de la República le corresponde al Presidente de la Cámara de Diputados. En caso de que ninguno de los funcionarios antes citados pueda asumir la Presidencia, el Congreso votará sobre una terna de miembros del partido que ganó las elecciones.

Pregunté a El Oso si tenía inscripciones del partido. Me respondió afirmativamente:

Sí. Ahora mismo.

Introdujo la mano derecha en el bolsillo del pantalón. Sacó una cartera y dentro había varias inscripciones del PRD en blanco y me entregó la inscripción, estábamos en el balcón del Comando Militar Constitucionalista. Llegué a mi escritorio. Llené la inscripción y Mariano la firmó.

A partir de ese momento Francisco Alberto Caamaño Deñó dejó de vestir las insignias correspondientes al rango de Coronel, como se puede ver en los miles de fotos que le tomaron entre el 3 de mayo y el 3 de setiembre, fecha en que realizó el mando en un acto

multitudinario que llenó la plaza de la Fortaleza Ozama y calles aledañas.

Termina la cita.

La Asamblea estuvo constituida por 17 senadores y 41 diputados, y cito los nombres de los asambleístas:

Los legisladores que integraron la Asamblea Nacional que eligió al Ciudadano Francisco Alberto Caamaño Deñó como Presidente Constitucional de la República, fueron diecisiete (17) Senadores y cuarentaiún (41) Diputados.

El senador por La Vega, Francisco Gómez Estrella, Vicepresidente del Senado, en funciones de Presidente, y por lo mismo Presidente de la Asamblea Nacional.

Los legisladores participantes y firmantes fueron: Francisco Gómez Estrella, Antonio J. Tatem Mejía, Américo Espinal Hued, Sinforoso Pepén Solimán, Julio P. Valenzuela, Néstor Matos, José A. Robert, Osíades Mora Oviedo, Jesús María Mella, Juan Tomás Fernández, Luis María Tejada Peña, Juan Antonio Tanguí Medina, Sinensio Lalane Demorizi, Pablo Rafael Casimiro Castro, Tomás Bobadilla, Nicasio Aybar y César Soto, senadores; y Arévalo Cedeño Valdéz, Mario Antonio Fernández Mena, Manuel Emilio(Quico) Ledesma Pérez, Lumen A. Adams Jesurum, Venustiano Almonte Liriano, Bienvenido Aquino Vargas, Arismendi Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Alejandro E. Bueno H., Miguel Angel De Camps, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Manuel Germán hijo, Jesús A. Gómez Rosario, Porfirio Gómez Batista, Gilberto Martínez y Martínez, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Persio Almonte Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Roberto Ramírez, Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas Batista, Octavio Avidio Rodríguez Lara, Pedro María Solimán Bello, Miguels Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Alcides A. Veloz, Marino Villanueva Callot y Arístides Victoria José.

Los asambleístas votaron de la siguiente manera:

Francisco Alberto Caamaño Deñó, cuarentainueve (49) votos.

Luis Enrique Limbert Peguero, cuatro (4) votos.

Virgilio Mainardi Reyna, tres (3) votos.

Dos (2) votos fueron declarados nulos, de un total de 58 depositados.

El acta de la elección está firmada por:

Francisco Gómez Estrella, Presidente.

Arévalo Cedeño Valdéz, Vicepresidente.

Manuel Emilio (Quico) Ledesma Pérez, Secretario.

Antonio J. Tatem Mejía, Secretario.

El acta fue publicada en el Número Especial Extraordinario de la Gaceta Oficial, de fecha 4 de Mayo de 1965, bajo la dirección del doctor Rolando Cedeño Valdéz, Consultor Jurídico el Poder Ejecutivo. Uno de los primeros actos del Gobierno fue la reposición del nombramiento de todos los Gobernadores Provinciales y todos los Síndicos Municipales. Ninguno de ellos negó la aceptación, pese al peligro que representaba vivir en provincias y ser miembro importante del Gobierno en Armas.

Termina la cita.

Los candidatos presidenciales que rivalizaron la candidatura de Caamaño, fueron: Luis Enrique Limbert Peguero y Virgilio Mainardi Reyna.

Los votos obtenidos por cada uno de ellos, fueron los siguientes:

- Francisco Alberto Caamaño Deñó : 49 votos
- Luis Enrique Limbert Peguero : 4 votos
- Virgilio Mainardi Reyna : 3 votos
- **Total de votos : 58 depositados**

Dos (2) votos fueron declarados nulos.

El acta de la elección fue firmada por:

- Francisco Gómez Estrella, Presidente.
- Arévalo Cedeño Valdéz, Vicepresidente.
- Manuel Emilio (Quico) Ledesma Pérez, Secretario.
- Antonio J. Totem Mejía, Secretario.

La relación de ministros y funcionarios sugeridos por el profesor Juan Bosch, miembros importantes del PRD, así como colaboradores cercanos al nuevo presidente, fueron los siguientes, y cito.

La sede del Colegio de Ingenieros estaba en la azotea del edificio Copello; allí se celebra la primera rueda de prensa concedida por el recién instalado presidente Francisco Alberto Caamaño Deñó. En plena actividad sonó el teléfono. El salón era largo y estrecho; sólo ocupaba una parte de la azotea.

Tomé el teléfono y Bosch me dijo:

Gautreaux, copia los nombres que te dictaré y los cargos en los cuales deberán ser designados.

Y comenzó a dictar los primeros cuatro decretos que fueron firmados por el Presidente Caamaño Deñó:

- *Héctor Aristy Pereyra, Ministro de la Presidencia*
- *Coronel Ramón Manuel Montes Arache, Ministro de las Fuerzas Armadas*
- *Doctor Jottin Cury, Ministro de Relaciones Exteriores y*
- *Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, Ministro de Interior y Policía.*

Presenté los nombres al presidente quien aprobó las designaciones y se procedió a preparar el decreto para la firma.

Habíamos pasado buena parte de la noche anterior intentando convencer a otras personas para que ocuparan puestos en el Gabinete del Presidente, algunos rehusaron con uno u otro alegato.

Termina la cita.

NOTA ESPECIAL:

En las elecciones generales del país el 20 de diciembre de 1962, correspondientes al período 1963-1967, los partidos participantes tenían derecho a elegir 27 escaños del Senado, y 74 escaños de la Cámara de Diputados.

La mayoría absoluta en ambas Cámaras se obtenía con 14 escaños en el Senado y 38 en la Cámara de Diputados.

De esos dos cuerpos legislativos, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), obtuvo 22 senadores y 49 diputados. Con esa representación tenía mayoría absoluta en ambas Cámaras.

En la Asamblea del 4 de mayo de 1965, el Partido Revolucionario Dominicano tenía mayoría en ambas Cámaras, en consecuencia podía sesionar perfectamente para los fines para lo cual fue convocada ese día.

Para ese período presidencial que comprendía los años 1963-1967, la población total del país según datos arrojados por la Junta Central Electoral, era de 3,576,737 habitantes. De ese total, el padrón electoral contó con 1,658,033 electores. La votación alcanzó el 64.73% de los ciudadanos que ejercieron su derecho al escrutinio.

La cantidad de votos válidos alcanzó la cifra de 1,054,954 electores. Los votos nulos fueron 18,291.

En el sentido más amplio y preciso de la palabra, esta acción constitucional del gobierno en armas estaba amparada en procedimientos legales, criterios que con seguridad analizó el profesor Bosch desde su exilio en Puerto Rico para hacerle la propuesta al Coronel Caamaño el día 3 de mayo de 1965.

Para completar la legalidad del proceso, ese acto soberano del Estado Dominicano, fue publicado en el número especial y extraordinario de la gaceta oficial de fecha 4 de mayo de 1965, bajo la dirección del doctor Rolando Cedeño Valdéz, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Uno de los primeros actos del gobierno en armas fue la reposición del nombramiento de todos los gobernadores provinciales, y todos los síndicos municipales. Ninguno de ellos negó la reposición, pese al peligro que representaba vivir en provincias y ser miembro importante del gobierno en armas, aclara Bonaparte Gautreaux Piñeyro.

La juramentación pública de Caamaño se llevó a cabo el 4 de mayo de 1965 en horas de la mañana, señala Gautreaux en su texto de referencia, al leer un breve discurso (una sola página) ante el Altar de la Patria, denominada también como Plaza de la Independencia en ese momento.

El texto contempló de su alocución al país, es el siguiente y cito:

"Honorable Representantes del Congreso...DOMINICANOS:

"En esta hora dramática que vive la República, estoy consciente de que no hay ser humano capaz de resolver por sí sólo los ingentes problemas que gravitan sobre el lamentable estado socio económico de nuestra empobrecida República. Por tal motivo, invito a todos los dominicanos, campesinos, obreros, estudiantes, profesionales, comerciantes, industriales, intelectuales y todas las clases de la comunidad dominicana a que cerremos una sola fila para probarle al mundo que no sólo hemos sabido luchar con las armas, sino que con honor y con dignidad reconstruiremos nuestra Patria.

"Es tan importante la labor para la reconstrucción de un país del más humilde de sus ciudadanos, como la del Presidente de la República.

"Tenemos que estar conscientes que en un pueblo que ha atravesado por momentos tan cruciales como los acontecidos en estos últimos días, no puede haber odios ni venganzas y sólo la Justicia podrá juzgar a los culpables, porque para reconstruir un país no puede haber revanchismo.

"Los gobiernos constitucionales, son gobiernos de derecho y en defensa de esos derechos se ha levantado el pueblo dominicano.

"Nosotros esperamos que las tropas de los EEUU abandonen lo antes posible nuestro país para que el nacionalismo del pueblo dominicano no se convierta en antinorteamericanismo. Tal medida la demandan los principios que forman el sistema jurídico interamericano, los convenios y tratados, diversos gobiernos amigos, la opinión pública mundial y toda la nación dominicana.

"La base del gobierno constitucional será la HONESTIDAD, para Poder hacer las reformas sustanciales que tanto necesita nuestra empobrecida patria, para así poder llevar la paz, la Libertad y la justicia al seno de la gran familia dominicana. ¡QUE DIOS NOS GUIE, DOMINicanos! VIVA LA REP. DOM."

Inmediatamente después de pronunciado el breve discurso, ante varios centenares de personas que se congregaron sin que hubiera una invitación previa, el Presidente Caamaño Deñó se dirigió al Comando Militar Constitucionalista de la calle Pina.

Salimos hacia el este, por la calle El Conde, hasta el edificio Copello, a una rueda de prensa. No volveríamos nunca más a despachar desde el local del Comando Constitucionalista: el Copello se convirtió en la

sede de la Presidencia del Gobierno en Armas del 4 de Mayo, hasta la mañana del 3 de Setiembre de 1965.

Termina la cita.

En sus memorias sobre ese momento de la vida agitada de la Revolución Constitucionalista de abril del 1965, y en ocasión de la juramentación de Caamaño, señala Gautreaux, lo siguiente: Recuerdo que en la escasa página que tiene el discurso, intervinieron varias personas, entre otras, los hermanos Mario y Luis Armando Báez Asunción, Ramón Gabriel Ledesma Pérez, Héctor Aristy, José Aníbal (Joselo) Noboa Garnes, Euclides Gutiérrez Félix, y no sé cuántos compañeros más sugirieron palabras, giros, concluye el maestro del periodismo dominicano, Bonaparte Gautreaux Piñeyro.

**ELECCIONES GENERALES DEL PAÍS, CELEBRADAS
EN FECHA 1RO DE JUNIO DE 1966
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 1966

En el momento en que esas elecciones se llevan a cabo según historiadores, analistas, políticos y testigos de excepción, la República Dominicana, recién había concluido las acciones bélicas de la Revolución Constitucionalista iniciadas el 24 de abril del año 1965. La realidad de ese momento histórico es que las fuerzas militares amparadas en resoluciones de la Organización de Estados Americanos (OEA), pero compuestas, en su gran mayoría, por efectivos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, todavía ocupaban espacios estratégicos de la ciudad capital y algunos del interior del país.

Las fuerzas políticas, participantes en el proceso y sus principales líderes, sabían que para el ejército de ocupación había un candidato favorito, decisión tomada en las más altas instancias de la estructura política y militar norteamericana. Sin lugar a dudas se tenía como un hecho en la sociedad dominicana de ese momento, que el Dr. Joaquín Balaguer Ricardo sería el triunfador.

Los demás candidatos participantes, cuyo grupo encabezaba el profesor Juan Bosch apoyado en la plataforma del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), se les hizo difícil movilizarse a nivel nacional para convencer a los electores de votar por sus propuestas gubernamentales.

En ese proceso comicial se contabilizaron 3,991,482 habitantes, de los cuales 1,815,493 tenían derecho al voto. De ese total, votaron 1,372,695.

Los votos válidos en esa contienda electoral fueron 1,054,954. Los votos nulos 27,291.

La relación de votos para cada uno de los partidos es como sigue a continuación:

El Partido Reformista obtuvo 775,805 votos, para un porcentaje de 57.66%. Esa proporción de votantes le permitió obtener 22 senadores y 18 diputados.

En segundo lugar quedó el Partido Revolucionario Dominicano, al obtener 525,230 votos, para un porcentaje de 39.04%. Esa proporción de votos le permite obtener 5 senadores y 26 diputados.

El otro partido participante, la Unión Cívica Nacional, obtuvo 39,525 votos, para alcanzar un 2.94% de los votantes, quedando fuera de la asignación de senadores y diputados de la República.

La característica particular de este proceso comicial, es que el Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, presidente electo hizo conocer y aprobar en un Congreso con mayoría absoluta de su partido, una nueva Constitución, distante de la votada en abril 29 del 1963.

Las modificaciones introducidas en la nueva Constitución, cuyas conceptualizaciones se encontraban más cerca de las previstas en la carta fundamental de la dictadura, terminaron por frustrar una parte significativa de la sociedad dominicana. Esa Carta Magna del país fue proclamada por la Asamblea Revisora, el 25 de noviembre del año 1966.






Ese documento le permitió al Dr. Joaquín Balaguer Ricardo manejar bajo total y expresa voluntad los destinos del país por espacio de doce (12) años. De igual manera, ese instrumento jurídico fundamental del año 1966, incidió en dos (2) gobiernos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), correspondientes a los períodos: 1978-1982 y 1982-1986. Lamentablemente, ambos presidentes se enfrascaron en luchas intestinas, y olvidaron las razones fundamentales por las que el pueblo dominicano decidió favorecerles con el voto mayoritario y salir por un tiempo (8 años) del Dr. Joaquín Balaguer Ricardo.

Ambos gobernantes y sus asesores perdieron el enfoque político-partidario al llegar al poder, favoreciendo el regreso relativamente breve del Dr. Balaguer al solio presidencial. Tan sólo ocho (8) años transcurrieron para que las masas reformistas retomaran de manera decidida calles, plazas y medios de comunicación para decirle y convencer a la sociedad dominicana que el camino seguro para gobernar el país, estaba en las manos expertas del Dr. Joaquín Balaguer Ricardo.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 1RO DE JUNIO DE 1966

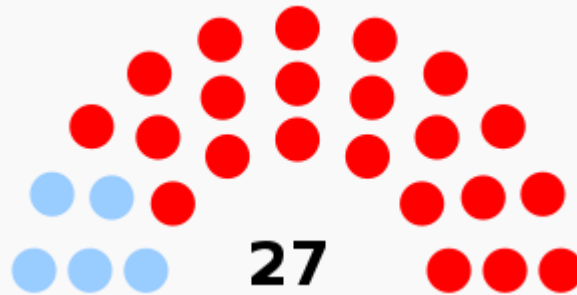
Las elecciones generales se celebraron en la República Dominicana el 1 de junio de 1966, siguiendo el golpe de Estado en septiembre de 1963, que derrocó al presidente Juan Bosch del Partido Revolucionario Dominicano, los partidarios de sus reformas constitucionales fueron excluidos de las elecciones, a pesar de que Bosch por sí mismo las impugnó. El resultado fue una victoria para Joaquín Balaguer del Partido Reformista, mientras que su partido también ganó las elecciones legislativas del Congreso. La participación electoral fue de 57.66%.

Elecciones generales de 1966	
<u>Presidente de la República Dominicana</u>	
27 escaños del <u>Senado</u>	
14 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
74 escaños de la <u>Cámara de Diputados</u>	
38 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
Fecha	Miércoles <u>1 de junio</u> de <u>1966</u>
Tipo	<u>Presidencial</u> y <u>Parlamentarias</u>
Período	<u>1966-1970</u>
Demografía electoral	
Población	3,991,482
Hab. inscritos	1,815,493
Votantes	1,372,695
Participación	
	75.61 % ▲ 10.9 %

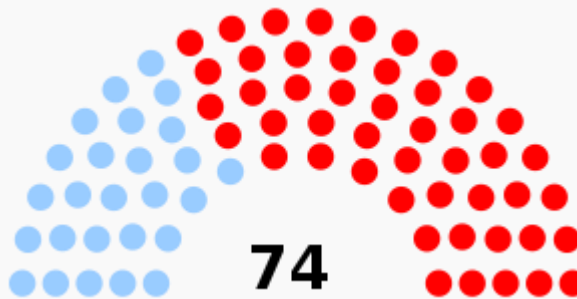
Votos válidos	1,054,954
Votos nulos	27,291
Resultados	
<u>Joaquín Balaguer – PR</u>	
Votos	775,805
Senadores obtenidos	22
 Diputados obtenidos	48
	57.66 %
<u>Juan Bosch – PRD</u>	
Votos	525,230
Senadores obtenidos	5 ▼ 17
 Diputados obtenidos	26 ▼ 23
	39.04 %
<u>Rafael Bonnelly – UCN</u>	
Votos	39,525
Senadores obtenidos	0 – 0
 Diputados obtenidos	0 ▼ 1
	2.94 %

Partido ganador por distrito

Distribución de escaños en el Senado



Distribución de escaños en la Cámara de Diputados



Presidente de la República Dominicana

Titular

Héctor García

Godoy

PR

Electo

Joaquín Balaguer

PR

**ELECCIONES GENERALES DEL PAÍS, CELEBRADAS
EN FECHA 16 DE MAYO DE 1970
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 1970

El proceso electoral de 1970 se desarrolla en un momento de alta tensión política y social. Sectores de ultraderecha y de la oposición buscaban la forma de obtener el favor político del pueblo para adquirir la dirección del Estado. La oposición concentrada en partidos de izquierda, centroizquierda, sindicatos, grupos de profesionales y grupos de los distintos frentes estudiantiles, libraban una guerra fría al margen de la que vivía el país por su relación estrecha con el imperialismo norteamericano.

La ciudadanía era constantemente sorprendida con muertes, desapariciones, asaltos, huelgas, y explosiones en lugares estratégicos de la ciudad capital y el interior del país.

Producto de la cruda violencia a que constantemente estaba sometida la militancia del Partido Revolucionario Dominicano a todos los niveles, la dirigencia máxima decidió no participar en esas elecciones. Según el profesor Juan Bosch y el Dr. José Francisco Peña Gómez, presidente y secretario general, respectivamente, en ese momento no habían condiciones en el país para celebrar elecciones libres y transparentes, donde la oposición pudiera participar con cierta posibilidad de obtener el triunfo, o en última instancia, obtener una representación congresional y municipal de cierto peso político.

A ese ambiente se agregó el hecho de que el Dr. Balaguer debió enfrentar también luchas a lo interno de su partido, pues su candidato vicepresidencial en 1966, Francisco Augusto Lora, externa sus aspiraciones presidenciales en ese momento. Fuera de su partido, el Dr. Balaguer tiene que lidiar con amplios y combativos sectores de izquierda que desean a toda costa su salida del poder.

Definitivamente, la salida del Partido Revolucionario Dominicano de la contienda electoral, facilitó al Dr. Balaguer participar de manera exitosa por segunda ocasión tras el poder político de la nación.

Esta vez los partidos participantes en esos comicios fueron los siguientes:

Partido Reformista, obteniendo 707,136 votos, para un porcentaje de un 57.11%. Esa cantidad de votantes le facilitó obtener 21 senadores y 45 diputados.

El segundo lugar lo obtuvo el Movimiento de Integración Demócrata (MIDA), alcanzando la cantidad de 252,760 votos, para una proporción de 20.41%. Esa cantidad de votantes le permitió alcanzar un (1) senador y once (11) diputados.

El Partido Quisqueyano Demócrata (PQDC) alcanzó 168,751 votos, para obtener una proporción de un 13.63%. Esa suma de votos le permitió alcanzar un total de tres (3) diputados.

Finalmente, el Partido Revolucionario Social Cristiano (PRSC) alcanzó una votación de 63,797 electores, para un por ciento de 3.70%. Esa baja votación no le garantizó a esa organización política obtener senadores ni diputados.

En ese proceso la cantidad de habitantes, según la Junta Central Electoral, era de 4,487,275. La relación de votantes inscritos en el padrón de electores era de 2,041,596 personas. La cantidad de votantes alcanzó la suma de 1,297,843 personas.

La proporción de votos válidos fue de 1,238,205. Los votos nulos fueron 59,638. Tanto en senadores y diputados el Partido Reformista obtiene la mayoría absoluta, condición que le permitía gobernar una vez más bajo su mismo esquema del año 1966, o modificar la Carta Magna a su entera voluntad.

Independientemente de que se contaron los votos y se juramentó un nuevo gobierno, la sociedad dominicana quedó con un fuerte “sabor amargo en su garganta”, pues los partidos políticos y ciertos sectores de oposición no pudieron articular un equipo eleccionario que encarara de manera decidida la candidatura del Partido Reformista.



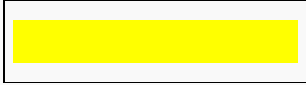
Esa realidad política recrudece más el ambiente hostil que se respira en cada sector de la ciudad capital, y en diversas provincias del país, contra el estilo de gobierno del Partido Reformista y su líder indiscutible, el Dr. Joaquín Balaguer Ricardo.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 16 DE MAYO DE 1970

En las elecciones generales celebradas en la República Dominicana el 16 de mayo de 1970. El principal partido de oposición, el Revolucionario Dominicano, no participó en elecciones, y dejaron solo al oficialista Partido Reformista y a algunos partidos de derecha y a centroderecha. El titular Joaquín Balaguer ganó las elecciones presidenciales, mientras que su Partido Reformista también gana las elecciones legislativas del Congreso. La participación electoral fue del 63.5%.

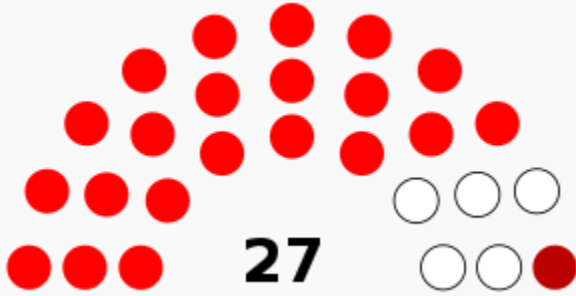
<p>Elecciones generales de 1970 <u>Presidente de la República Dominicana</u> 27 escaños del <u>Senado</u> 14 escaños necesarios para la mayoría absoluta 74 escaños de la <u>Cámara de Diputados</u> 38 escaños necesarios para la mayoría absoluta</p>	
Fecha	Sábado <u>16 de mayo</u> de <u>1970</u>
Tipo	<u>Presidencial</u> y <u>Parlamentarias</u>
Período	<u>1970-1974</u>
Demografía electoral	
Población	4,487,275
Hab. inscritos	2,041,596
Votantes	1,297,843
Participación	

	63.57 % ▼ 12 %
Votos válidos	1,238,205
Votos nulos	59,638
Resultados	
<u>Joaquín Balaguer – PR</u>	
Votos	707,136
Senadores obtenidos	21 ▼ 1
Diputados obtenidos	45 ▼ 3
	57.11 %
Francisco Lora – Movimiento de Integración Demócrata (MIDA)	
Votos	252,760
Senadores obtenidos	1
Diputados obtenidos	11
	20.41 %
<u>Elías Wessin y Wessin – PQDC</u>	
Votos	168,751
Senadores obtenidos	0

Diputados obtenidos	3	
	13.63 %	
Alfonso Moreno Martínez – PRSC		
Votos	63,797	
Senadores obtenidos	0 – 0	
Diputados obtenidos	0 ▼ 1	
		3.70 %

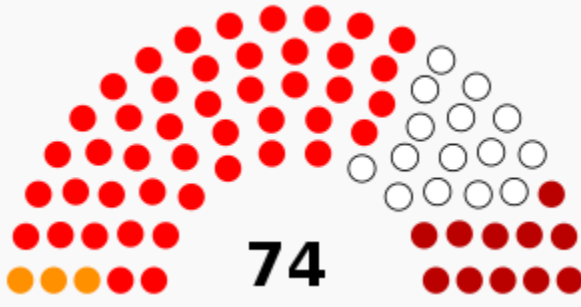
Partido ganador por distrito

Distribución de escaños en el [Senado](#)




27

Distribución de escaños en la [Cámara de Diputados](#)



74



Presidente de la República Dominicana

Titular	Electo
<u>Joaquín</u>	<u>Joaquín Balaguer</u>
<u>Balaguer</u>	<u>PR</u>
<u>PR</u>	

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DE 1974**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DE 1974

El proceso comicial del 16 de mayo de 1974 se caracterizó por una abstención casi total de los partidos existentes en el país y en condición de participar en esa cita cívica. Sólo el Partido Demócrata Popular (PDP) enfrentó al Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, quien procuraba su tercera reelección consecutiva al frente de los destinos del país. El Partido Demócrata Popular (PDP) era presidido y tenía como candidato al ex-contralmirante de la marina de guerra, **Luis Homero Lajara Burgos**.

El Partido Revolucionario Dominicano (PRD), el principal de la oposición decidió abstenerse de participar en los comicios. Alegaba una vez más la dirigencia de esa dinámica maquinaria política, que las condiciones no estaban dadas para concurrir a ese matadero electoral preparado por el aparato estatal, bajo total control de las huestes reformistas.

La oposición al Dr. Balaguer había creado el “**Acuerdo de Santiago**”, grupo de fuerzas políticas, integrada por diez partidos. Lamentablemente, la Junta Central Electoral tomó ciertas medidas fuera del plano legal que molestaron a los acuerdistas, situación que los motivó a no participar en el proceso. Impulsados por el doctor José Francisco Peña Gómez, los candidatos del Acuerdo de Santiago a la presidencia y vicepresidencia, fueron Antonio Guzmán Fernández y Elías Wessin y Wessin. Para la época Elías Wessin y Wessin se encontraba exiliado en España.

En ese ambiente hostil para la oposición que trata de articular un proyecto para dar al traste con las aspiraciones de un tercer mandato presidencial del Dr. Balaguer, se produce la ruptura política del profesor Juan Bosch y el Dr. Peña Gómez. El profesor Bosch luego de renunciar a la Presidencia del PRD, decide formar el Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Esa decisión deja en manos del Dr. Peña Gómez, y de otros líderes emergentes, las riendas de la vieja organización, fundada en 1939 en la Habana, Cuba.

Según las estadísticas de la Junta Central Electoral, la población dominicana para la fecha de ese proceso, asciende a un total de 5,003,261 personas. De ese total, se habían inscritos en el padrón electoral 2,116,388 personas. De ese grupo de habitantes hábiles para votar, ejerce su derecho al voto 1,518,297 personas. La proporción de participantes fue de un 71.7%. Los votos válidos son 1,113,419. Los nulos 404,878.

Los dos partidos participantes, obtiene la siguiente población votante, y a la vez se deduce de ello, la proporción de senadores y diputados. Veamos:

Partido Reformista: alcanza la cantidad de 942,726 votos, para lograr una proporción de un 84.67%. Esa votación le permite obtener 27 senadores y 86 diputados.

En cambio, el Partido Demócrata Popular (PDP) obtiene 170,693 votos, para un 15.33%. Esa votación le facilita al PDP obtener la cantidad de tres (3) diputados y ningún senador.

Por abrumadora mayoría el Dr. Balaguer obtiene su tercera elección presidencial consecutiva. La votación le facilita control total de las Cámaras Legislativas, por ende, el control de los jueces, las leyes y las disposiciones que requieren de la aprobación del Congreso Nacional.


Una parte significativa de la sociedad dominicana se encuentra sumamente rebelde contra el régimen del Dr. Balaguer. Cada día son más continuos los enfrentamientos policiales y militares con los estudiantes y los partidos de oposición, cuyos cuadros militantes son asesinados, heridos o encarcelados de manera casi impune.

Ese enfrentamiento se hace habitual en calles, plazas y centros laborales a nivel nacional. Comunicadores sociales, intérpretes de canciones sociales, profesores universitarios, primarios y secundarios, asumen de manera constante la educación y orientación política del pueblo dominicano. Esa labor, sin pago alguno, crea conciencia en la sociedad dominicana, y finalmente se logra el objetivo deseado de sacar al doctor Balaguer del poder, pero en las elecciones del año 1978.

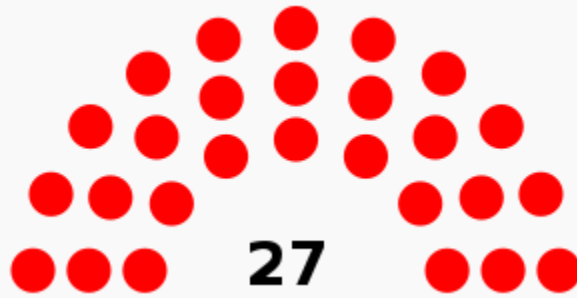
Aun con las limitadas características institucionales en que se desarrolla el proceso electoral del año 1974, el Dr. Joaquín Balaguer y su conglomerado de seguidores del Partido Reformista, continúan a toda marcha para materializar la victoria en la fecha prevista. Analistas, críticos y comentaristas del comportamiento social de esos años, consideran de forma constante que el proceso no tiene validez ante la opinión pública internacional, porque se lleva a cabo sin un solo partido que enfrentara al presidente en el poder. Los arreglos estratégicos se hace a tiempo, y el Partido Democrático Popular (PDP), concurre formalmente a la cita civil para así hacer creíble ese evento cívico ante la opinión pública nacional e internacional.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 16 DE MAYO DEL AÑO 1974

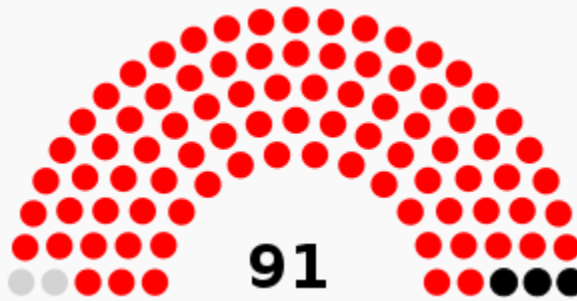
En las elecciones generales que celebran en la República Dominicana el 16 de mayo de 1974, el principal partido de oposición, el Revolucionario Dominicano (PRD), se abstiene, pero además, ninguno de los partidos tradicionales se presenta, el proceso, lo que deja el escenario libre al gobernante Partido Reformista (PR) y al Partido Demócrata Popular, ambos representantes de la oligarquía dominicana. El presidente Joaquín Balaguer gana las elecciones presidenciales, mientras que su Partido Reformista también se impone en las elecciones legislativas en alianza con el Movimiento Nacional de la Juventud. La participación electoral es del 71.7%.

Elecciones generales de 1974	
<u>Presidente de la República Dominicana</u>	
27 escaños del <u>Senado</u>	
14 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
91 escaños de la <u>Cámara de Diputados</u>	
46 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
Fecha	Jueves <u>16 de mayo</u> de <u>1974</u>
Tipo	<u>Presidencial</u> y <u>Parlamentarias</u>
Período	<u>1974-1978</u>
<hr/>	
Demografía electoral	
Población	5,003,261
Hab. inscritos	2,116,388
Votantes	1,518,297
Participación	
	71.74 % ▲ 8.2 %

Votos válidos	1,113,419
Votos nulos	404,878
Resultados	
<u>Joaquín Balaguer – PR</u>	
Votos	942,726
Senadores obtenidos	27 ▲ 6
 Diputados obtenidos	86 ▲ 41
	84.67 %
Luis Homero Lajara Burgos – Partido Demócrata Popular (PDP)	
Votos	170,693
Senadores obtenidos	0
 Diputados obtenidos	3
	15.33 %
Partido ganador por distrito	
Distribución de escaños en el Senado	



Distribución de escaños en la [Cámara de Diputados](#)



[Presidente de la República Dominicana](#)

Titular

[Joaquín Balaguer](#)

[PR](#)

Electo

[Joaquín Balaguer](#)

[PR](#)

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DE 1978**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 1978

Cuando se celebran las elecciones nacionales de 1978 para elegir un nuevo presidente de la República, evento cívico en el que se incluye la elección de senadores, diputados, síndicos y regidores, la sociedad dominicana está plenamente convencida de que si por alguna circunstancia el Partido Reformista y su permanente candidato a la reelección presidencial, Dr. Joaquín Balaguer, se mantiene en el poder, se van a suceder hechos graves, y muy sangrientos en toda la geografía nacional.

Es la cuarta ocasión en que el Dr. Balaguer se postula al mismo cargo, y tiene una vez más, la posibilidad de continuar al frente de la cosa pública. Su metodología de continuar por toda la geografía nacional desarrollando inauguraciones de obras, eventos oficiales que son convertidos en mítines de campaña, inicia el mismo mes en que asegura su presencia en el Palacio Nacional de nuevo.

La gran diferencia, en esta ocasión, es que el pueblo dominicano desea un cambio real y total de la conducción del Estado, aunque ello le cuesta un baño de sangre. La gente va a las urnas preparada mentalmente para aceptar tranquilamente todo tipo de regalos y dádivas del aparato estatal reformista, pero mantiene incólume su interés por el cambio. Bajo la consigna “**le cogemos la fundita y no votamos reformista**”, la población se vuelca a las calles tras los candidatos y líderes que en ese momento cumbre y de la vida democrática dominicana, hace oposición al régimen instaurado durante doce (12) difíciles años, por el Dr. Joaquín Balaguer Ricardo. Ese 16 de mayo de 1978 el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) lleva como candidato presidencial al hacendado y reconocida figura política, Antonio Guzmán Fernández, que obtiene la victoria en las primeras elecciones realmente libres y democráticas luego de las del año 1962.

Ese proceso de 1978, aún con las secuelas de un fallo histórico que cercena varias senadurías y escaños de diputados al partido triunfador, se convierte en la primera ocasión en que un partido en el poder político, militar y económico del país, le entrega pacíficamente las riendas de la patria a otro gobernante electo de la oposición.

La voluntad política del pueblo dominicano necesitó en ese momento de voces solidarias a nivel internacional para lograr materializar ese momento histórico. Entre estas destaca la del presidente norteamericano Jimmy Carter, quién externa su total apego a elecciones libres, democráticas, y observando el debido respeto a la voluntad popular.

Para la ocasión, la población dominicana es de 5,527,108 habitantes, de los cuáles 2,295,158 están inscritos en el padrón electoral. De esa cantidad, ejerce su derecho al voto 1,741,337 ciudadanos. La participación activa en el proceso comicial representa un 75.87% de la población votante.

Los votos válidos y nulos emitidos en el proceso, según la Junta Central Electoral en el proceso, se expresa de la siguiente manera:

Válidos: 1,655,807 y Nulos: 85,530.-

Además de los Partidos Reformista y el Revolucionario Dominicano, participan en la consulta electoral, los siguientes: Movimiento de Integración Democrática (MIDA); Movimiento de Conciliación Nacional (MCN); Partido Quisqueyano Demócrata (PQD); Movimiento de Salvación Nacional (MSN); Partido Revolucionario Social Cristiano (PRSC); Partido Democrático Popular (PDP); Partido Comunista Dominicano (PCD); y el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El Partido Reformista obtiene un total de 711,878 votos, para un 42.99%. Mientras, que el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), recibe el apoyo de 866,912 votantes, para un porcentaje de 52.36%.

En conclusión, la relación de las bancadas legislativas quedan conformadas de la siguiente forma:

Partido Reformista (PR).

Senadores del Partido Reformista: 11.

Diputados del Partido Reformista: 43.

Partido Revolucionario Dominicano.

Senadores: 16.

Diputados: 48.

Como se percibe, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) cuenta con mayoría absoluta en ambas Cámaras para proponer leyes en beneficio de la sociedad dominicana con propuestas que contribuyan a su desarrollo sostenido.

Lamentablemente, las luchas a lo interno del partido en el poder no se hicieron esperar, más las maniobras legislativas y coyunturales del doctor Joaquín Balaguer, para abortar toda acción en ese sentido.

El Senado de la República recae bajo las directrices del Dr. Salvador Jorge Blanco y la Cámara de Diputados queda bajo las orientaciones políticas del Lic. Hatuey Decamps Jiménez. Ambos dirigentes de fuerte ascendencia perredeístas, combinan sus esfuerzos en el Congreso Nacional de modo que el gobierno de su propio partido, presidido por Antonio Guzmán Fernández, sólo cuenta, en algunos casos, con el favor de ambos líderes y las saneadas bajo su control.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 16 DE MAYO D 1978

Las elecciones generales celebradas en la República Dominicana el 16 de mayo de 1978, tras la presión diplomática del presidente estadounidense, Jimmy Carter, son libres, competitivas y disputadas por todos los partidos políticos, a diferencia de las elecciones anteriores de 1966, 1970 y 1974. Antonio Guzmán Fernández gana las elecciones presidenciales, mientras que su PRD (que no había impugnado las elecciones de 1970 y 1974) gana las elecciones legislativas del Congreso. La participación electoral es del 75.8%.

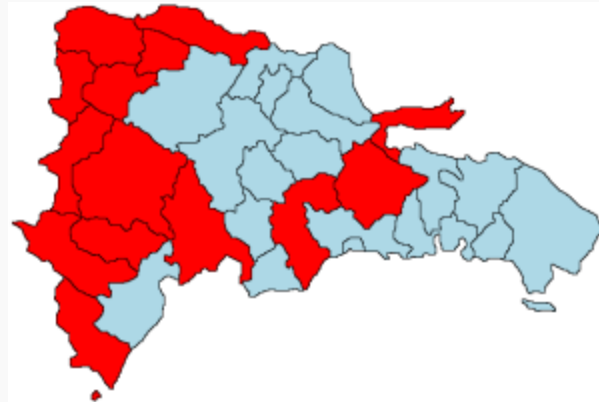
Desde que el conteo de los votos muestra una tendencia inconfundible hacia Guzmán Fernández, el Ejército Dominicano intenta un golpe de Estado e interrumpe el conteo de votos. Posteriormente, retrocede en medio de diversas protestas en el país y la fuerte presión del exterior. El recuento final muestra que Balaguer sufre la primera derrota de su carrera. A pesar de que se le permitió a Guzmán asumir la presidencia de la República, la Junta Central Electoral redistribuye los votos unánimes entre el PRD y el Partido Reformista, lo que disminuye la mayoría del PRD en el Congreso.

La toma de posesión de Guzmán, el 16 de agosto de 1978, marca la primera vez en la historia del país que un gobierno en funciones entrega pacíficamente el poder a un miembro de la oposición.

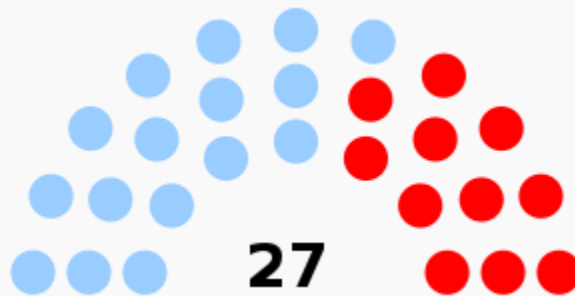
<p>Elecciones generales de 1978 Presidente de la República Dominicana 27 escaños del Senado 14 escaños necesarios para la mayoría absoluta 91 escaños de la Cámara de Diputados 46 escaños necesarios para la mayoría absoluta</p>	
Fecha	Jueves 16 de mayo de 1978
Tipo	Presidencial y Parlamentarias
Período	1978-1982
<p>Demografía electoral</p>	

Población	5,527,108
Hab. inscritos	2,295,158
Votantes	1,741,337
Participación	
	75.87 % ▲ 4.1 %
Votos válidos	1,655,807
Votos nulos	85,530
Resultados	
<u>Antonio Guzmán – PRD</u>	
Votos	866,912
Senadores obtenidos	16
 Diputados obtenidos	48
	52.36 %
<u>Joaquín Balaguer – PR</u>	
Votos	711,878
Senadores obtenidos	11 ▼ 16
 Diputados obtenidos	43 ▼ 43
	42.99 %

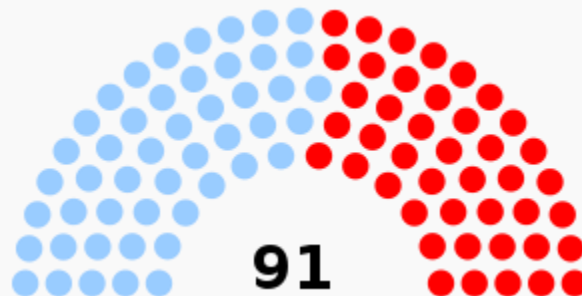
Partido ganador por distrito



Distribución de escaños en el Senado



Distribución de escaños en la Cámara de Diputados





Presidente de la República Dominicana

Titular

Joaquín Balaguer

PR

Electo

Antonio Guzmán

PRD

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DE 1982**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DE 1982

Ese proceso eleccionario se desarrolla bajo una fuerte competencia entre tres partidos dirigidos por extraordinarios líderes políticos con vasta experiencia en estrategia y logística para penetrar y conseguir efectos positivos en los grandes grupos sociales.

El Partido Revolucionario Dominicano (PRD), según las encuestas de la época, encabeza las preferencias del electorado, aunque a poca distancia se movía el Partido Reformista, cuyo candidato y líder indiscutible recompone una parte de sus fuerzas tradicionales y busca desesperadamente venderse ante los nuevos electores.

El tercer partido en el escenario era el de la Liberación Dominicana, cuyo discurso ante las masas se hace sentir y aceptar profundamente, pues promete reivindicar el respeto por las buenas prácticas administrativas y políticas desde la conducción del Estado.

Además de esas tres organizaciones políticas, participan en la cita comicial los siguientes: Partido Nacional de Veteranos Civiles; Alianza Social Demócrata; Unión Cívica Nacional; Partido Acción Constitucional; Unión Patriótica; Partido Quisqueyano Demócrata; Movimiento de Integración Democrática; partido Acción Nacional; Bloque Socialista; Partido Comunista Dominicano, y Movimiento por el Socialismo.

La población total del país en ese momento, según la Junta Central Electoral ascende a la cantidad de 6,061,959 habitantes. De ese total, el padrón electoral cuenta con 2,631,844 electores. De esa cantidad ejerce su derecho al sufragio 1,886,769 personas.

En términos porcentuales, las elecciones concitan un 71.69% de personas ante las urnas. El total de votos válidos es de 1,655,807 electores, y la cantidad de votos nulos es de 56,039.

Los resultados del proceso para los partidos participantes, es el siguiente:

Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en primer lugar, con un total de 854,868 votos. Esa cantidad de votantes representa en el Congreso Nacional la obtención de 17 senadores y 62 diputados.

El segundo lugar lo ocupa el Partido Reformista, con 706,951 votos. Esa cantidad le permite endosar una representación congressional de: Once (11) senadores, y 43 diputados.

La tercera fuerza política del proceso es el Partido de la Liberación Dominicana, cuyas simpatías concitan 179,849 electores. Esa suma de votantes le endosa a ese partido una representación en el Congreso Nacional, compuesta por cero (0) senadores, y de siete (7) diputados.

Como se puede advertir por la correlación de fuerzas políticas representadas en el Congreso Nacional, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) cuenta con mayoría absoluta en ambas cámaras para introducir leyes, proyectos y disposiciones en favor de la vida en democracia del pueblo dominicano. Lamentablemente, las luchas intestinas de los tres (3) grupos que en ese

partido representan su fuerza política más activa, (grupo Antonio Guzmán Fernández, grupo Jacobo Majluta Azar y grupo Salvador Jorge Blanco) llevan a grado extremo esas contradicciones, situación que posterga una vez más los anhelos de crecimiento y desarrollo de la maltratada sociedad dominicana.

A ese desenfreno de los comportamientos políticos tras el poder del país, se suma la traumática situación de vivir la amarga experiencia de un presidente suicidado a escasos cuarenta y cinco (45) días de entregar el poder al gobernante electo de su mismo partido.

Independientemente de esas realidades, las distintas fuerzas políticas del país en ese momento, juegan su papel en favor de una vida digna para la sociedad, a través de esa consulta electoral.

Ese escenario tan maleado que el pueblo dominicano vive en esos años tras el poder político y económico del país, incide profundamente en su comportamiento futuro ante líderes y partidos políticos que sin reparo alguno vuelve a sus pueblos, barrios y hogares tras sus simpatías electorales.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 16 DE MAYO DE 1982

Las elecciones generales, celebradas en la República Dominicana el 16 de mayo de 1982, son ganadas por Salvador Jorge Blanco, del Partido Revolucionario Dominicano, además su partido también gana las elecciones legislativas. La participación electoral es del 71.6%.

Elecciones generales de 1982 <u>Presidente de la República Dominicana</u> 27 escaños del <u>Senado</u> 14 escaños necesarios para la mayoría absoluta 120 escaños de la <u>Cámara de Diputados</u> 61 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
Fecha	Domingo <u>16 de mayo</u> de <u>1994</u>
Tipo	<u>Presidencial</u> y <u>Parlamentarias</u>
Período	<u>1982-1986</u>
Demografía electoral	
Población	6,061,959
Hab. inscritos	2,631,844
Votantes	1,886,769
Participación	
	71.69 % ▼ 4.2 %
Votos válidos	1,655,807
Votos nulos	56,039

Resultados

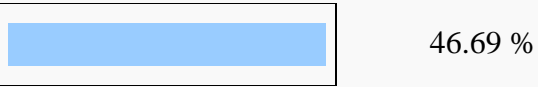
Salvador Jorge Blanco – PRD

Votos 854,868

Senadores obtenidos 17 ▲ 1



Diputados obtenidos 62 ▲ 14



Joaquín Balaguer – PR

Votos 706,951

Senadores obtenidos 11 ▼ 16



Diputados obtenidos 43 ▼ 43



Juan Bosch – PLD

Votos 179,849

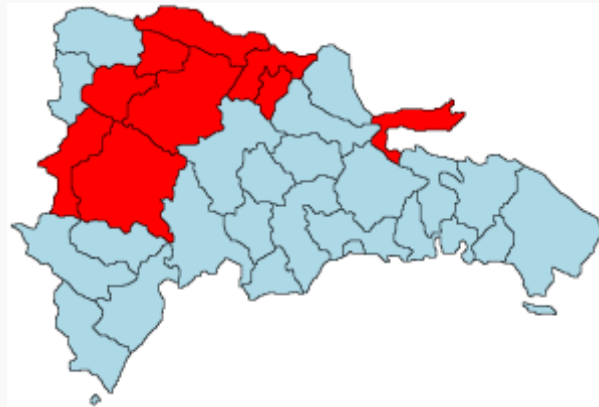
Senadores obtenidos 0



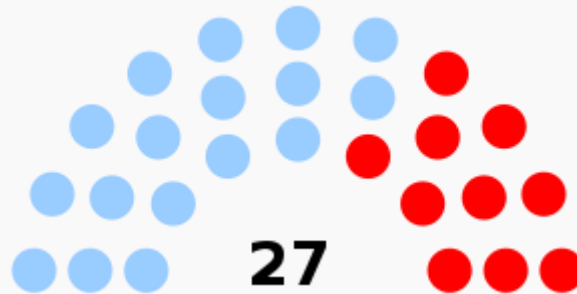
Diputados obtenidos 7



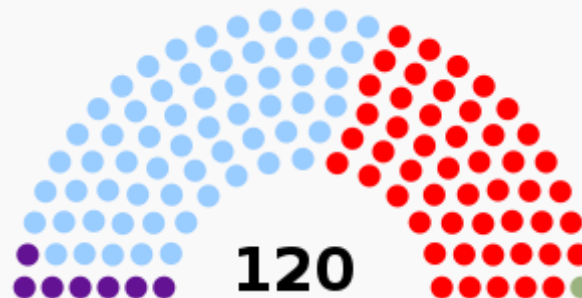
Partido ganador por distrito



Distribución de escaños en el Senado



Distribución de escaños en la Cámara de Diputados





Presidente de la República Dominicana

Titular

Antonio Guzmán

PRD

Electo

Salvador Jorge Blanco

PRD

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DE 1986**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA PARA EL PAÍS EN ESE MOMENTO

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DE 1986

Ese proceso eleccionario se caracterizó por una lucha constante a lo interno del partido de gobierno, en éste caso, el Partido Revolucionario Dominicano. Tanto la facción o tendencia del presidente del Senado de la República, Lic. Jacobo Majluta Azar, como la del doctor Jorge Blanco, presidente del país, no paran de boicotarse ideas, proyectos y acciones que deben de favorecer las grandes mayorías de su partido y de la sociedad en sentido general.

La lucha intrapartidaria de esa organización se discute constantemente en los medios de comunicación. Uno y otro grupo cuenta con profesionales del área muchas veces neutrales, otras, parciales con sus puntos de vista.

El líder máximo del PRD en esos tiempos, el Dr. José Francisco Peña Gómez trata de calmar las ásperas diferencias exhibidas por ambas facciones partidarias y los cuadros altos, medios y bajos que las integraban celosamente. El Dr. Peña Gómez tiene claro que esa rivalidad conduciría al fracaso político y social de la organización.

En el panorama extremo, dos avezados políticos de siempre, analizan con los militantes de sus respectivos partidos la forma de capitalizar políticamente el feo espectáculo que desde el poder se presenta al pueblo dominicano un partido que desde su fundación en 1939, en La Habana, Cuba, proclama defender los mejores intereses de la sociedad dominicana.

Tanto el profesor Juan Bosch, como el Dr. Joaquín Balaguer, ven en esas irreconciliables diferencias personales y políticas de Majluta y Jorge Blanco, una agradable oportunidad para que sus respectivas organizaciones se hagan administradoras del poder político y económico del país a partir del 16 de agosto del 1986, fecha en que cada año se celebra la Restauración de la República, jornada bélica de alto valor patriótico para todos los dominicanos.

En ese panorama electoral del 1986 son comunes las acusaciones de corrupción, crímenes, deslealtades, transfuguismos y militancias políticas distantes del orden democrático, que aunque cíclico, se ha dado el país desde el 27 de febrero del año 1963.

El Dr. Joaquín Balaguer saca el mayor partido de ese fétido escenario, pues cuenta con un equipo de trabajo con amplias experiencias en las calles y en las urnas para catalizar las simpatías de los votantes, conglomerado humano compuesto, en su gran mayoría, por ciudadanos frustrados ante dos gestiones de gobiernos perredeístas fuera de toda lógica de crecimiento social.

El novel Partido de la Liberación Dominicana, hace esfuerzos en las calles, barriadas y pueblos de todo el país, por conseguir las simpatías de las grandes mayorías poblacionales, lo que provoca una alta polarización entre las fuerzas contendientes en el proceso.

Según datos de la Junta Central Electoral, el total de la población dominicana para la época, es de 6,609,380 habitantes. De esa cantidad, hay inscritos en el padrón electoral 3,039,347 electores. La cantidad de votantes asciende a la suma de 2,195,455. El promedio de la votación a

nivel general es de un 72.23%. De estos datos estadísticos, la Junta Central electoral determina la cantidad de 2,111,745 votos válidos y 83,710 votos nulos.

Los resultados electorales para las tres principales fuerzas políticas involucradas en el proceso, se manifiestan de la siguiente manera:

Partido Reformista Social Cristiano obtiene 877,378 votos, mediante los cuales logró una representación congresional integrada por 21 senadores y 56 diputados. La totalidad de sus votos, es de 41.55%.

El Partido Revolucionario Dominicano saca la cantidad de 828,209 votos, con los cuales logra una representación congresional de siete (7) senadores y 48 diputados. El porcentaje total de sus votos, es de 39.22%.

El Partido de la Liberación Dominicana logra 378,881 votos, con los que logra una representación congresional de dos (2) senadores y 16 diputados. El porcentaje total de votos, es de 17.94%.

Además de estas tres (3) fuerzas, en el proceso electoral inscriben sus candidaturas los dirigentes políticos Narciso Isa Conde, por el Partido Comunista Dominicana, y el Dr. Vinicio Castillo (Vincho) por el Partido Fuerza Nacional Progresista.

Diversos partidos se aliaron a las fuerzas mayoritarias, entre estos el Partido Liberal de la República Dominicana, plataforma creada por Jacobo Majluta y una parte de sus partidarios. Además, el Partido Acción Constitucional y el Partido Demócrata Nacional.

El Partido Reformista Social Cristiano contó con el apoyo del Partido Quisqueyano Demócrata y pequeños grupos de aliados, quienes logran ganarse el afecto de los nuevos votantes dentro y fuera de su partido.

De las tres fuerzas mayoritarias, según dicen historiadores y analistas políticos del país, el gran ganador es el Partido de la Liberación Dominicana, porque por primera vez obtiene dos (2) representantes en el senado de la república, y siete (7) diputados en el proceso electoral del 1982.

De manera contundente el mensaje de moralidad y respeto a los símbolos patrios, enarbolado por el Partido de la Liberación Dominicana en ese momento, llegan y convienen a una parte significativa de la sociedad dominicana.

Las dos etapas grises del PRD dejan en la conciencia de la sociedad dominicana una situación de frustración y dolor, situación que reduce los simpatizantes, pues una parte de sus energías la emplea en la defensa de la honra del Dr. Salvador Jorge Blanco, gestión que fue ampliamente cuestionada a través de los medios de comunicación. Posteriormente, Jorge Blanco es sometido a juicio ante los tribunales de la República y condenado por diversos actos de corrupción.



La primera de esas dos gestiones de gobierno del partido que desde el año 1973 lideraba el Dr. José Francisco Peña Gómez, termina con el lamentable suicidio del presidente Antonio Guzmán Fernández, el 04 de julio de 1982.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 16 DE MAYO DE 1986

Las elecciones generales se llevan a cabo en la República Dominicana el 16 de mayo de 1986. La gana Joaquín Balaguer del Partido Reformista Social Cristiano. La alianza que lidera el PRSC también triunfa en las elecciones legislativas del Congreso. La participación electoral es de un 72.2%.

Elecciones presidenciales

El presidente Salvador Jorge Blanco está deshabilitado para presentarse para un nuevo período después de servir 4 años en el gobierno. Aunque constitucionalmente puede postularse para un segundo mandato, no ejerce ese derecho debido a que su partido, con su líder el doctor José Francisco Peña Gómez a la cabeza, tiene una estricta postura anti-reeleccionista.

Candidaturas

Partido Revolucionario Dominicano

Dado que el PRD tiene una postura estrictamente antirreeleccionista, se supone que Jacobo Majluta es el siguiente en la lista para la candidatura presidencial. Majluta, vicepresidente bajo el gobierno de Antonio Guzmán, se desempeña como presidente durante cuarenta y tres (43) días después de que Guzmán se suicida inesperadamente, después de haber sido derrotado por Salvador Jorge Blanco en las elecciones primarias de su partido para la elecciones generales de 1982. Majluta, es postulado a la senaduría del Distrito Nacional, elección que obtiene de manera contundente. Desde esta posición, entabla una feroz batalla contra la facción del partido lidera Jorge Blanco, ya que el gobernante intenta poner al Secretario de Estado de su gobierno, Hatuey Decamps, contra Majluta para la nominación presidencial, lamentablemente, alguien tan cercano al gobierno impopular del Dr. Salvador Jorge Blanco, no puede detener a Majluta, que se convierte en el crítico principal de la administración del gobierno de Concentración Nacional

El proceso posterior a la convención es traumatizante y muchos miembros del PRD se niega a apoyar a Majluta. Algunos seguidores del doctor Peña Gómez, incluso, llegan a endosar sus votos a favor de Juan Bosch, candidato del PLD. Carlos Andrés Pérez, el Presidente de Venezuela y un fuerte activista de la Internacional Socialista en América Latina, hace esfuerzos para que el Dr. José Francisco Peña Gómez sea incluido en la boleta como candidato vicepresidencial del PRD, pero Majluta afirma que prefería perder que ganar junto a Peña Gómez. Majluta cree que Peña Gómez lo ha traicionado, de conspirar solapadamente en su contra. Finalmente, Nicolás Vargas, prestante ciudadano de Santiago de los Caballeros, es elegido como compañero de fórmula del candidato del Partido Revolucionario Dominicano, Jacobo Majluta.

Independientemente de todas las conjeturas planteadas por la tendencia política del Dr. Salvador Jorge Blanco a lo interno del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Jacobo Majluta es electo candidato presidencial para el período 1986-1990.

PRSC

Desde la fundación del Partido Reformista, Joaquín Balaguer ha sido su candidato en las elecciones presidenciales, un cargo que continuó después de la fusión con el Partido Revolucionario Social Cristiano para crear el Partido Reformista Social Cristiano. Esto provoca cierto disgusto entre los dirigentes reformistas Víctor Gómez Berges y Fernando Álvarez Bogaert, quienes sostienen que Balaguer es demasiado mayor (80), para postularse para la presidencia, pero, finalmente, logra la candidatura con una oposición simbólica de Julio César Castaños Espaillat al que solo recibe un voto (el suyo). Balaguer elige a Carlos Morales Troncoso, un exitoso hombre de negocio, como compañero de fórmula.

PLD

Juan Bosch no recibe oposición para la candidatura del Partido de la Liberación Dominicana, que funda después de separarse del PRD en 1973. Su compañero de fórmula era exrector de la Universidad de Santo Domingo, José Joaquín Bido Medina.

Partidos Minoritarios

Narciso Isa Conde es el candidato por el Partido Comunista Dominicano y el famoso abogado Vinicio (Vincho) Castillo es el candidato de su partido, la Fuerza Nacional Progresista.

Campaña Electoral

Después de ocho años de gobiernos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), la gran popularidad del partido blanco se vuelve leve, mientras que el expresidente Joaquín Balaguer surge como una alternativa entre los nuevos votantes y Juan Bosch atrae a los votantes insatisfechos del PRD.

Bosch hace una campaña dura contra la supuesta corrupción en las administraciones de Guzmán y Jorge Blanco, incluso publica lo que su partido llama “El Álbum de Corrupción”. Ese documento hecho público consiste en imágenes donde afirma que son pruebas de enriquecimiento ilícito de sus ex-compañeros de partido. Los ataques también son dirigidos hacia Balaguer, al citar los crímenes y los robos de los 12 años. Un eslogan popular durante la campaña del PLD fue “Juan Bosch ni robó ni mató!”, una referencia a la postura anticorrupción y antipersecución política enarbolada durante la Presidencia del autor de La Mañosa en sus acciones y en el programa de su gobierno abortado siete (7) meses después por fuerzas retrógradas del país.

El Partido Revolucionario Dominicano (PRD) responde rápidamente a ese slogan con otro que exclama “Juan Bosch ni robó ni mató... porque tiempo no le dió!”, burlándose del hecho de que Bosch sólo estuvo en el gobierno por siete (7) meses y, por lo tanto, no tuvo tiempo de hacer las cosas de las que acusa a sus opositores del momento.


Debido a la impopularidad de la administración de Jorge Blanco y, por lo tanto, del propio Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Majluta crea el Partido Liberal de la República Dominicana, que se alía con el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) para tratar de conseguir votantes externos al partido en el poder. Su candidatura también es apoyada por el Partido de Acción Constitucional y el Partido Demócrata Nacionalista. También se llevan a cabo negociaciones con Elías Wessin y Wessin, líder del Partido Quisqueya Demócrata y uno de los líderes del golpe de Estado a Juan Bosch en 1963, pero éstas se vienen abajo y Wessin, finalmente, apoya a Balaguer, a quien trata de derrocar en 1971 y es exiliado por ello.

Balaguer conduce una campaña vigorosa que atrae a muchos votantes jóvenes y viejos enemigos. Además de Wessin, ahora también es apoyado por Donald Reid Cabral, expresidente del Triunvirato, que gobernó el país entre 1964-1965, mientras Balaguer está en el exilio. Además suma el Dr. Balaguer a Mario Read Vittini, y a muchos comunistas que lo enfrentan en el pasado, incluido Tácito Perdomo Roble.

Después de una sangrienta poblada social, en abril de 1984, que deja cientos de personas muertas, el PRD ya no puede atacar a Balaguer por el oscuro pasado de sus gobiernos anteriores, lo que le permite al viejo caudillo obtener gran parte del voto de los jóvenes.

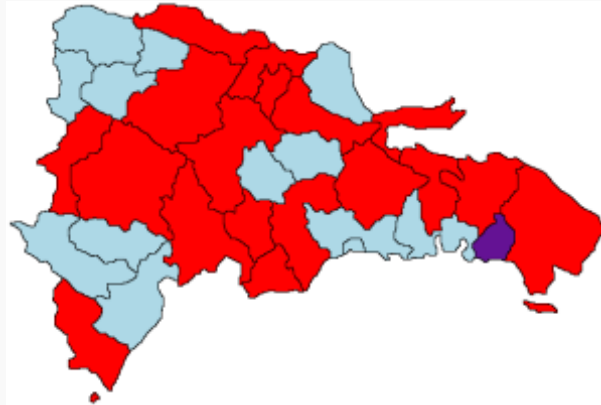
Los partidarios de Balaguer cantan “¡vuelve y vuelve!” en los mítines políticos de final de campaña como su slogan de victoria, como referencia a su posible regreso a la Presidencia. El caudillo de ochenta (80) años de edad es atacado debido a su ceguera durante la campaña, a lo que respondió: “Como presidente, no se me pedirá que enhebre agujas”. Esa habilidad mediática y el tono jocoso con que las maneja ante las masas votantes, solidifican la imagen de Balaguer, lo que le garantiza la victoria.

Como la imagen de Majluta está en las boletas de cuatro partidos diferentes, se teme que los votantes menos formados intelectualmente, que integra el núcleo fundamental del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), les den sus votos a los cuatro y así arruinen el voto. Ante esa realidad, el equipo político del candidato Jacobo Majluta pasa un tiempo precioso haciendo campaña para educar a los votantes a votar sólo por él en una boleta. En esa etapa del proceso el tiempo de trabajo tiene un alto costo político, pues se descuidan otras áreas vitales de la campaña.

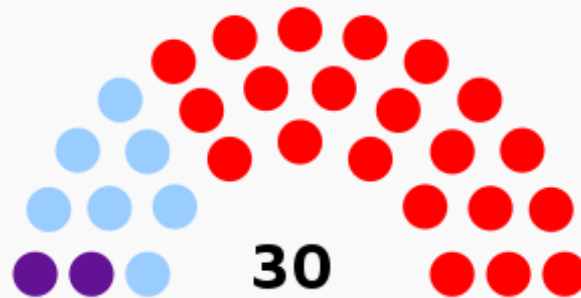
Elecciones generales de 1986	
<u>Presidente de la República Dominicana</u>	
30 escaños del <u>Senado</u>	
16 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
120 escaños de la <u>Cámara de Diputados</u>	
61 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
Fecha	Viernes <u>16 de mayo</u> de <u>1986</u>
Tipo	<u>Presidencial</u> y <u>Parlamentarias</u>
Período	<u>1986-1990</u>
Demografía electoral	
Población	6,609,380
Hab. inscritos	3,039,347
Votantes	2,195,455
Participación	
	72.23 % ▲ 0.5 %
Votos válidos	2,111,745
Votos nulos	83,710

Resultados	
<u>Joaquín Balaguer – PRSC</u>	
Votos	877,378
Senadores obtenidos	21 ▲ 10
Diputados obtenidos	56 ▲ 13
 	41.55 %
<u>Jacobo Majluta – PRD</u>	
Votos	828,209
Senadores obtenidos	7 ▼ 10
Diputados obtenidos	48 ▼ 14
 	39.22 %
<u>Juan Bosch – PLD</u>	
Votos	378,881
Senadores obtenidos	2 ▲ 2
Diputados obtenidos	16 ▲ 9
 	17.94 %

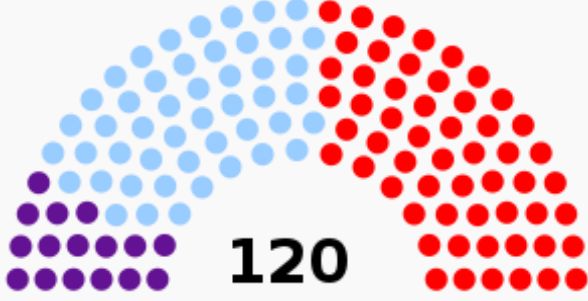
Partido ganador por distrito




Distribución de escaños en el Senado



Distribución de escaños en la Cámara de Diputados



120



Presidente de la República Dominicana

Titular	Electo
<u>Salvador Jorge</u>	<u>Joaquín Balaguer</u>
<u>Blanco</u>	<u>PRSC</u>
<u>PRD</u>	

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL AÑO 1990**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DE 1990

El proceso eleccionario del 16 de mayo de 1990 tiene la particularidad de que el doctor Joaquín Balaguer Ricardo, presidente en ejercicio líder indiscutible del Partido Reformista Social Cristiano, quiere retomar la vieja forma de aspirar a la presidencia de la República cuantas veces se lo permitan las viejas, maltratadas y violadas leyes y reglamentos electorales. Aun con serios y evidentes achaques de salud, él, sus asistentes más cercanos, militantes y cuadros de su partido, desea una reelección más.

Dados los dos contundentes fracasos gubernamentales del Partido Revolucionario Dominicano en los periodos 1978-1982 y 1982-1986. Además la solidez popular que exhiben los reformistas, el Partido de la Liberación Dominicana gana adeptos en toda la geografía nacional, en una proporción tan amplia y sólida, que pueden convertir al profesor Juan Bosch en presidente constitucional de la República a partir del 16 de agosto de 1990.

En la parte final del proceso, las encuestas estaban divididas en dos partidos políticos: Partido de la Liberación Dominicana y Partido Reformista Social Cristiano. También, encuestas que regularmente hace la población votante en los centros laborales, universidades, autobuses y en centros comerciales de los sectores populares, arroja una alta preferencia hacia el profesor Juan Bosch y el Partido de la Liberación Dominicana.

Incluso, según cuentan seguidores del Partido Revolucionario Dominicano, el Dr. José Francisco Peña Gómez, propone al profesor Juan Bosch endosarle una parte significativa de su militancia para que le apoyara en la parte final de la contienda. El ofrecimiento gratuito del Dr. Peña Gómez a su antiguo maestro, es rechazado de inmediato por éste, según fuentes extraoficiales.

Inicia el conteo de los votos, y el Partido de la Liberación Dominicana, marcha delante y se mantiene en esa posición boletín tras boletín hasta el número diez (10), cuando el Partido Reformista aparece a cabeza el conteo. Ante la tendencia de los votos cada vez más amplia hacia el Partido reformista, el Partido de la Liberación Dominicana y su candidato denuncian un fraude electoral. En ese instante el país recibe un fuerte impacto, que hace recordar los días difíciles del año 1978 y el granadazo en la misma Sede de la Junta Central Electoral. El panorama durante los siguientes días se torna bastante tenso en todo el territorio nacional y la población comenta por lo bajo, que el profesor Juan Bosch puede hacer, y lo hace, un llamado a la desobediencia civil, de manera que el pueblo reclama en las calles el esclarecimiento total del proceso.

Los llamados públicos, mediáticos e institucionales se hace por todas las vías posibles durante los días posteriores al 16 de mayo. Al mismo tiempo, la Iglesia Católica, diversas personalidades, y analistas políticos, llaman a mantener la calma y el debido respeto ante las instituciones y los observadores internacionales actuantes en el proceso.

El país recibe para la ocasión una serie de observadores internacionales y se destaca entre ellos la delegación del Centro Carter de los Estados Unidos de Norteamérica. Precisamente, el

expresidente norteamericano Jimmy Carter se encuentra en esos momentos de alta presión en el país, monitoreando junto a sus asesores y consultores, el proceso.

Esta institución norteamericana de alta credibilidad internacional, certifica que no ve, ni observa anomalías extraordinarias en el conteo de los votos que impiden la victoria del viejo caudillo del Partido Reformista Social Cristiano, Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, en esa contienda. Esa opinión, como otras tantas, contribuyen a bajar los ánimos y temores del pueblo.

Además, de los tres grandes partidos del momento, el Reformista Social Cristiano (PRSC), de la Liberación Dominicana (PLD) y el Revolucionario Dominicano (PRD), participa en el proceso comicial, el Revolucionario Independiente (PRI), que postuló al Lic. Jacobo Majluta Azar a la más alta posición ejecutiva del país.

También participan como aliados del Partido Reformista Social Cristiano, el Partido Quisqueyano Demócrata (PQD), el Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC), el Partido Democrático Institucional (PDI) y el Partido Libere La Estructura (PLE).

A esas agrupaciones políticas se agregan varios partidos y grupos, pero sus representantes a cargos congresionales y municipales.

Según la Junta Central Electoral la población total del país es de 7,166,106 habitantes. De ese total, hay 3,275,570 ciudadanos inscritos en el padrón electoral. La cantidad de votantes es de 4,982,889 de electores, para totalizar un 60.53% por ciento.

La cantidad de votos válidos emitidos asciende a 1,934,533. Mientras que los votos nulos fueron sólo 48,356.

La votación correspondiente a cada partido es la siguiente:

El Partido Reformista Social Cristiano obtiene las simpatías de 678,065 electores. Esa cantidad de votantes le permite obtener 16 senadores y 41 diputados.

El Partido de la Liberación Dominicana consigue el voto de 653,595 electores. Esa cantidad de votantes le permite obtener 12 senadores y 44 diputados.

La tercera fuerza de la consulta electoral, la encarna el Partido Revolucionario Dominicano, organización alcanza las simpatías de 449,399 electores. Esa cantidad de votantes le permitió obtener 2 senadores y 33 diputados.

El cuarto partido en la contienda es el Revolucionario Independiente (PRI), organización que obtiene la cantidad de 135,649 votos. Esa cantidad de electores le facilitó una representación congresional de cero senador y dos diputados.

De esos resultados congresionales resulta importante destacar que el Partido Reformista Social Cristiano, obtiene mayoría en el Senado de la República con 16 escaños, contra doce (12) del Partido de la Liberación Dominicana, y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Un comportamiento parecido se presenta en la Cámara de Diputados, aunque a la inversa. El Partido de la Liberación Dominicana obtiene la mayoría con 44 legisladores, contra 41 del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC); 33 del Partido Revolucionario Dominicano, y dos (2) del Partido Revolucionario Independiente.

Una vez más la República Dominicana vive momentos de alta tensión política y social, producto de las fuertes contradicciones de los principales líderes del país, surgidos a mediados del siglo XX.

Esa no es la última vez en que se presentan esos enconos ante la sociedad dominicana. Tan pronto como el año 1994, se verifica otro ejemplo parecido, incluso con los protagonistas de los últimos treinta y uno (31) años de vida en democracia: Bosch, Balaguer y Peña Gómez.

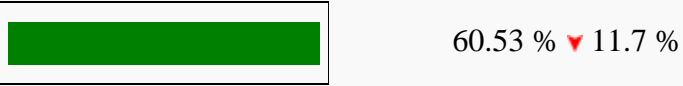
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 16 DE MAYO DE 1990

Las elecciones generales se celebran en la República Dominicana el 16 de mayo de 1990, tras un largo conteo de votos, Joaquín Balaguer del Partido Reformista Social Cristiano, es declarado ganador de las elecciones presidenciales, mientras que en las elecciones legislativas en el Congreso Nacional, el PRSC recibe la mayoría de los votos para el Senado, aunque el Partido de la Liberación Dominicana gana la mayoría de los escaños en la Cámara de Diputados. La participación electoral es del 59.9%.

La victoria de Balaguer provoca protestas y acusaciones de fraude. Esto lleva a la Junta Central Electoral a introducir varias reformas a la ley electoral en 1992, incluido un aumento en el número de sus miembros y la producción de un nuevo censo electoral.

Elecciones generales de 1990	
<u>Presidente de la República Dominicana</u>	
30 escaños del <u>Senado</u>	
16 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
120 escaños de la <u>Cámara de Diputados</u>	
61 escaños necesarios para la mayoría absoluta	
Fecha	Miércoles <u>16 de mayo</u> de <u>1990</u>
Tipo	<u>Presidencial</u> y <u>Parlamentarias</u>
Período	<u>1990-1994</u>
Demografía electoral	
Población	7,166,106
Hab. inscritos	3,275,570
Votantes	1,982,889

Participación



Votos válidos 1,934,533

Votos nulos 48,356

Resultados

Joaquín Balaguer – PRSC

Votos 678,065

Senadores obtenidos 16 ▼ 5



Diputados obtenidos 41 ▼ 15



Juan Bosch – PLD

Votos 653,595

Senadores obtenidos 12 ▲ 10



Diputados obtenidos 44 ▲ 28



José Francisco Peña Gómez – PRD

Votos 449,399



Senadores obtenidos 2 ▼ 5

Diputados obtenidos 33 ▼ 15



23.23 %

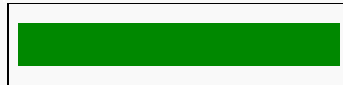
Jacobo Majluta – Partido Revolucionario Independiente (PRI)

Votos 135,649

Senadores obtenidos 0

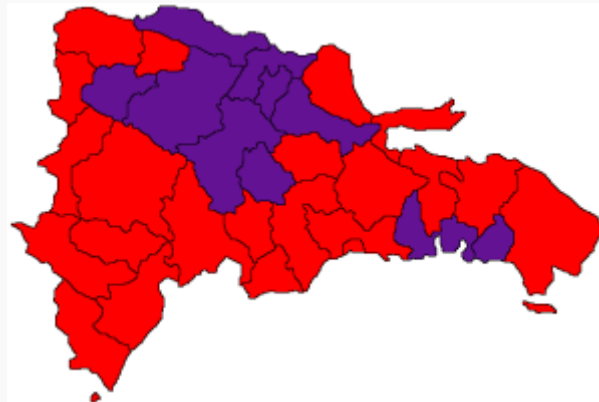


Diputados obtenidos 2

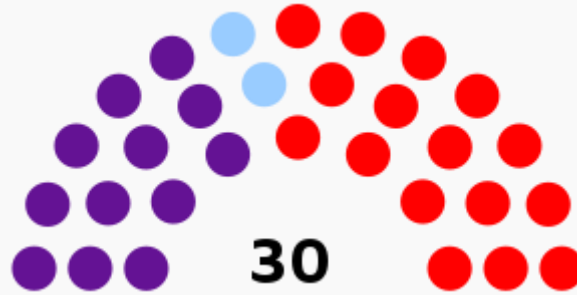


7.01 %

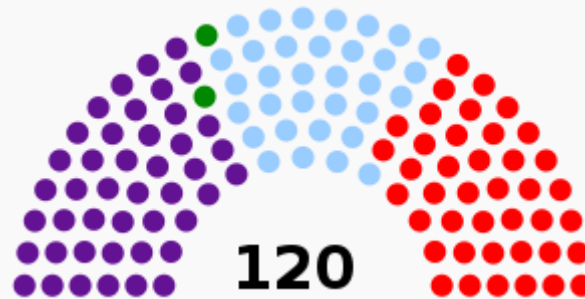
Partido ganador por distrito



Distribución de escaños en el Senado



Distribución de escaños en la Cámara de Diputados



Presidente de la República Dominicana

Titular

Joaquín Balaguer



Electo

Joaquín Balaguer



**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL AÑO 1994**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DE 1994

Las elecciones generales del 16 de mayo de 1994, se caracterizan por la realización de un fraude contra el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y su candidato presidencial, Dr. José Francisco Peña Gómez. Las huestes reformistas que llevan una vez más como candidato presidencial al Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, orquestan un fraude descomunal que es descubierto y demostrado por el liderazgo del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

Ante esa triste realidad, el país se encuentra de pronto inmerso en otra crisis post-electoral parecida a la perpetrada contra el profesor Juan Bosch en 1990 y contra Don Antonio Guzmán Fernández en 1978. En las tres terribles circunstancias siempre está involucrado el Partido Reformista y su eterno candidato presidencial, Dr. Joaquín Balaguer Ricardo.

En todos esos procesos en que se hacen evidentes las manos del fraude, los contendientes del doctor Balaguer siempre son obligados a claudicar ante las apetencias políticas del viejo candidato, para evitarle un baño de sangre al país. Ese sacrificio por la vida en democracia de la República Dominicana nunca lo devuelve el Dr. Balaguer a sus contendientes de cada ocasión. Todo lo contrario, en cada campaña vuelve con renovado ímpetu a obtener la victoria, aunque ello implique poner el país al borde de un cataclismo bélico o social de nuevo.

De todas esas crisis post-electorales de la segunda mitad del siglo XX, los más sacrificados son los líderes y demócratas a carta cabal, el Profesor Juan Bosch y el doctor José Francisco Peña Gómez.

Molestos ante esos oscuros momentos de la política nacional, se convencen o son modestamente convencidos, por amigos y familiares, de forma que el país no vuelva a sufrir momentos de serias dificultades sociales.

De esa debilidad sentimental y patriótica, siempre se aprovecha el Dr. Balaguer Ricardo, e impone desde el control del Estado la táctica de “Tiempo al Tiempo”.

De todas formas, en el proceso electoral de 1994 el “líder de la revolución sin sangre” no las tiene todas a su favor. El Dr. Peña Gómez, igual que en las elecciones del 1978, prepara el escenario mediático nacional e internacional para poder enfrentar con éxito al viejo zorro de la política dominicana, y su insatisfecho grupo de asistentes y asesores por mantener el control del Estado.

Mientras prosigue el tiempo después del mugriento espectáculo del conteo de los votos de esa “histórica jornada electoral”, el Dr. Balaguer se ve forzado a llegar a un acuerdo político con el Dr. Peña Gómez para evitarle un baño de sangre a la República Dominicana. La inestabilidad social del país, no está en condiciones de aceptarle otra bellaquería política al “Tribuno de Navarrete”.

Ese acuerdo que contiene las emociones violentas y bélicas de las masas que se sentían vilmente burladas, se firma el 10 de agosto de 1994. El documento, cuyo fundamento contempla, entre otros aspectos, convocar la Asamblea Nacional en interés de reformar la Constitución de la República para establecer una nueva fecha de elecciones presidenciales para el 16 de mayo de 1996, y no en noviembre de 1995 como previamente se acuerda. Además, se aprueba la no reelección presidencial y la modificación a los períodos para las elecciones congresionales y municipales.

El Pacto por la Democracia, propuesta que surge de la impronta intelectual y estratégica del Dr. Peña Gómez, también plantea la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura, creación de los Colegios Electorales Cerrados, y la doble vuelta electoral.

RESUMEN ELECTORAL DEL PROCESO

Según datos aportados por la Junta Central Electoral, la población dominicana asciende a un total de 7,735,402 habitantes. De ese total poblacional, el padrón electoral lo integran 3,598,328 votantes.

La cantidad de electores que ejerce el sufragio, alcanza la cantidad de 3,163,396. El porcentaje de la votación alcanza un 87.91%. Los votos válidos son 3,015,750, los nulos llegan a la cantidad de 147,750.

Los resultados por partidos participantes y mayoritarios, presenta el siguiente comportamiento:

El Partido Reformista Social Cristiano, obtiene 1,275,460 votos, para un 42.29% de los votos. Esa cantidad le permite una representación congresional de 14 senadores y 50 diputados.

El Partido Revolucionario Dominicano, obtiene 1,253,179 votos, para un 41.55% de los votos emitidos. Esa cantidad de votos le garantiza una representación congresional de 15 senadores y 57 diputados.

El Partido de la Liberación Dominicana, saca la cantidad de 395,653 votos, para un 13.12% de los votos, sufrir giros con los que logra una representación congresional compuesta por un (1) senador y 13 diputados.


RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL 16 DE MAYO DE 1994

Las elecciones generales de la República Dominicana de 1994, se celebran el 16 de mayo de 1994, proceso que Joaquín Balaguer, del Partido Reformista Social Cristiano, gana las elecciones presidenciales, mientras que la alianza liderada por el Partido Revolucionario Dominicano triunfa en las elecciones legislativas. La participación electoral es de un 87.6%.

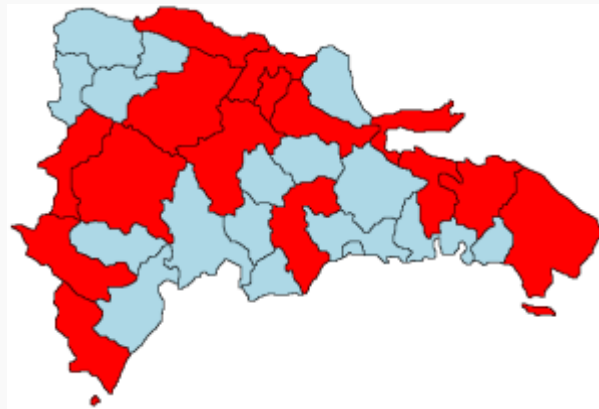
A pesar de las reformas posteriores a las elecciones de 1994, lo que incluye un nuevo censo electoral, las elecciones también son tildados de fraudulentas. Después de las elecciones se llega a un acuerdo conocido como el “Pacto por la Democracia”, que acorta el período presidencial a dos años, lo que permite la celebración de nuevas elecciones en 1996 en las que Balaguer no se postula por primera vez, desde 1966.

<p>Elecciones generales de 1994 <u>Presidente de la República Dominicana</u> 30 escaños del <u>Senado</u> 16 escaños necesarios para la mayoría absoluta 120 escaños de la <u>Cámara de Diputados</u> 61 escaños necesarios para la mayoría absoluta</p>	
Fecha	Lunes <u>16 de mayo</u> de <u>1994</u>
Tipo	<u>Presidencial</u> y <u>Parlamentarias</u>
Período	<u>1994-1996^a</u> <u>1994-1998^b</u>
<p>Demografía electoral</p>	
Población	7,735,402

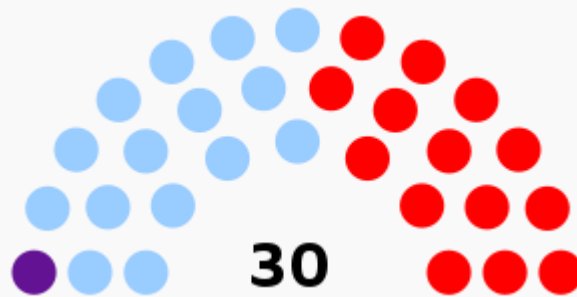
Hab. inscritos	3,598,328
Votantes	3,163,396
Participación	
	87.91 % ▲ 27.4 %
Votos válidos	3,015,750
Votos nulos	147,750
Resultados	
<u>Joaquin Balaguer – PRSC</u>	
Votos	1,275,460
Senadores obtenidos	14 ▼ 2
 Diputados obtenidos	50 ▲ 9
	42.29 %
<u>José Francisco Peña Gómez – PRD</u>	
Votos	1,253,179
Senadores obtenidos	15 ▲ 13
Diputados obtenidos	57 ▲ 24
 	41.55 %
 <u>Juan Bosch – PLD</u>	

Votos	395,653
Senadores obtenidos	1 ▼ 11
Diputados obtenidos	13 ▼ 31
	13.12 %

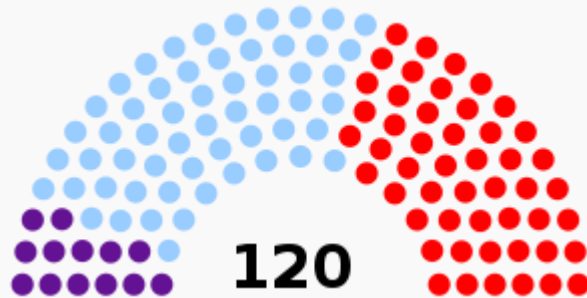
Partido ganador por distrito



Distribución de escaños en el Senado



Distribución de escaños en la Cámara de Diputados



Presidente de la República Dominicana

Titular

Joaquín Balaguer



Electo

Joaquín Balaguer



Notas

1. ↑ Después de las elecciones se llegó a un acuerdo conocido como el Pacto por la democracia que adelantaría las elecciones presidenciales.
2. ↑ Las siguientes elecciones parlamentarias serían en 1998.

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL AÑO 1996**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DE 1996

Las elecciones generales de 1996 se llevan a cabo para cumplir, en cierta medida, con los acuerdos rubricados en el “Pacto por la Democracia”. Ese documento, cuya autoría parte de la capacidad intelectual y la calidad humana del Dr. José Francisco Peña Gómez, contempla la realización de elecciones presidenciales dos años después del proceso del 16 de mayo de 1994.

El compromiso cívico, emanado del famoso “Pacto por la Democracia”, se lleva a cabo en dos rondas. Una el 16 de mayo de 1996, y la otra, el 30 de junio de ese año. El Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y su candidato presidencial, ganan la primera vuelta, pero no obtienen la mayoría necesaria, según las nuevas regulaciones introducidas en la Constitución y el reglamento electoral, para declararles ganadores del proceso.

El segundo lugar corresponde al Partido de la Liberación Dominicana, cuyo candidato es el Dr. Leonel Fernández Reyna. El tercer lugar lo ocupa el Partido Reformista Social Cristiano, organización que postula al experimentado empresario Jacinto Peynado.

En vista de que ninguno de los tres aspirantes obtiene la cantidad de votos suficientes para ser declarado vencedor, la Junta Central Electoral se ve en la necesidad de convocar una segunda vuelta electoral, tal como contempla la ley electoral y en sus reglamentos.

En esa segunda parte del proceso, el Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, líder indiscutible del Partido Reformista Social Cristiano, decide apoyar al candidato del Partido de la Liberación Dominicana. Ante ese estratégico respaldo, el Partido del Profesor Juan Bosch y su candidato presidencial se alzan con la victoria.

Indiscutiblemente que con esa acción y otras, el Dr. Balaguer deja claramente establecido ante el país, que no le perdona al Dr. Peña Gómez sacarlo del poder el 16 de mayo de 1978, y poner en entredicho su integridad moral, al demostrar ante el país y el mundo, que el gobernante es el autor del escandaloso fraude de las elecciones del 16 de mayo de 1994, escamoteándole la Presidencia de la República.

Con la victoria del Partido de la Liberación Dominicana, los tres líderes tradicionales del país, salen paulatinamente de la palestra pública y ceden el escenario nacional a un nuevo liderazgo.

El país se encaminada hacía un nuevo siglo, y los tres grandes hombres que lo habían conducido por senderos de ciertos contextos democráticos, lo dejan en manos de hombres y mujeres “preocupados” por mantener la convivencia civilizada, y en democracia, de la República Dominicana.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

Según la Junta Central Electoral, la población total del país en ese momento es de 8,012,121 habitantes. De ese total, hay inscritos en el padrón de electores 3,748,066 votantes.

En la primera vuelta ejercen sus derechos al voto 2,948,979 electores. La cantidad de votos válidos en la primera ronda, es de 2,903,859 electores.

La cantidad de votos nulos en esa primera ronda, alcanza la suma de 45,120 electores. En la segunda vuelta electoral la cantidad de votos válidos es de 2,861,023 electores, los votos nulos, ascienden a la cantidad de 19,402 electores.

La votación general de los tres (3) candidatos en ambas rondas, es la siguiente:

Leonel Fernández Reyna, obtiene en la primera vuelta: 1,130,523 votos. En segunda ronda: 1,466,382 votos.

José Francisco Peña Gómez, logra en primera vuelta 1,333,925 votos. En segunda ronda: 1,394,641 votos.

Jacinto Peynado, logra en la primera ronda 435,504 votos. En segunda ronda, no tiene derecho a la participación.

Definitivamente ese extraordinario proceso electoral aporta notables experiencias a la sociedad dominicana, pues hace ver la convivencia política partidista bajo otros criterios, donde los intereses personales y grupales, son colocados por encima de los intereses del país.

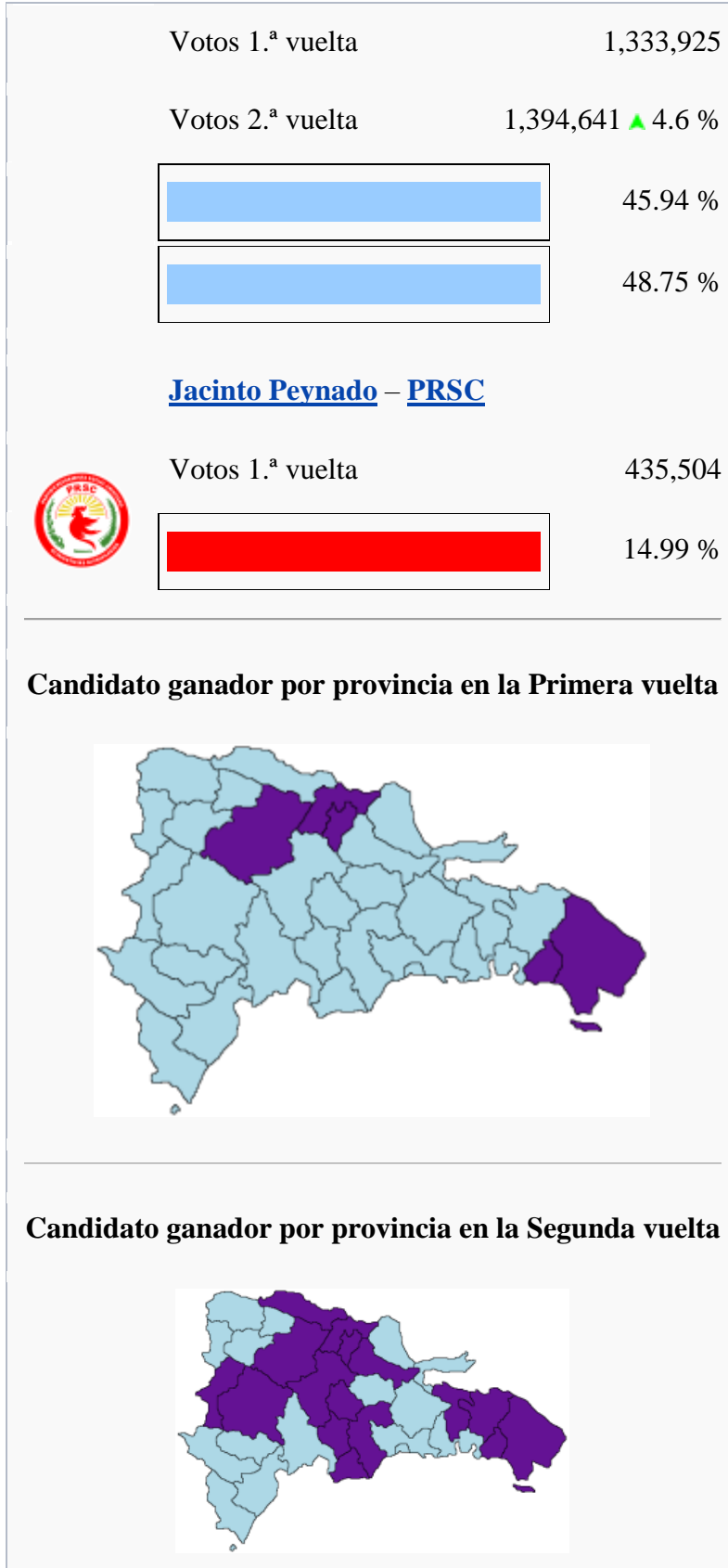
Con la desaparición física de José Francisco Peña Gómez (10 de mayo de 1998), la del Profesor Juan Bosch (1ro de noviembre del 2001), y la del Dr. Joaquín Balaguer Ricardo (14 de julio del 2002), se cierra una etapa de difíciles condiciones políticas tras la búsqueda de la democracia en la República Dominicana.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 16 DE MAYO DE 1996

Las elecciones presidenciales, se celebran en la República Dominicana el 16 de mayo de 1996, con una segunda vuelta, el 30 de junio de ese año. Mientras que José Francisco Peña Gómez, del Partido Revolucionario Dominicano, gana la mayoría de los votos en la primera ronda, es derrotado por Leonel Fernández, del Partido de la Liberación Dominicana, en la segunda ronda, luego de que el Partido Reformista Social Cristiano cuyo candidato, Jacinto Peynado, al perder en la primera vuelta al llegar en tercer lugar, declara su apoyo a Fernández. La participación electoral es de 78.7% en la primera vuelta y del 76.9% en la segunda.

Elecciones presidenciales de 1996 <u>Presidente de la República Dominicana</u>	
Fecha	Jueves <u>16 de mayo</u> de <u>1996</u> (Primera vuelta) Domingo <u>30 de junio</u> de <u>1996</u> (Segunda vuelta)
Tipo	<u>Presidencial</u>
Período	<u>16 de agosto</u> de <u>1996</u> - <u>16 de agosto</u> de <u>2000</u>
Demografía electoral	
Población	8,012,121

Hab. inscritos	3,748,066
Votantes 1.^a vuelta	2,948,979
Participación	
	78.68 % ▼ 9.2 %
Votos válidos	2,903,859
Votos nulos	45,120
Votantes <u>2.^a vuelta</u>	2,880,425
Participación	
	76.85 % ▼ 1.8 %
Votos válidos	2,861,023
Votos nulos	19,402
Resultados	
<u>Leonel Fernández – PLD</u>	
Votos 1. ^a vuelta	1,130,523
Votos 2. ^a vuelta	1,466,382 ▲ 29.7 %
	 38.93 %
	 51.25 %
	<u>José Francisco Peña Gómez – PRD</u>





Presidente de la República Dominicana

Titular

Joaquín Balaguer



Electo

Leonel Fernández



**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL AÑO 2000**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2000

El proceso eleccionario del 2000 cuenta con la participación de los partidos Reformista Social Cristiano (PRSC), de la Liberación Dominicana (PLD), y del Revolucionario Dominicano (PRD).

Los candidatos son de manera respectiva, el Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, el Lic. Danilo Medina Sánchez y el Ingeniero Agrónomo Hipólito Mejía Domínguez.

El ambiente reinante en todo el proceso es que uno de los dos candidatos postulados por el PRD y el PLD, gana las elecciones. Se descarta, de manera total, la posibilidad de que el Partido Reformista Social Cristiano sea una opción de triunfo en ese momento. Una parte significativa de la sociedad dominicana, gobernada en ese momento por el primer jefe de Estado del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Dr. Leonel Fernández Reyna, ve con buenos ojos que un partidario de esa misma organización asuma también la primera magistratura del Estado. En amplios círculos políticos y sociales se tiene como un hecho que el Lic. Danilo Medina Sánchez, es el seguro presidente electo en la contienda.

El Partido Revolución Dominicana (PRD) desarrolla también una agresiva campaña en interés de colocar de manera empática en el subconsciente de los electores la figura de Hipólito Mejía Domínguez, el ex-ministro de Agricultura durante el gobierno del presidente Antonio Guzmán Fernández (1978-1982).

Precisamente, el PRD gana abrumadoramente las elecciones parlamentarias del año 1998. Ese año, faltando unos días para efectuarse las votaciones, fallece el Dr. Peña Gómez, líder indiscutible de las huestes perredeístas. Esa lamentable situación favorece las candidaturas del PRD y las urnas se llenan de votos blancos.

Una situación parecida se presenta el 16 de mayo del 2000, pues una amplia representación de la población decide ejercer su derecho al voto, a favor de los candidatos presidencial y vicepresidencial, Hipólito Mejía y Milagros Ortiz Bosch, motivados en el sentimiento social y personal que hacia el Dr. Peña Gómez sienten. Por eso, el proceso comicial del 2000 fue tan evidente en las preferencias electorales.

El gobierno que había hecho el doctor Leonel Fernández no es el mejor de todos los de nuestra historia reciente, pero aporta valores positivos al candidato presidencial de su partido, Danilo Medina Sánchez. Lamentablemente, para él y su partido, en esos momentos, son enfrentados al aprecio extraordinario que aún mantienen muchos ciudadanos por el doctor José Francisco Peña Gómez.

Las votaciones se llevan a cabo en la fecha señalada y ninguno de los tres candidatos envueltos en el proceso obtienen la mayoría necesaria (50+1) como se contempla en la Constitución de la

República, fruto de los acuerdos institucionales del “Pacto por la Democracia”, firmado el 10 de agosto de 1994, por los líderes Juan Bosch, Joaquín Balaguer y José Francisco Peña Gómez.

Según la Junta Central electoral los resultados de las elecciones son los siguientes:

La población total del país asciende a la cantidad de 8,546,026 personas. De ese total se inscriben en el padrón electoral 4,251,218 electores. De esa cantidad ejercen el derecho al voto 3,236,906 personas, para un 76.14%.

Los votos válidos son 3,194,816. Los nulos alcanzan la cifra de 42,090.

La relación de votos obtenidos por cada candidato, es la siguiente:

Hipólito Mejía, obtiene un total de 1,593,231 votos, para un 49.87%.

Danilo Medina, saca un total de 796,923 votos, para un 24.94%.

Joaquín Balaguer Ricardo, es favorecido con 785,926 votos, para un 24.60%.

La cantidad de senadores y diputados es decidida antes en las elecciones congresionales de 1998, proceso que se separa de la elección presidencial, como parte de los acuerdos contemplados en el “Pacto por la Democracia”.

En ese certamen de medio término, los resultados electorales son los siguientes:

El Partido Revolucionario Dominicano, obtiene 24 senadores y 83 diputados, la cantidad de votos obtenidos, es de 1,075,306.

El Partido de la Liberación Dominicana, gana 4 senadores y 49 diputados. La cantidad de votos obtenidos, es de 654,713.

El Partido Reformista social Cristiano, sólo consigue 2 senadores y 17 diputados, su total de votos es de 351,347.

Como se puede advertir en la correlación de fuerzas representadas en el Congreso Nacional en ese momento, el Partido Revolucionario Dominicano cuenta con mayoría absoluta para someter leyes, proyectos y disposiciones que beneficien ampliamente la sociedad dominicana.

Lamentablemente, el equipo de trabajo del Presidente de la República Hipólito Mejía no valora en su justa dimensión esa amplia ventaja para reivindicar algunas de las más sentidas preocupaciones del Dr. José Francisco Peña Gómez por el país, todo lo contrario, se utiliza para modificar la Constitución y permitir de nuevo la tan odiada licencia a que se acogen algunos gobernantes para imponer apetencias políticas de carácter circunstancial e impopular. En este caso: La reelección en la Presidencia de la República.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL 16 DE MAYO DEL 2000

Las elecciones presidenciales de la República Dominicana se celebran el martes 16 de mayo de 2000. La participación es de un 76.1%. Hipólito Mejía, socialdemócrata de Partido Revolucionario Dominicano (PRD), gana la primera vuelta electoral frente al candidato del Partido de la Liberación Dominicana, Danilo Medina. Mejía no consigue superar la primera vuelta para ganar por mayoría absoluta, lo que provoca que Medina se reuniera con el expresidente Joaquín Balaguer para tratar de reeditar el Frente Patriótico de 1996, a lo que Balaguer (quien en 1997 dice que se arrepentía de aliarse con el PLD y les pone el famoso calificativo de Comesolos) se niega rotundamente. El 17 de mayo de ese año, al caer la tarde, Medina acepta la derrota, y de esa manera, el Partido Revolucionario Dominicano con Hipólito Mejía a la presidencia y la entonces senadora por el Distrito Nacional, la Dra. Milagros Ortiz Bosch, a la vice-presidencia, organización que regresa al poder después de 14 años en la oposición.

Elecciones presidenciales de 2000

[Presidente de la República Dominicana](#)

Fecha Martes [16 de mayo de 2000](#)

Tipo [Presidencial](#)

Período [16 de agosto de 2000-](#)
[16 de agosto de 2004](#)

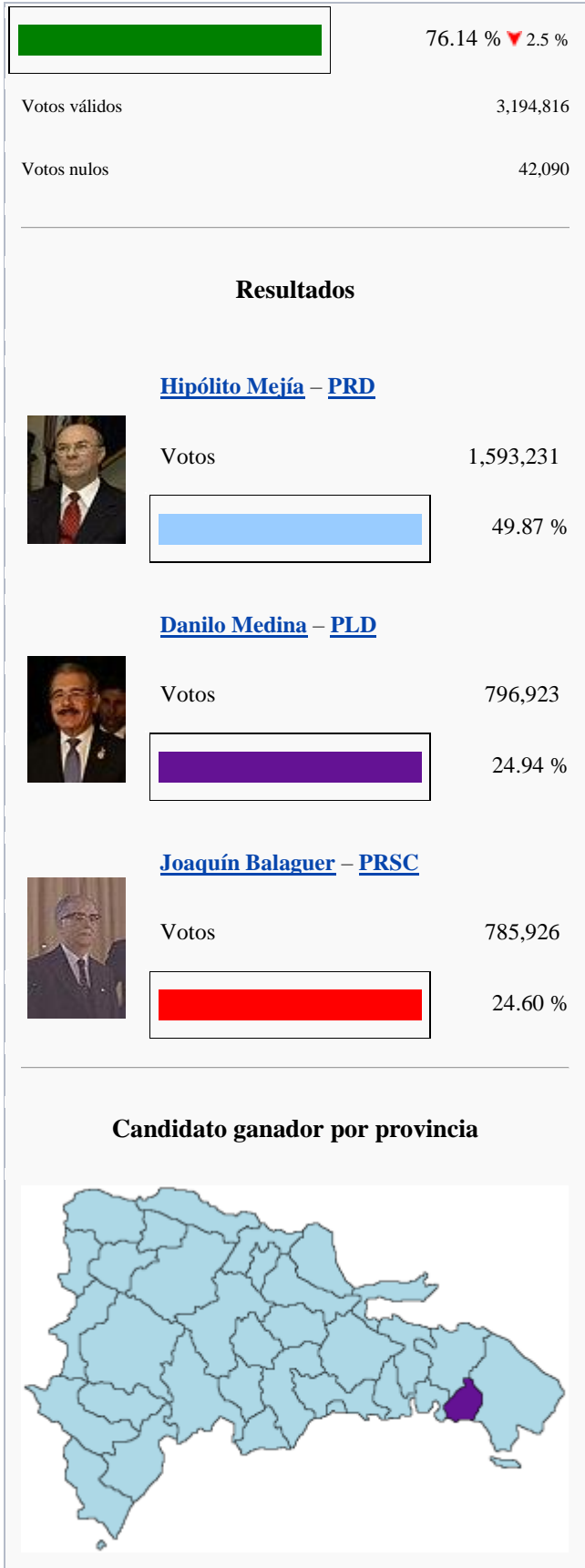
Demografía electoral

Población 8,546,026

Hab. inscritos 4,251,218

Votantes 3,236,906

Participación





Presidente de la República Dominicana

Titular

Leonel Fernández
PLD

Electo

Hipólito Mejía
PRD

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL AÑO 2004**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2004

Las elecciones del 2004 ofrecen la oportunidad al Dr. Leonel Fernández Reyna de regresar al solio presidencial. Su primer período en tan elevadas funciones ejecutivas lo desarrolla desde el 16 de agosto de 1996 hasta el 16 de agosto del 2000. De modo que en tan sólo a cuatro (4) años de estar en la oposición, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) logra recomponer sus fuerzas políticas a nivel nacional y compite de manera exitosa en ésta nueva ocasión.

En ese momento, el país vive un inestable período económico, producto de la quiebra de varios bancos comerciales, cuyos ejecutivos principales dilapidan los recursos depositados por sus ahorrantes en sus bóvedas.

Los bancos Intercontinentales (Baninter), Nacional de Crédito (Bancrédito) y el Banco Mercantil han defraudado y burlado todos los sistemas de control del Estado, dando un golpe mortal a la economía dominicana. Diversas fórmulas financieras son analizadas para conjurar la terrible crisis planteada sin solución a la vista. Todas las propuestas apuntan a que el Estado Dominicano, manejado en ese momento por el gobierno del presidente Hipólito Mejía, tiene que asumir la solución del grave problema con fondos extraordinarios de la Administración Pública. La terrible decisión se toma y los efectos negativos en la sociedad no se hacen esperar.

A ese nocivo panorama se agrega el impacto político de una reelección presidencial, propuesta planteada por una parte de la cúpula perredeísta con la anuencia del presidente de la República, ocasión que incluye, de nuevo, esa figura negativa en los procesos democráticos del país.

La modificación se logra debido a que el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) cuenta con mayoría absoluta en ambas cámaras congresionales. Esa decisión contrasta con los principios de no-reelección enarbolados por el Dr. José Francisco Peña Gómez y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) durante décadas.

La campaña electoral inicia bajo los efectos de esas dos grandes dificultades políticas, situación que favorece la candidatura presidencial del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), encabezada por el ex-presidente Leonel Fernández Reyna.

El 16 de mayo del 2004 el pueblo dominicano asiste a las urnas convencido de que debe bajar del poder político al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), y su élite dirigenal.

La fórmula compuesta por el Dr. Leonel Fernández y el Dr. Rafael Alburquerque, candidatos presidencial y vicepresidencial, es declarada ganadora de los comicios, y son juramentados el 16 de agosto del 2004.

Según la Junta Central Electoral, la población total del país en ese momento, asciende a la cantidad de 9,086,185 habitantes. De esa cantidad, se inscriben 5,020,703 en el padrón electoral. La proporción real de votantes es de 3,656,703 electores. Ese total de electores, representa el 72.83% del total de personas hábiles para ejercer el sufragio.

De igual manera, la Junta también determina que los votos válidos ascienden a 3,613,700 y 43,150 votos son nulos.

Los resultados electorales por partido, son los siguientes:

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), obtiene 2,063,871 votos válidos.

El Partido Revolucionario Dominicano logra 1,215,928 votos válidos.

El Partido Reformista Social Cristiano alcanza la cantidad de 312,493 votos válidos.

Con esa elección inicia el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) un periplo gubernamental de cuatro (4) períodos consecutivos, en los cuáles se alternan dos presidentes formados bajo la égida intelectual y estratégica del Profesor Juan Bosch, que son: Leonel Fernández Reyna y Danilo Medina Sánchez.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL 16 DE MAYO DEL 2004

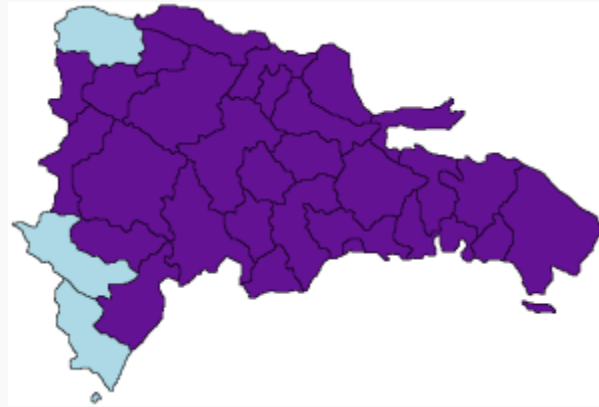
Las elecciones presidenciales de la República Dominicana de 2004 son celebradas el domingo 16 de mayo de 2004. Se desarrollan en medio de una crisis económica provocada por la quiebra de tres de los bancos más importantes del país (Baninter, Bancredito y Banco Mercantil de la República Dominicana).

La participación en el proceso es de un 74.8%. Resulta elegida, en la primera vuelta electoral, la fórmula del Partido de la Liberación Dominicana conformada compuesta por el abogado Leonel Fernández, como presidente, y Rafael Alburquerque vicepresidente que comparten frente al entonces presidente Hipólito Mejía del Partido Revolucionario Dominicano, cuya fórmula vicepresidencial corresponde a Fello Suberví; Mejía logra establecer, mediante una reforma a la Constitución, la posibilidad de reelección presidencial, algo que contradice los principios de su partido y los planteamientos promovidos por su líder histórico, el Dr. José Francisco Peña Gómez, de No Reelección Presidencial. Esta situación trae divisiones abruptas y profundas en el seno del partido, que a la larga, contribuiría a la mayor derrota del PRD en 14 años. Esa decisión abre las puertas a futuras reelecciones presidenciales, lo que provoca grandes traumas económicos y políticos al país.

Elecciones presidenciales de 2004 <u>Presidente de la República Dominicana</u>	
Fecha	Domingo <u>16 de mayo</u> de <u>2004</u>
Tipo	<u>Presidencial</u>
Período	<u>16 de agosto</u> de <u>2004</u> - <u>16 de agosto</u> de <u>2008</u>
Demografía electoral	
Población	9,086,185

Hab. inscritos	5,020,703
Votantes	3,656,850
Participación	
	72.83 % ▼ 3.3 %
Votos válidos	3,613,700
Votos nulos	43,150
Resultados	
<u>Leonel Fernández – PLD</u>	
	Votos 2,063,871
	57.11 %
<u>Hipólito Mejía – PRD</u>	
	Votos 1,215,928
	33.65 %
<u>Eduardo Estrella – PRSC</u>	
	Votos 312,493
	8.65 %

Candidato ganador por provincia



Presidente de la República Dominicana

Titular

Hipólito Mejía

PRD

Electo

Leonel Fernández

PLD

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL AÑO 2008**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2008

Este proceso electoral se caracteriza por una gran participación de candidatos a la presidencia de la República. Además, se destaca la presencia de candidatos conocidos en el escenario político dominicano porque han desempeñado funciones legislativas o cargos de cierta importancia en distintas administraciones gubernamentales.

Esta segunda nominación presidencial del Dr. Leonel Fernández Reyna, como candidato oficial del Partido de la Liberación Dominicana, provoca serios disgustos en una franja importante de esa organización. Esta entidad ha dado demostraciones contundentes de manejar a lo interno de sus organismos y cuadros todo temporal político que en un momento dado le puede afectar su imagen pública y perder electores potenciales. Ese comportamiento es roto en la ocasión, pues el candidato perdedor en su convención interna, Danilo Medina Sánchez no acepta de manera conforme los resultados. Públicamente airea lo que entiende y se implemente para aplastarlo frente al candidato Leonel Fernández Reyna, al expresar que el poder me ganó. Esa es una de las pocas veces en que cuadros de tanta incidencia en ese partido dan a conocer sus disgustos de forma pública.

La percepción de la gente en los distintos centros laborales, educativos, comerciales y mediáticos, es que efectivamente el equipo político del presidente de la república ha invertido cuantiosos recursos económicos, y cierta logística operativa, para obtener la victoria en la convención partidaria.

Una experiencia parecida también viven los candidatos contendientes en el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). En el primero de los dos, una parte de su militancia saca a las calles la percepción que también analiza la sociedad para valorar las posibilidades entre milagros Ortiz Bosch y Miguel Vargas Maldonado. La conclusión de los analistas formales y los improvisados, es que Miguel Vargas Maldonado se impondría en la convención interna porque cuenta y reparte una mayor cantidad de recursos económicos que la doctora Milagros Ortiz. La convención se materializa y resulta electo como candidato presidencial de la organización, el ingeniero Miguel Vargas Maldonado.

La pre-campaña del Partido Reformista Social Cristiano también se caracteriza por una amplia demostración de poder económico por parte del aspirante, Amable Aristy Castro. Su contraparte Eduardo Estrella, también hace lo propio, pero jamás llega al nivel de incidencia que Amable Aristy Castro en las masas reformistas y en la incidencia mediática. Amable termina ganando la convención interna, resultados que el Ingeniero Eduardo Estrella no acepta.

Los demás partidos participantes, realizan sus convenciones con candidatos únicos, pero con apego a las reglamentaciones dictadas por la Junta Central Electoral.

En la contienda del 16 de mayo del 2008, participan los siguientes partidos: de la Liberación Dominicana (PLD); Revolucionario Dominicano (PRD); Reformista Social Cristiano (PRSC) y

una coalición de grupos de izquierda, encabezados por el MIUCA, así como el partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), con ciertos partidos emergentes; el Partido Alianza Popular (PAP) y el Partido Revolucionario Independiente (PRI).

Según datos estadísticos de la Junta Central Electoral, para el 16 de mayo del 2008, la población total del país asciende a unos 9,458,000 habitantes, de los que más de cuatro (4) millones de ciudadanos ejercen su derecho al escrutinio.

Durante el desarrollo del proceso, la sociedad puede percibir la fuerte incidencia que todavía se ejerce desde el poder político del país cuando el candidato a enfrentar resulta ser el presidente de la república, el cual persigue reelegirse en el cargo. El país vive esas amargas experiencias desde el año de 1966 hasta esa fecha y siguientes, pues la conducta se repite en los períodos 2012-2016 y 2016-2020.

Con esa conducta retrógrada de quienes desde la oposición pregonan y se oponen a esa odiosa práctica electorera en el pasado, demuestran una vez más, que las veleidades políticas están sujetas a los intereses que se presentan.

Los tres (3) primeros gobernantes del siglo veinte y uno (XXI), formados desde la égida política de dos líderes políticos rabiosamente opuestos a la reelección presidencial, inmediatamente estos fallecen, reciben la estocada mortal de sus alumnos. Sin ningún rubor, Leonel Fernández, Hipólito Mejía y Danilo Medina, se acogen al complaciente criterio de la reelección presidencial para continuar manejando los destinos de la República Dominicana.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL 16 DE MAYO DEL 2008

Las elecciones presidenciales de República Dominicana de 2008, se celebraron el viernes 16 de mayo de 2008. La participación es de un 70% del total de inscritos (unos 5.8 millones de dominicanos, lo que incluye a los que están inscritos en el exterior). De acuerdo a la Junta Central Electoral, la abstención es de un 30%, la más alta desde 1978. Leonel Fernández del PLD gana el proceso electoral en la primera vuelta electoral.

Candidatos

- Leonel Fernández del Partido de la Liberación Dominicana a la presidencia y Rafael Alburquerque para vice-presidente. Ambos se repostulan para un segundo período consecutivo. Para Fernández es el tercero para presidente.
- Miguel Vargas Maldonado, del Socialdemócrata Partido Revolucionario Dominicano y aliados, agrupados en el Acuerdo de Santo Domingo (Partido Verde de la Unidad Democrática, Movimiento Democrático Alternativo, Alianza Social Dominicana y otros), como compañero de boleta es escogido José Joaquín Puello para vice-presidente.
- Amable Aristy Castro, del centroderecha y conservador Partido Reformista Social Cristiano.
- Guillermo Moreno García, de la coalición de la izquierda revolucionaria “Acción por el Cambio”, encabezada por el Movimiento Independencia, Unidad y Cambio (MIUCA), María Teresa Cabrera es postulado vice-presidente.
- Eduardo Estrella, del Partido Revolucionario Social Demócrata, en coalición con partidos emergentes como “Dominicanos por el Cambio”, Partido Nacional de Veteranos y Civiles, entre otros, denominada Cuarta Vía. Hatuey De Camps es escogido como su candidato a la vice-presidencia.
- Pedro de Jesús Candelier, del Partido Alianza Popular.
- Dr. Trajano Santana, del Partido Revolucionario Independiente.

Escogencia de los candidatos

A fines de enero de 2007, el Partido Revolucionario Dominicano organiza la convención en la que Miguel Vargas Maldonado se convierte en el candidato del PRD tras derrotar a la exvicepresidenta de la república y exsenadora de la capital Milagros Ortiz Bosch y a la Corriente Unitaria, al obtener el 81.13% de los votos válidos (entre 400 y 550 mil). Ortiz Bosch concede su derrota y después se integra a la campaña presidencial de Miguel Vargas y el PRD.

El 6 de mayo el Partido de la Liberación Dominicana termina su congreso elector para la escogencia de su candidato a la presidencia. Al principio, los principales candidatos son Leonel Fernández, Danilo Medina y José Tomás Pérez, pero este último, declina a favor de Fernández.

Leonel Fernández obtiene el 67.89% de un total de 300 mil votos válidos. Danilo Medina, el candidato opositor en la contienda, reconoce su derrota con la famosa frase de: “El Estado se impuso”.

En septiembre, el populista y conservador Partido Reformista Social Cristiano celebró sus primarias para la escogencia del candidato a presidente. Amable Aristy Castro gana las primarias por un estrecho margen, lo que provoca una ola de cuestionamientos al proceso. Eduardo Estrella, perdedor de las primarias, las impugna, pero la dirección del PRSC hace caso omiso. Enojado, sale de las filas del partido y forma una agrupación nueva llamada Partido Dominicanos por el Cambio y concreta una alianza con el Partido Revolucionario Social Demócrata, que lidera Hatuey De Camps

Campaña electoral

Una encuesta del mes de octubre de 2007 da a Leonel Fernández un 42% de simpatía, a Miguel Vargas Maldonado, del Partido Revolucionario Dominicano el 30% y a Amable Aristy Castro, del populista Partido Reformista Social Cristiano, el 17%. Otra encuesta de mediados de noviembre de 2007 otorga a Fernández el 40.1%, Vargas Maldonado el 30.5%, a Aristy Castro un 17.2%, a Eduardo Estrella, del Partido Revolucionario Social Demócrata un 1.5% y a Pedro Candelier, del Partido Alianza Popular un 1.1%.

Las últimas encuestas indican que Fernández es apoyado por el 54% de los electores, Vargas por el 36% y Aristy por el 9%. Esta tendencia mantiene hasta la última encuesta realizada en abril del 2008.

La oposición y la sociedad civil denuncian que las encuestas son manipuladas por el gobierno para dar la percepción de que el gobernante Partido de la Liberación Dominicana es el seguro ganador de las elecciones. Estas denuncias son evidentemente interesadas, ya que las encuestas son confirmadas el día de las elecciones.

La campaña electoral es matizada por las constantes críticas del Presidente Fernández al PRD y a su candidato Miguel Vargas Maldonado, al que acusa de representar el retroceso y la anarquía.

Encuestadoras

Encuestadoras de prestigio como la Hamilton y Penn and Shoen daban una clara victoria a Leonel Fernández y al PLD, lo que también es cuestionado por la Oposición y las ONGs no partidistas. Las encuestas populares, sobre todo de programas independientes, otorgan una victoria de 45 a 39 al PRD. Las encuestadoras son criticadas y acusadas por parte de casi todos

los sectores de la vida nacional, de estar vendidos al gobierno. Según fuentes de los principales periódicos del país, funcionarios del gobierno trabajan dentro de las firmas encuestadas.

16 de mayo

El 16 de mayo, después de la jornada de reflexión del día 15, unos 4.1 millones de dominicanos ejercen su derecho al voto.

Durante las elecciones, al filo de las 4 de la tarde, es apresado y llevado al cuartel principal de las FF. AA. el ex-General (r) Jorge Radhamés Zorrilla Ozuna, quien trabaja en la campaña de Miguel Vargas Maldonado, debido a que realiza disturbios en los centros electorales con la llamada "defensa del voto".

Dos horas después de cerrada la votación, los primeros resultados, no oficiales, le otorgan la victoria a Miguel Vargas Maldonado y al Partido Revolucionario Dominicano. Cuando el vuelco electoral parece una realidad, se publica sin autorización, de la Junta Central Electoral, una encuesta a boca de urna que da la victoria al Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Las reacciones no se hacen esperar y desde el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) se llama a la JCE para que sancione a los medios que publican esa encuesta y a la encuestadora. La JCE dice que esos datos y acciones no están bajo su control, posteriormente, la Junta Central Electoral prohíbe que el día de las elecciones, y sólo después del primer boletín, se pueden ofrecer los resultados de encuestas a boca de urna.

Otra situación que también empaña la jornada, es la publicación de las actas cuando se pasan por los escáneres con los resultados de las mesas y centros electorales a la JCE. Esta situación es la gota que derrama el vaso y obliga a que los delegados políticos de los partidos de oposición exijan a la JCE el cese de las publicaciones de los resultados de los escáneres, lo que la JCE no acepta. Las reclamaciones en ese sentido, demuestran que la JCE actúa a favor de quién dirige el poder político del Estado.

Resultados y reacciones

El 17 de mayo, los resultados preliminares de la Junta Central Electoral, basados en el 91% de los recintos computados, demuestran que Fernández es reelegido con el 53% de los votos, mientras que Vargas tiene el 40% y Aristy el 4.96%. Miguel Vargas Maldonado, en un acto de civismo y en contra de las presiones internas de su partido, reconoce su derrota después del boletín No. 3, a las 11:30 de la noche.


La transparencia de las elecciones es cuestionada por el opositor Partido Revolucionario Dominicano (PRD), que alega la realización de un fraude. También se verifica la veracidad de las encuestas publicadas en los meses de abril y mayo que vaticinan la victoria del candidato del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), con más del 53% de los votos.

← [2004](#) •  • [2012](#) →

Elecciones presidenciales de 2008
[Presidente](#) para el período 2008-2012

Fecha	Viernes 16 de mayo de 2008
Tipo	Presidencial
Período	16 de agosto de 2008 al 16 de agosto de 2012

Demografía electoral

Población	9 620 062
Hab. registrados	5 764 387
Votantes	4 118 288
Participación	
	71.44 % ▼ 1.4 %
Votos válidos	4 086 541
Votos nulos	27 103

Resultados

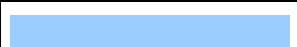
[Leonel Fernández](#) – [PLD](#)



Votos	2 199 734 ▲ 6.6 %
	53.83 %

[Miguel Vargas](#) – [PRD](#)



Votos	1 654 066 ▲ 36 %
	40.48 %

Amable Aristy – PRSC

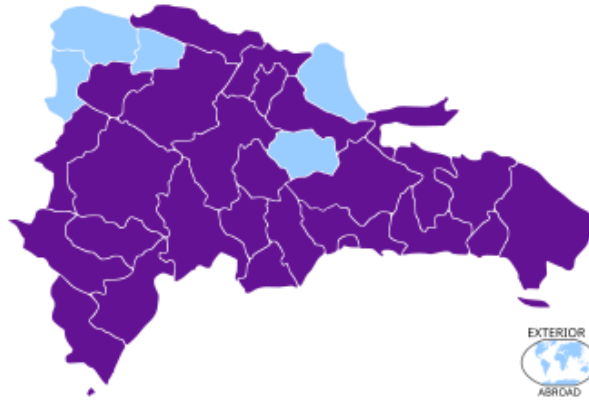


Votos 187 645 ▼ 40 %



4.59 %

Candidato ganador por provincia



Presidente de la República Dominicana

Titular

Leonel Fernández



Electo

Leonel Fernández



**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL AÑO 2012**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2012

El panorama electoral en el país para el año 2012, encuentra muy debilitada a la oposición política. El Partido de la Liberación Dominicana, en el Palacio Nacional desde el año 2004, convierte en rutina cotidiana la compra de cuadros políticos y la conciencia de grandes grupos sociales a todo lo largo y ancho del territorio nacional. Esa política de convencimiento rapaz persigue imponer el mesiánico criterio del partido y el liderazgo político único en la República Dominicana.

La idea puesta a circular de manera pública por el presidente en el momento, y miembro fundamental del partido en el poder, es que la maquinaria política en sus manos debe asumirla meta de controlar los destinos de la patria de Duarte, Mella, Sánchez, Luperón y Caamaño, hasta el 2044, y con posibilidades de rebasar por varios períodos más esa meta en la conducción del Estado.

A raíz del cada vez más evidente transfuguismo político, la oposición luce replegada ante tanto avasallamiento económico y mediático impuesto desde el poder por las huestes peledeístas. Esa infausta conducta rompe hasta con los parámetros nunca revelados públicamente por el Dr. Balaguer en su larga trayectoria política.

Aparentemente, y sin apariencia alguna, la realidad empuja a aceptar la perniciosa idea del partido único y del gobierno único, pues sólo falta definir también la figura del gobernante único.

En esa emboscada gris para la República Dominicana, fanáticos del boato corrupto impuesto en ese momento, traen a colación la tesis de un libro que el antiguo maestro del partido, olvidado y maltratado en su memoria, profesor Juan Bosch, escribe y publica en 1971.

La obra en cuestión definía los conceptos y criterios de la “Dictadura con Respaldo Popular”.

El libro de amplia difusión dentro y fuera del país, es un buen referente desde el punto de vista político, no así la implementación funcional en un país de cualquier parte del mundo con las debilidades económicas, logísticas y geopolíticas de la República Dominicana.

Lo lamentable de la realidad vivida en el proceso político del 2012, y siguiente, es la perversidad de traer por los cabellos la memoria de Bosch para imponer un criterio a todas luces oportunista e irrealizable en pleno siglo XXI.

La realidad electoral para esos años en que se producen esos sueños tras el poder total del país y sin oposición a la vista, la República Dominicana cuenta con 10,140,534 habitantes. De ese total de personas, 6,502,968 está en el padrón electoral aptos para ejercer su derecho al voto.

La cantidad de personas que ejerce su derecho a votar es de 4,567,052 electores. Esa participación electoral, según datos aportados por el organismo rector del proceso (JCE), representa el 70.23% del total de votantes.

Los candidatos participantes en ese proceso son Danilo Medina Sánchez, por el (PLD); Hipólito Mejía Domínguez, por el (PRD); Guillermo Moreno, por la Alianza País (ALPAIS); Eduardo Estrella, por Dominicanos por el Cambio; Max Punig, por el Partido Alianza por la Democracia; y Julián Serulla Ramía, por el Frente Amplio.

La relación de votos obtenidos por cada partido en la contienda, es la siguiente:

El Partido de la Liberación Dominicana obtiene una votación a su favor, de 2,323,463 electores. Esa votación representa un 51.21% del total de ciudadanos con derecho a ejercer el sufragio.

El Partido Revolucionario Dominicano consigue una votación, de 2,130,189 electores. Esa votación representa un 46.95% del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

El Partido Alianza País tiene una votación de 62,296 votos. Esa cifra representa el 1.37% de los electores.

El Partido Dominicano por el Cambio alcanza la cantidad de 9,343 votos, para un 0.21% de los electores inscritos en el padrón electoral.

El Partido Alianza por la Democracia obtiene 5,066 votos. Esta cantidad representa el 0.11% de los electores.

Durante el día de las votaciones surgen diversas denuncias de los partidos opositores contra el partido de gobierno, pues se impone una compra masiva de cédulas para que cientos de electores no pueden ejercer el sagrado deber del voto. Otros, según los denunciantes, reciben ciertas sumas de dinero antes y después de salir de los centros de votación, siempre y cuando aseguren su parcialización por el candidato del partido en el poder.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL 20 DE MAYO DEL 2012

Las elecciones presidenciales de la República Dominicana de 2012 se celebran el domingo 20 de mayo de 2012 y resulta ganador Danilo Medina, candidato del Partido de la Liberación Dominicana. Estas son las quintas elecciones en las que los electores eligen al presidente y vicepresidente de la República Dominicana desde 1996, año en que se cambia la ley electoral y se separan las elecciones presidenciales de las congresuales y municipales.

Las del 2012 son las primeras elecciones presidenciales que coinciden con las de los Diputados de Ultramar, en las que se seccionan dominicanos residentes en el exterior, tal como se aprueba en la reforma constitucional de 2010. Desde 1974, las elecciones en la República Dominicana se realizan cada cuatro años los días 16 de mayo, sin embargo, la reforma a la Constitución dominicana realizada en 2009 establece en su artículo 209, que las votaciones deben ser realizadas el domingo 20 de mayo de 2012 para evitar que coincidan con un día laboral.

La legislación de República Dominicana establece que para alcanzar la presidencia un candidato debe superar el 50%+1 de los votos válidos emitidos, para evitar una segunda vuelta.

Antecedentes

En 2008, Leonel Fernández del Partido de la Liberación Dominicana derrota a los candidatos Miguel Vargas Maldonado, del Partido Revolucionario Dominicano; Amable Aristy Castro, del Partido Reformista Social Cristiano; Eduardo Estrella, del Partido Revolucionario Social Demócrata; Trajano Santana, del Partido Revolucionario Independiente; Guillermo Moreno, del Movimiento Independencia, Unidad y Cambio; y Pedro de Jesús Candelier, del Partido Alianza Popular en las elecciones presidenciales, mientras que el Partido de la Liberación Dominicana mantiene una mayoría considerable en ambas cámaras del Poder Legislativo. Los temas principales durante la campaña de 2008 son los problemas de la reelección, la estabilidad macroeconómica sostenida por el gobierno de Fernández y la alegada corrupción que impera en el panorama político. El Metro de Santo Domingo y otros asuntos nacionales también son temas dominantes, en especial, durante los últimos meses de campaña.

Durante la tercera presidencia de Fernández se realizan varias construcciones, se inaugura y se hace una segunda línea del metro, crecen el turismo y las zonas francas. Hay una reforma constitucional, se designan nuevos jueces en la Suprema Corte de Justicia y se integra de los tribunales Constitucional y Electoral. Se firman varios acuerdos, entre ellos: siete acuerdos bilaterales con el gobierno de Haití, que incluye el Fondo Bolivariano de Solidaridad para financiar proyectos y sobre seguridad fronteriza, comercio, migración, salud, medio ambiente y agropecuaria. También se nace un acuerdo sobre transporte aéreo con Colombia y se promulga una ley que otorga una amnistía fiscal a todos los empleadores con atraso en los pagos al sistema de Seguridad Social.

En las elecciones congresuales y municipales de 2010 el Partido de la Liberación Dominicana consigue la mayoría en ambas Cámaras del Congreso Nacional, mientras que el Partido Revolucionario Dominicano sólo alcanza unos pocos escaños en la Cámara de Diputados, pero no obtiene senadores.

Un sondeo de 2011 encuentra que la mayoría de los dominicanos están descontentos con el gobierno. No obstante, aunque muchos de los dominicanos creen que Fernández puede lidiar con las adversidades económicas, otros se muestran inconformes con su gestión.

La crisis interna de los dos principales partidos contendientes, plantea una división dentro de ambos, detonando el transfuguismo mutuo entre sus miembros. El PRD mantiene un conflicto interno más complejo que el PLD. A pesar de resolverse a través de un pacto firmado por ambas partes en marzo de 2012, el acuerdo es descatado y los partidos siguen con una campaña agresiva.

Primarias

En la República Dominicana la política se rige por un sistema pluripartidista, y entonces sólo dos partidos mayoritarios y 24 minoritarios hábiles, donde unos catorce de ellos, participan como aliados al Partido de la Liberación Dominicana; cinco son aliados del Partido Revolucionario Dominicano y cuatro van independientes. La mayoría de los medios de comunicación, y el criterio público, se centra en los dos partidos mayoritarios. También, ese proceso tiene como novedad especial, que son electos, por primera vez, los Diputados de Ultramar o del exterior.

Cada partido principal alberga una cantidad de militantes que pasa por un proceso de nominación para determinar el candidato presidencial por cada partido. El proceso de nominación se compone de primarias. El ganador de cada una de estas elecciones primarias tiene el derecho de optar por la presidencia del país a los cargos de elección popular. Algunos partidos minoritarios o casi todos, no celebran primarias, ya que el candidato es elegido de manera directa, por aclamación de su asamblea de delegados. Ese proceso es legalizado mediante un acta que levanta y formaliza un abogado notario. Ese documento es depositado posteriormente en la Junta Central Electoral para su validación.

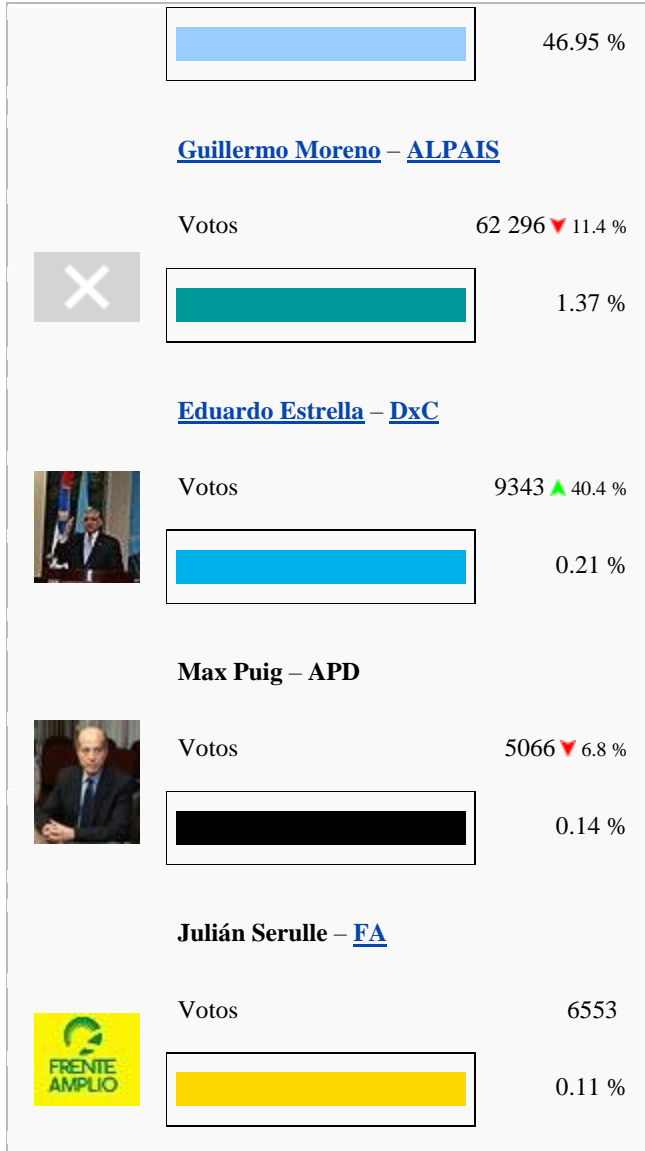
Elecciones presidenciales de 2012

[Presidente de la República Dominicana](#)

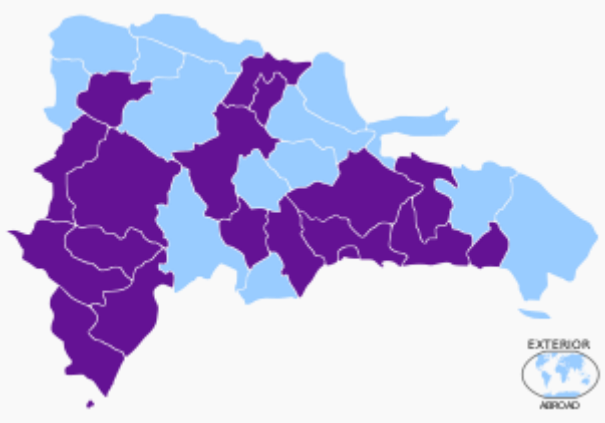
Fecha

Domingo [20 de mayo](#) de [2012](#)

Tipo	Presidencial
Período	16 de agosto de 2012- 16 de agosto de 2016
Demografía electoral	
Población	10 140 534
Hab. inscritos	6 502 968
Votantes	4 567 052
Participación	
	70.23 % ▼ 1.1 %
Votos válidos	4 536 910
Votos nulos	30 142
Resultados	
Danilo Medina – PLD	
mostrar Ver lista	
	Votos 2 323 463 ▼ 7 %
	51.21 %
Hipólito Mejía – PRD	
mostrar Ver lista	
	Votos 2 130 189 ▲ 28.8 %



Candidato ganador por provincia





Presidente de la República Dominicana

Titular

Leonel Fernández



Electo

Danilo Medina



**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL AÑO 2016**
CARACTERÍSTICAS DE SU REALIZACIÓN E IMPORTANCIA
HISTÓRICA EN ESE MOMENTO PARA LA REPÚBLICA
DOMINICANA

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DE 2016

El proceso eleccionario del 2016 se ve ampliamente influenciado por las determinantes intenciones del Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, de repetir en el cargo. Claro, el presidente no oculta su interés en continuar al frente de los destinos del país.

Para consolidar su posición tanto dentro como fuera de su estructura partidaria y el gobierno, su equipo político se auxilia de una potente parafernalia mediática, que de manera constante plantea la necesidad de que el partido morado se mantenga en el poder y que la persona ideal para encabezar esa cuarta gestión consecutiva, necesariamente tiene que ser el “Tribuno de Pedro Cano, Bohechío, San Juan de la Maguana”.

Como la opinión pública nacional está maniatada ante el avasallante poder económico del aparato estatal, pues incluso se llega a extorsionar y chantajear dueños de medios, así como a productores y conductores de espacios radiales y televisivos. La lucha que queda pendiente es a lo interno del partido, debido a que el equipo o facción del ex-presidente Leonel Fernández Reyna entiende que cuatro (4) años es un tiempo más que prudente para que éste asuma de nuevo el poder supremo del país por cuarta (4ta) ocasión.

La lucha intestina es mordaz y contundente, pero al final, impone la repostulación de la candidatura del presidente de la República, Danilo Medina Sánchez.

Claro está, las fuerzas políticas en conflicto, llegan a un acuerdo táctico que garantiza cierta cuota del poder al equipo del ex-presidente Leonel Fernández Reyna, el que empieza con la presencia de su señora esposa en la boleta peledeístas, como candidata vice-presidencial.

En el litoral externo al partido de gobierno, los tradicionales partidos de mayor incidencia en el electorado, se encuentra fragmentados, con una plataforma débil para enfrentar con cierta posibilidad de éxito a las huestes del “todopoderoso” partido morado.

El principal partido de oposición, el Revolucionario Dominicano, pasa por una profunda crisis institucional que provoca una seria división, dando lugar a la creación de un nuevo partido, el Revolucionario Moderno. En esos tres (3) gobiernos consecutivos del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Partido Reformista Social Cristiano es drenado hasta la saciedad y se convierte en una organización de baja estatura política o bisagra. De esa forma, popularmente denomina el pueblo dominicano a los grupos que en la política partidaria sólo hacen cierto bulto o asumen poses mediáticas con las siglas reconocidas por la Junta Central Electoral, o la sociedad. La realidad es que no aportan una significativa cantidad de votantes al candidato que dicen apoyar. En esos aprestos sus ejecutivos principales son verdaderos actores del escamoteo y la simulación, pues alcanzan ciertas posiciones ministeriales y grandes fortunas con cargo a los fondos del Estado.

Los demás partidos y candidatos, aunque de características minoritarias, buscan un golpe de suerte dentro de la población votante, pues entienden que los grandes grupos sociales están cansados de las gestiones y los candidatos peledeístas, situación que puede cambiar su percepción y votar por un candidato emergente.

En ese panorama de luchas intestinas y externas, participan en condición de candidatos presidenciales los siguientes personajes:

1. Miguel Vargas Maldonado, por el Partido Revolucionario Dominicano. Posteriormente, y con plenos poderes concedidos por la convención nacional de su organización, negocia un acuerdo de apoyo al candidato del PLD, Danilo Medina Sánchez.
2. Danilo Medina Sánchez, candidato presidencial del PLD, a cuya candidatura se suman grupos y movimientos políticos de todas las tendencias, tanto de la ciudad capital como del resto del país.

Los demás candidatos participantes son:

3. Guillermo Moreno, por el Partido Alianza País (ALPAIS).
4. Pelegrín Castillo Semán, por el Partido de la Fuerza Nacional Progresista (FINP).
5. Minón Tavárez Mirabal, por el Partido Alianza por la Democracia (APD).
6. Soraya Aquino, por el Partido de la Unidad Nacional (PUN).
7. Juan Cohén, del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNCV)
8. Federico Antún Batlle, por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).
9. Amable Aristy Castro, por el Partido Liberal Reformista (PLR).
10. Fidel Santana, por el Frente Amplio, quien posteriormente cede sus aspiraciones para apoyar otros grupos partidarios.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL 15 DE MAYO DEL 2016

Las elecciones generales (presidenciales, congresuales, municipales y de diputados de ultramar) de la República Dominicana de 2016 se celebran el domingo 15 de mayo de 2016, de forma simultánea en todo el territorio nacional. Estas son las primeras elecciones desde el año 1994 donde todas las autoridades públicas son electos de forma simultánea, y la primera en la historia socio-política dominicana, en que todas sus autoridades son elegidas de forma simultánea y directa.

En el proceso participan 26 partidos políticos, un (1) movimiento provincial y 7 movimientos municipales en la elección directa de 4,213 cargos públicos dentro del Poder Ejecutivo y Legislativo, entre los que se encuentran:

- El Presidente y Vicepresidente de la República;
- A nivel congresual, 32 senadores, 190 diputados (178 por representación proporcional, 7 Diputados de Ultramar y 5 Diputados Nacionales) y 20 representantes ante el Parlamento Centroamericano (Parlacen) con sus 20 suplentes;
- A nivel municipal, 158 alcaldes y vicealcaldes, 1,164 regidores ("concejales" en otros países) y sus suplentes, además de 234 directores y 730 vocales para los Distritos Municipales, y alcaldes pedáneos para las secciones rurales.

Son electos de forma indirecta los Diputados de Ultramar (representantes de las seccionales de dominicanos en el extranjero), regidores y vocales de juntas municipales a través de las elecciones de alcaldes/vicealcaldes y directores/subdirectores en los municipios.

Según las leyes dominicanas, las elecciones de las autoridades públicas se realizan el segundo domingo de mayo de cada año electivo (cada cuatro años) y el órgano encargado del diseño, ejecución y desarrollo del proceso comicial es la Junta Central Electoral, creada por mandato constitucional. La legislación electoral dominicana también establece que para alcanzar la presidencia de la República un candidato debe superar la mayoría absoluta (50% + 1) de los votos válidos, para evitar una segunda vuelta electoral, que se celebra el segundo domingo de junio del mismo año electivo.

Estas elecciones presentan la particularidad de que, por vez primera, participan mujeres como candidatas presidenciales, además de que hay tres candidatos presidenciales cuyos padres también son candidatos a presidente en elecciones anteriores (Wessin, Abinader y Castillo). Además, todos los candidatos (con la excepción de Medina y Wessin) son de origen cibaëno.

Elecciones presidenciales

Antecedentes

Presidencia de Danilo Medina

En las elecciones presidenciales del 2012, Danilo Medina derrota en primera vuelta al ingeniero Hipólito Mejía, candidato principal de la oposición por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y sus aliados, en una contienda en la que también participan Guillermo Moreno, por el Partido Alianza País (ALPAIS); Eduardo Estrella, por el Partido Dominicanos por el Cambio (DxC); Max Puig, por la Alianza por la Democracia (APD) y Julián Serulle, por el Frente Amplio (antiguo MIUCA).

El gobierno del presidente Danilo Medina, el tercer gobierno consecutivo del PLD, tiene gran aceptación popular desde sus inicios debido a las políticas sociales y económicas que toma, entre ellas:

- El Pacto Educativo: que otorga el 4% del PIB a la educación (reclamo que lleva varios años), realiza los sorteos para la construcción de miles de escuelas en todo el país, realiza un programa de alfabetización a nivel nacional ("Quisqueya Aprende Contigo") que acoge al 99% de los analfabetas del país, y modifica las horas de clase; de dos tandas de 4 horas a una tanda de 8 horas.
- El Pacto Fiscal.
- El Pacto Eléctrico: inicia la renegociación de los contratos con las empresas eléctricas, da inicio a la construcción de dos plantas a carbón en Punta Catalina de 769.8 MW, así como varios parques eólicos en las regiones Sur y Este, entre otros proyectos eléctricos.
- Otras pequeñas medidas, como la renegociación de los contratos con la minera Barrick Gold, los casos de los parques nacionales Loma Miranda y Bahía de las Águilas, la creación de la Banca Solidaria, la ampliación del Sistema de Seguridad Social, los préstamos a microempresarios y agricultores, y las "visitas sorpresa" del presidente a comunidades rurales, impactan positivamente su administración.

Aún con todas estas conquistas, debido al déficit fiscal dejado por el gobierno anterior (alegadamente causado por la malversación de fondos durante el período 2008-2012), el gobierno de Danilo Medina se ve forzado en el 2012 a implementar un paquete de gravámenes y aumentos de impuestos que no es bien recibido por la población. Además, durante el 2014 e inicios de 2015 salen a la luz pública varios casos de corrupción administrativa, los que no prosperan en las cortes debido al control que en ellas tiene el Partido de la Liberación Dominicana.

No obstante a esa realidad, y su popularidad, que de acuerdo con estudios de diversas encuestadoras alcanza en el 2015 el 90% de los encuestados, permite que en el seno de su partido se impulse la propuesta de modificar la Constitución del 2010 para permitir la reelección presidencial consecutiva, limitada a dos períodos. Esta situación encuentra oposición

inicialmente en el propio partido de gobierno. Sin embargo, luego de una reunión del Comité Central del PLD y de negociaciones con el presidente de la misma, se impone la reforma constitucional con el apoyo de 181 votos a favor y 39 en contra.

División en el PRD

En 2013, fruto del descontento entre el presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Miguel Vargas Maldonado y el expresidente de la República, y excandidato de la oposición Hipólito Mejía, se inicia un proceso de división a lo interno del PRD, lo que debilita a esta última como fuerza política y surge como opción de cambio el Partido Revolucionario Moderno (PRM), a través del cambio de nombre, colores, insignia y lema del anterior partido Alianza Social Dominicana (ASD), el cual es fundado en 1982 por el doctor José Rafael Abinader.

Miguel Vargas continua presidiendo el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), pero junto a Hipólito Mejía, se pasan al naciente PRM dirigentes como Luis Abinader, Andrés Bautista, Geanilda Vásquez, Milagros Ortiz Bosch, Rafael Suberví Bonilla, entre otros. Luego de una nueva fuga de miembros del partido en mayo de 2015, se rumora una posible alianza del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) con el partido oficialista para apoyar la reelección presidencial en un "gobierno de unidad nacional", rumor que termina por anunciarse oficialmente el 15 de junio, cuando el presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Miguel Vargas Maldonado, declina su candidatura presidencial para apoyar al candidato del Partido de la Liberación Dominicana, Danilo Medina Sánchez.

Pugnas en el PLD

El aumento de la popularidad de Danilo Medina viene acompañado por el descrédito del expresidente Leonel Fernández, presidente del Partido de la Liberación Dominicana. Una serie de escándalos rodean a Fernández durante el gobierno de Medina Sánchez, entre ellos, las acusaciones de desfalco por el déficit fiscal que encuentra Medina al llegar al poder, los supuestos vínculos con el narcotráfico difundidos por el antiguo narcotraficante Quirino Ernesto Paulino Castillo y los sometimientos por corrupción de colaboradores cercanos como el senador por la provincia de San Juan, Félix Bautista, y el exministro de Obras Públicas, Víctor Díaz Rúa.

Las diferencias entre ambos líderes se hacen evidentes a mediados de 2014, mientras el PLD goza de su mejor momento como partido, con la oposición totalmente fragmentada luego de la división del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). El pujante crecimiento de la popularidad de Medina hace viable y evidente un posible proyecto reeleccionista. El presidente Medina, no obstante, insiste constantemente en los medios que no se presenta para un segundo mandato debido a la prohibición constitucional; afirma, sin embargo, que cuando llegue el momento oportuno, trata el tema de manera oficial, pero sus colaboradores de Medina vienen promoviendo, desde finales de 2013, la posibilidad de modificar la Constitución con el objetivo de permitir la reelección presidencial. Esta situación se agrava cuando, en diciembre de 2014, el expresidente Fernández anuncia su precandidatura a la presidencia de la República.

La insistencia de grupos oficialistas hacen que el 26 de abril de 2015 se reúna Juan Dolio el Comité Político del PLD para tratar el tema de la reelección presidencial. En la votación final, 20 de los 35 miembros del Comité aprueban enviar al Congreso Nacional la propuesta de modificación de la Constitución para permitir la reelección de Danilo Medina. Tradicionalmente, las decisiones del Comité Político del PLD se toman por consenso unánime, por lo que apelar a una votación simboliza una polarización bastante fuerte. Los resultados de esta reunión provocan reacciones importantes en el Congreso de diputados y senadores afines a Leonel Fernández, quienes se oponen a la reelección de Danilo para optar por la postulación de Fernández.

El 25 de mayo de 2015, el presidente del PLD pronuncia un discurso en el cual manifiesta su rechazo a la propuesta de modificación constitucional. No obstante, tres días después se realiza una reunión entre los equipos de ambos líderes, donde, finalmente, se pacta el apoyo a la propuesta en la Asamblea Nacional. Así, el 13 de junio de 2015, se aprueba en el Congreso Nacional la modificación a la Carta Magna, con 181 votos a favor y 39 en contra.

Selección de candidatos

Un año antes de las elecciones, existen ya 17 aspirantes a la presidencia por ocho (8) partidos distintos, de los cuales solo 4 son oficialmente elegidos como candidatos oficiales de sus respectivos partidos, pero en el transcurso de los meses siguientes, la cantidad de aspirantes es reducida a ocho (8) candidatos, por medio de pactos y alianzas electorales.

El 14 de septiembre de 2014, el ingeniero Miguel Vargas jura como presidente del Partido Revolucionario Dominicano y es proclamado como candidato presidencial para la contienda electoral de 2016. Posteriormente, en junio de 2015, declina sus aspiraciones en favor del candidato por el Partido de la Liberación Dominicana, Danilo Medina Sánchez.

El 26 de abril de 2015, tras varios meses de infructuosos intentos de poner fecha a la convención, se realizan las primarias del naciente Partido Revolucionario Moderno (PRM), donde resulta ganador Luis Abinader como candidato presidencial para las elecciones de 2016. El contendiente es proclamado oficialmente en un acto masivo el 14 de junio de 2015.

El 18 de julio de 2015, posterior a varios acuerdos con el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y a lo interno de su propio partido, el presidente Danilo Medina es nombrado único precandidato oficial a unanimidad por el Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana para los comicios de mayo de 2016. El 30 de agosto de 2015, el ahora precandidato único del Partido de la Liberación Dominicana, es proclamado candidato a la presidencia de la República.



Otros candidatos escogidos son Guillermo Moreno, por el Partido Alianza País (ALPAIS); Pelegrín Castillo Semán, por el Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP); la diputada Minou Tavárez Mirabal, por el Partido Alianza por la Democracia (APD) en coalición con Opción Democrática (OD); Soraya Aquino, por el Partido de Unidad Nacional (PUN) en coalición con el Partido Socialista Cristiano (PSC); y Juan Cohen, del Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC).

Anteriormente otros candidatos son seleccionados por sus respectivos partidos para competir en las elecciones presidenciales. Estos son: Federico Antún Batlle, postulado por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), el senador Amable Aristy Castro, por el Partido Liberal Reformista (PLR), y Fidel Santana, por el Frente Amplio, quien desiste posteriormente de sus aspiraciones y se alía a otros bloques.

Elecciones generales de 2016 Presidente de la República Dominicana 32 escaños del Senado 17 escaños necesarios para la mayoría absoluta 190 escaños de la Cámara de Diputados 96 escaños necesarios para la mayoría absoluta	

Fecha	Domingo 15 de mayo de 2016
Cargos a elegir	Presidente y Vicepresidente 32 Senadores 190 Diputados 20 escaños en el Parlamento Centroamericano 158 Alcaldes 1,164 Regidores
Período	2016-2020 ^a
Duración de campaña	90 días ^{Nota 1}
Debate (s)	18 de abril de 2016

Demografía electoral	

Población	10 633 339
Hab. inscritos	6 765 245
Votantes	4 708 746
Participación	
	69.60 % ▼ 0.6 %
Votos válidos	4 611 920
Votos nulos	96 823
Resultados	
Danilo Medina – PLD	
mostrar	
Bloque Progresista	
Votos	2 847 438 ▲ 66.3 %
Senadores obtenidos	29 ▼ 2
Diputados obtenidos	127 ▲ 31
Alcaldes	111
	Regidores 649
	61.74 %

Luis Abinader – PRM

mostrar

Convergencia por un Mejor País

Votos 1 613 222 ▲ 8382.2 %

Senadores obtenidos 3 ▲ 3

Diputados obtenidos 61 ▲ 27

Alcaldes 45



Regidores 492

 34.98 %

Guillermo Moreno – ALPAIS

mostrar

Alianza Electoral para el Cambio Democrático

Votos 84 399 ▲ 35.5 %

Senadores obtenidos 0


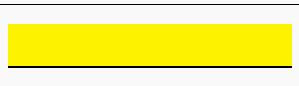

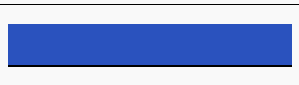

Diputados obtenidos 1 ▲ 1

Alcaldes 0

Concejales 4

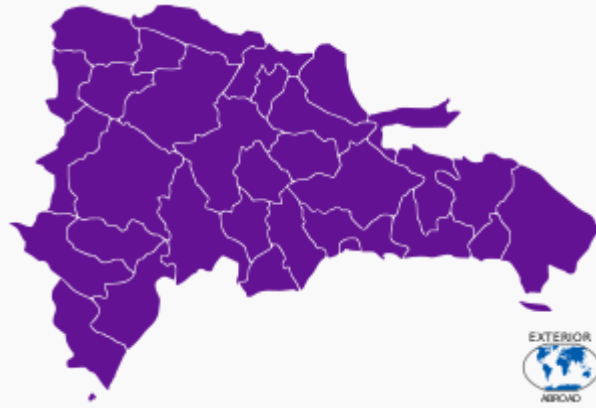


 1.83 %

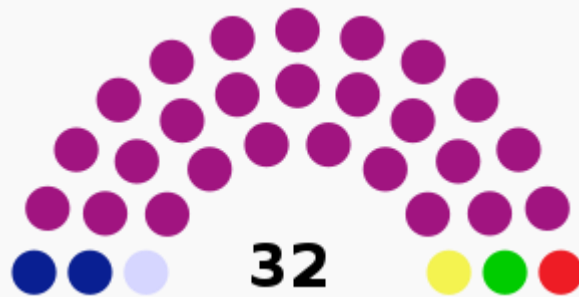
Elías Wessin Chávez – PQDC	
Votos	20 423 ▼ 66 %
Senadores obtenidos	0
Diputados obtenidos	1 ▲ 1
Alcaldes	0
Regidores	2
	 0.44 %
Pelegrín Castillo – FNP	
Votos	16 283 ▼ 50.9 %
Senadores obtenidos	0
Diputados obtenidos	0 ▼ 1
Alcaldes	0
Regidores	1
	 0.35 %
Minou Tavárez Mirabal – Alianza por la Democracia	
	Votos 16 256 ▲ 221 %
Senadores obtenidos	0

Diputados obtenidos	0
Alcaldes	1
Regidores	5
	0.35 %
<hr/>	
Hatuey de Camps – PRSD	
Votos	8264 ▼ 86.6 %
Senadores obtenidos	0
Diputados obtenidos	0
Alcaldes	0
Regidores	6
	0.18 %
<hr/>	
Soraya Aquino – PUN	
Votos	5678 ▼ 54.4 %
Senadores obtenidos	0
Diputados obtenidos	0 ▼ 1
Alcaldes	0
Regidores	2
	0.12 %

Vencedor por provincia



Distribución de escaños en el Senado



Distribución de escaños en la Cámara de Diputados





Presidente de la República Dominicana

Titular		Electo	
Danilo	Medina	Danilo	Medina
			

Notas

- ↑ Las anteriores elecciones parlamentarias fueron en 2010.

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 16 DE
MAYO DEL 2020**

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2020

Ese proceso eleccionario esperado con mucho entusiasmo por la sociedad dominicana se realiza en medio de los efectos de la mortal pandemia Covid-19, nombrado bajo esos términos por científicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Ante su terrible presencia, el pueblo dominicano es convocado a ejercer su derecho al voto en dos (2) ocasiones ese año. La primera cita se lleva a cabo el domingo 15 de marzo para elegir los alcaldes, vice-alcaldes, así como los regidores, directores y subdirectores de juntas municipales de cada municipio del país.

En principio, las votaciones se deben celebrar el domingo 16 de febrero del 2020, pero debido a que un creciente número de mesas presentan inconvenientes al momento del sufragio, se toma la atinada decisión de posponerlas para el 15 de marzo de ese año. Esta primera fase del proceso general eleccionario que debe agotar el país, es de vital importancia para los líderes y ejecutivos de los principales partidos envueltos en la consulta, pues es un buen termómetro para medir las simpatías electorales de los partidos y candidatos que posteriormente competirán por la presidencia de la República, así como por las curules congresuales.

Además de la pandemia Covid-19 que azota el mundo desde los últimos tres meses del año 2019, y aún con la comprobada presencia del virus en el territorio nacional en marzo del 2020, el país vive una agitada confrontación política a todos los niveles sociales y partidarios. Esa situación es más evidente entre los voceros y militantes del partido en el poder (PLD) y el Partido Revolucionario Moderno (PRM). Como ambas organizaciones cuentan con el apoyo de partidos aliados, la estridencia política del momento contagia permanentemente el espectro radioelétrico del país y cada rincón de la geografía nacional.

Diversos factores inciden en la población para ejercer de manera entusiasta su derecho al voto, entre los que se destaca el intento fallido del presidente Danilo Medina Sánchez y su plataforma partidaria, de tratar de modificar la Constitución de la República, con la única y exclusiva intención de conseguir otro mandato al frente del Estado. Ante la negativa total a sus desdichadas pretensiones, que incluso son y fueron repelidas por un amplio sector de su propio partido, encabezado por el ex-presidente de la República, Leonel Fernández Reyna, busca la manera de imponer un candidato presidencial de su extrema confianza a lo interno de su organización política y postula al ex-ministro de obras públicas, Gonzalo Castillo.

Al salir derrotado en la convención interna el candidato y, aún presidente de ese partido en ese momento, el Dr. Leonel Fernández Reyna, toma la decisión de formar otra organización política sobre los remanentes del viejo Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD). Esta nueva organización pasa a llamarse La Fuerza del Pueblo (FP). La partida del doctor Leonel Fernández Reyna se formaliza en una alocución pública que dirige el país el 19 de octubre del 2019. En su discurso Fernández establece las diferencias políticas con el jefe del Estado, su ex-compañero, Danilo Medina Sánchez.

Esa agresiva decisión del ex-presidente Fernández, en ese momento clave de la vida política dominicana, va a incidir en los resultados de la consulta electoral presidencial del año 2020.

Independientemente de las diferencias partidarias y la participación moderada de amplios sectores de poder en las escaramuzas políticas que tienen lugar en el país, realizado por un movimiento de jóvenes y personalidades independientes de todo el país, asume la noble responsabilidad de reclamar en la Plaza de la Bandera todas las tardes-noches, y en otros espacios de la geografía nacional, la transparencia y el debido respeto al proceso eleccionario programado para las fechas señaladas.

Estos encuentros de masas juveniles, luego son secundados y apoyados por sus padres y familiares. También se agregan personalidades, funcionarios y hasta militares en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, lo que convierte aquello en una auténtica expresión de la voluntad popular. Aquel vetusto escenario frente a la Junta Central Electoral, El Ministerio de Defensa, el Tribunal Constitucional y otras dependencias estatales, de repente, se convierte en la verdadera “Plaza de la Libertad y la Independencia Nacional”.

De esa forma, despide una parte significativa del pueblo dominicano, al Partido de la liberación Dominicana del poder, organización política cuyos líderes principales han acordado mantenerla gobernando el país hasta el año 2044, fecha en que la Independencia Nacional cumple 200 años de materializada. Ese sueño mesiánico, por demás anti-democrático, llega a su fin el 05 de julio del año 2020, luego de diez y seis (16) años de gobiernos ininterrumpidos del Partido de la Liberación Dominicana. Se agregan a ese largo período de gestión los primeros cuatro (4) del Dr. Leonel Fernández (1996-2000), para un total de veinte (20) años de gobiernos peledeistas.

Según datos estadísticos de la Junta Central Electoral, la población total del país está compuesta por 10,448,499 habitantes.

De esa cantidad, 7,529,932 está inscritos de manera formal en el padrón electoral. De esa proporción de votantes, sólo ejercen su derecho al sufragio 4, 163,275 electores. Los votos válidos son 4,103,332 y los nulos 59,943.

Los resultados finales por partido, son los siguientes:

El Partido Revolucionario Moderno (PRM), alcanza una votación de 2,154,876 votos. Ese total representa el 52.52% de los votos emitidos. Con esa cantidad de sufragros a su favor, esa organización política logró una representación congresional compuesta por 18 senadores y 97 diputados.

El Partido de la Liberación Dominicana, alcanzó una votación de 1,537,041 votos. Ese total representa el 37.4% de los votos emitidos. Con esa cantidad de votantes a su favor, esa organización política logra una representación congresional compuesta por seis (6) senadores y 79 diputados.

El Partido Fuerza del Pueblo, alcanza una votación de 365,230 votos. Total que representa el 8.90% de los votos emitidos. Con esa cantidad de votantes a su favor, esa organización política logra una representación congresional compuesta por ocho (8) senadores (Renunciantes del PLD) y once (11) diputados. Esa escisión política en las filas del Partido de la Liberación

AGUSTÍN CORTÉS ROBLES



Dominicana, convierte al Partido Fuerza del Pueblo en la segunda organización política del país, y encabeza la oposición al gobierno del Partido Revolucionario Moderno durante el período 2020-2024.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEL 5 DE JULIO DEL 2020

Las Elecciones Extraordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones de la República Dominicana de 2020 se llevan a cabo el 5 de julio. La fórmula Luis Abinader-Raquel Peña de Antuña, del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y otros seis partidos aliados, obtiene la victoria en la primera vuelta, con un 52.52% de los sufragios. Mientras que, la fórmula oficialista, conformada por Gonzalo Castillo-Margarita Cedeño de Fernández, y apoyada por otras seis formaciones políticas, logra un 37.46%. El binomio Leonel Fernández-Sergia Mejía de Séliman, del Partido Reformista Social Cristiano y otros cinco partidos políticos, alcanza el 8.90% de los votos. El Partido Revolucionario Moderno (PRM) y sus aliados, obtiene la mayoría calificada, tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Diputados. Quedando con ello, reconfigurado el mapa político del país, pasando el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) de gobernar con mayoría en ambas cámaras, durante los últimos 14 años, a convertirse en la principal fuerza opositora en el sistema de partidos políticos dominicanos. La victoria del binomio Luis Abinader-Raquel Peña de Antuña, es reconocida por todos los actores políticos del país.

Características

La elección del presidente y vicepresidente de la República, así como la de los senadores y diputados, provinciales y circunscriptoriales, ocurre de forma directa. También de esa forma se eligen siete Diputados de Ultramar (representantes de las comunidades dominicanas en el exterior) a través de la boleta de elección presidencial. De igual manera, se eligen cinco Diputados Nacionales, por acumulación de votos, y 20 diputados al Parlamento Centroamericano y sus suplentes.

Las elecciones son las primeras realizadas a partir de un nuevo marco legal conformado por la Ley 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, y la Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. De igual manera, son las primeras elecciones generales en la República Dominicana que cuentan con la presencia de una Procuradora Especializada en Delitos Electorales, escogida por el Consejo Superior del Ministerio Público tres días antes de las elecciones municipales del 15 de marzo. En adición a ello, son las segundas elecciones generales donde el Tribunal Superior Electoral (TSE), fundado en 2011, actúa como órgano competente para conocer los asuntos contenciosos electorales.

Las del 2020, son las primeras elecciones presidenciales y congresuales separadas por tan poco tiempo de las municipales (3 meses y 21 días).

Según las leyes dominicanas, las elecciones de las autoridades públicas se realizan el segundo domingo de mayo de cada año electivo (cada cuatro años) y el órgano encargado del diseño, ejecución y desarrollo del Plan Electoral, es la Junta Central Electoral, creada por mandato constitucional. La legislación de la República Dominicana establece que para alcanzar la presidencia, un candidato debe superar el 50% + 1 de los votos válidos. En caso de que ningún

candidato alcance el 50% + 1, entonces se celebra una segunda vuelta electoral que, en este caso, hubiera tenido lugar el domingo 26 de julio de ese mismo año.

Antecedentes:

Originalmente se tiene previsto realizar las elecciones ordinarias el domingo 17 de mayo de 2020 de forma simultánea en todo el país. Mediante la Resolución 042-2020, la Junta Central Electoral (JCE) posterga el proceso para el domingo 5 de julio, como medida que procuraba salvaguardar la salud de la población por la pandemia del COVID-19 en el país.

La abstención es en el orden de 44.71 %; la más alta al menos desde 1998. El impacto de la pandemia impide una mayor participación.

De los 1,800 candidatos que participan en estas elecciones por las distintas organizaciones políticas, tanto el Partido Revolucionario Moderno (PRM) como el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) deciden que los suyos sean escogidos en primarias simultáneas, según lo estipulan las leyes de reciente aprobación. El resto de los partidos políticos escoge sus candidaturas a través de convenciones de delegados y encuestas, como lo establece el marco legal. Las primarias del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), se celebran el domingo 6 de octubre de 2019. El PRM opta por definir sus candidaturas con el padrón cerrado, mientras que el PLD lo hace con el padrón abierto. Los resultados de las primarias del PLD son desconocidos por Leonel Fernández, aspirante a la candidatura presidencial, quien pierde la nominación con un 47.29 %, contra Gonzalo Castillo, quien obtiene la candidatura con un 48.72 %. Ese resultado y los posteriores sucesos, provocan la salida de Fernández y de sus seguidores del partido oficialista, quienes formaron tienda aparte en la Fuerza del Pueblo (FP), nuevo partido político formado a partir de la estructura del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD). Pese a todos los cuestionamientos, la JCE aprueba como buena y válida el 3 de marzo, la candidatura presidencial del ex-presidente de la República Dominicana, doctor Leonel Fernández Reyna, personificada por el PRSC, en alianza con la FP y otras cuatro formaciones políticas.

Sistema electoral

El presidente de la República Dominicana es elegido usando el sistema de dos rondas; si ningún candidato recibe el 50% +1 de los votos válidos en la primera ronda, se procede a realizar una "segunda vuelta" entre los dos candidatos con mayor votación, en la primera ronda. Los 32 miembros del Senado son elegidos de las 31 provincias y del Distrito Nacional mediante escrutinio mayoritario uninominal.

Los 190 miembros de la Cámara de Diputados son elegidos en tres grupos; 178 son elegidos por representación proporcional de 32 distritos electorales de múltiples miembros, con base en las 31 provincias y el Distrito Nacional, con el número de escaños en función de la población de cada provincia. Otros siete miembros son elegidos por representación proporcional de expatriados dominicanos en tres (3) distritos electorales en el extranjero, y cinco escaños se asignan a nivel nacional a los partidos que reciben al menos el 1% de los votos en todo el país, dando

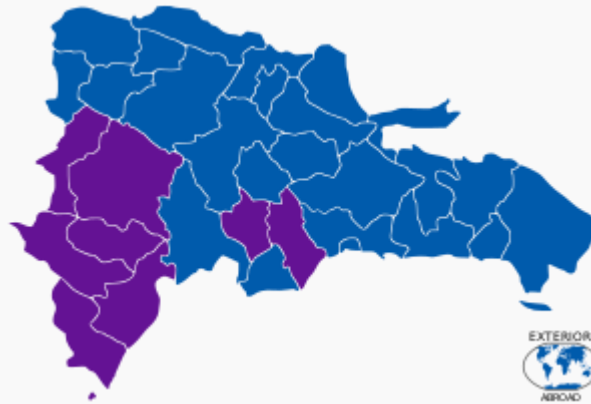
preferencia a aquellos que no tienen ninguno de los 178 escaños electorales. Los 20 escaños en el Parlamento Centroamericano se eligen por representación proporcional.

Elecciones generales de 2020	
	Presidente y Vicepresidente de la República
	32 miembros del Senado de la República
	17 escaños necesarios para la mayoría absoluta
	190 miembros de la Cámara de Diputados
	96 escaños necesarios para la mayoría absoluta
	20 diputados al Parlamento Centroamericano y sus suplentes
Fecha	Domingo 5 de julio de 2020
Tipo	Elecciones generales
	mostrar
	Ver lista
Período	2020 - 2024
Duración de campaña	17 de marzo de 2020 - 2 de julio de 2020
Debate (s)	22 de junio de 2020 (senaduría del Distrito Nacional)
Demografía electoral	
Población	10 448 499 ¹
Hab. inscritos	7 529 932
Votantes	4 163 275
Participación	

	55.29 % ▼ 14.3 %
Votos válidos	4 103 332
Votos nulos	59 943
Resultados	
<u>Luis Abinader – PRM</u>	
mostrar	
Coalición	
Votos	2 154 876
Senadores obtenidos	18 ▲ 15
 Diputados obtenidos	97 ▲ 36
	52.52 %
<u>Gonzalo Castillo – PLD</u>	
mostrar	
Coalición	
Votos	1 537 041
Senadores obtenidos	6 ▼ 23
 Diputados obtenidos	79 ▼ 48
	37.46 %
<u>Leonel Fernández – FP</u>	
mostrar	
Coalición	
 Votos	365 230

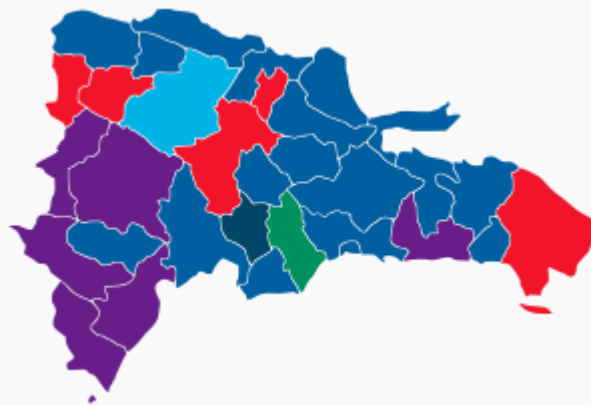
	Senadores obtenidos	8 ▲ 8
	Diputados obtenidos	11 ▲ 11
		8.90 %
	<u>Guillermo Moreno</u> – ALPAÍS	
	Votos	39 458
	Senadores obtenidos	0 – 0
	Diputados obtenidos	1 – 0
		0.96 %
	<u>Ismael Reyes</u> – PDI	
	Votos	3 481
	Senadores obtenidos	0 – 0
	Diputados obtenidos	0 – 0
		0.08 %
	<u>Juan Cohen</u> – PNVC	
	Votos	3 246
	Senadores obtenidos	0 – 0
	Diputados obtenidos	0 – 0
		0.08 %

Resultados del nivel presidencial por provincia



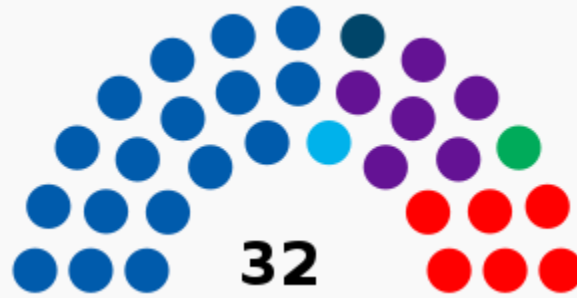
24 Abinader/Peña de Antuña 8 Castillo/Cedeño de Fernández

Resultados del nivel congresual (senadores) por provincia



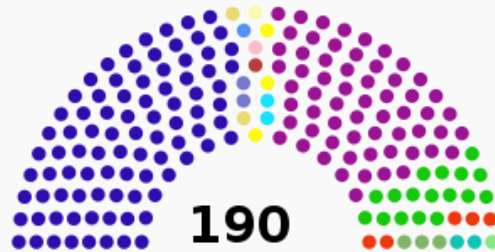
17 PRM 6 PLD 6 PRSC 1 FP 1 Dx 1 BIS

Distribución de escaños en el Senado de la República Dominicana²



17 PRM 6 PLD 6 PRSC 1 FP 1 DXC 1 BIS

Distribución de escaños en la Cámara de Diputados³



91 PRM y aliados 73 PLD y aliados 1 BIS y aliados
 6 PRSC y aliados 1 PLR 1 PRSD y aliados
 4 FP y aliados 1 PPC y aliados
 3 PRD y aliados 3 E. aliados 1 ALPAÍS 1 PCR
 Amplio y aliados 2 APD y aliados
 2 PHD y aliados



Presidente de la República Dominicana

Titular

Danilo Medina



Electo

Luis Abinader



Elecciones 2020
Resultados oficiales

**ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 19 DE
MAYO DEL AÑO 2024**

CONTEXTO GENERAL DEL PROCESO ELECTORAL

DEL 19 DE MAYO DEL 2024

El proceso eleccionario del domingo 19 de mayo del 2024, presenta la característica especial de que el presidente de la República, busca su reelección. Para organizar las condiciones de su candidatura de manera legal ante la militancia de su partido, la Junta Central Electoral y el país, los principales ejecutivos del Partido Revolucionario Moderno (PRM) promueve y llevan a cabo mediante una Convención Nacional Extraordinaria, celebrada el 30 de enero del año 2024, la modificación de sus estatutos, para habilitar a un segundo mandato de gobierno consecutivo al presidente Luis Abinader. Mediante Primarias Internas con padrón cerrado, el Partido Revolucionario Moderno (PRM) celebra sus primarias internas, celebradas el 1º de octubre del 2023. Además del presidente Abinader, participan en el proceso: Milagros Ortiz Bosch; Guido Gómez Mazara y Ramón Alburquerque. Como la opinión pública lo señala y la militancia de esa organización política también, el candidato presidencial electo en las primarias internas del Partido Revolucionario Moderno (PRM) es Luis Abinader Corona.

Llegada la fecha para que la población empadronada acuda a ejercer el sagrado sufragio, el escenario está preparado para que 8,145,548 dominicanos y dominicanas, elijan al presidente, vicepresidente, los senadores y los diputados de la República Dominicana.

El pueblo dominicano, sorteando mínimas adversidades, vuelve a dar una muestra contundente de orden, respeto y civismo, de forma que el sistema democrático instaurado en el país desde el año 1963 adquiere mucho mayor solemnidad ante países hermanos del Continente Americano y del mundo.

Para la sociedad dominicana, analistas políticos, historiadores locales, sociólogos y medios internacionales, los resultados por partidos y sus candidatos arrojan un resultado sumamente alejado de las perspectivas planteadas por algunas firmas encuestadoras y sondeos realizados a boca de urnas.

La gran sorpresa ante la aceptación popular, la constituye el Partido Fuerza del Pueblo, debido a que obtiene el segundo lugar del certamen, al concitar el respaldo del 28.85% de la población votante, nivel estadístico que le retribuye tres senadores y 29 diputados. Con esos resultados se

convierte en la segunda fuerza política real del país, al desplazar de ese lugar al Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El Partido de la Liberación Dominicana queda en un lejano tercer lugar, al obtener sólo el 10.39% del favor del electorado. Ese comportamiento estadístico no le garantiza senadores y si le aporta trece (13) diputados.

La gran sorpresa negativa del proceso son el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y su candidato presidencial, Miguel Vargas Maldonado. Esa estructura partidaria y su líder sólo sacan el 0.45% de los votos y quedan por detrás de partidos y candidatos de reciente presentación al electorado. Esa pobre actuación en el certamen de esa organización política, es totalmente adversa a los resultados obtenidos desde el 20 de diciembre de 1962, cuando se llevaron a cabo las primeras elecciones pos-dictadura.

Los candidatos Roque Espaillat, del Movimiento Rescate Democrático, y Virginia Antares Rodríguez, del Partido Opción Democrática, obtienen 1.36% y 0.58%, respectivamente.

Ambos candidatos superan al viejo Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y al candidato potencial de varias contiendas comiciales, Miguel Vargas Maldonado.

Sólo María Teresa Cabrera, del Frente Amplio y Fulgencio Severino, del Partido Patria para Todos, quedan por debajo del viejo “Partido del Jacho Prendío”.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 19 DE MAYO DEL 2024

Las elecciones generales del 2024 se llevan a cabo el 19 de mayo, las que concitan gran atención de la población en condiciones de ejercer su derecho al sufragio, para elegir los cargos de presidente y vicepresidente, así como a los senadores y los diputados.

La Junta Central Electoral informa mediante documento público que en el territorio nacional está previsto que acudan a las urnas 7,281,763 votantes, y en el exterior, 863,785 electores. Las dos cifras juntas hacen un total de 8,145,548 votantes a nivel general.

El órgano responsable del proceso comicial destaca que el total de votantes inscritos en el exterior reflejaba el interés, de la “Diáspora Dominicana” por decir presente en tan importante cita cívica. Los 863,785 electores del exterior, si se comparan con la cantidad de electores por provincia a nivel local, esa cantidad representa la segunda demarcación con más dominicanos y dominicanas hábiles para votar, sólo superada por la provincia de Santo Domingo, que poseía en ese momento 1,649, 032 electores.

Este proceso comicial cobra además cierto nivel de importancia política, porque encuentra al Partido de La Liberación Dominicana (PLD), con su militancia dividida, ya que uno de sus dos líderes fundamentales, el DR. Leonel Fernández, ha renunciado a su militancia y formado la Fuerza del Pueblo desde las elecciones del 2020. Precisamente, el PLD selecciona mediante una consulta interna (Primarias Internas Cerradas) al expresidente de la Cámara de Diputados Abel Martínez como su candidato presidencial. Los candidatos de las demás fuerzas políticas son: Luis Abinader Corona, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) apoyado por 21 partidos y movimientos emergentes; Leonel Fernández de la Fuerza del Pueblo, apoyado por cuatro partidos; Roque Espailat (candidato del Movimiento Rescate Democrático); Virginia Antares Rodríguez, candidata de Opción Democrática; Miguel Vargas Maldonado, candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD); María Teresa Cabrera, del Partido Frente Amplio; y Fulgencio Severino, del Partido Patria para todos.

Las elecciones presidenciales y congresuales de la República Dominicana para el período 2024-2028 se realizan el domingo 19 de mayo de 2024 para elegir presidente, vicepresidente, 32 senadores, 195 diputados y 20 diputados del PARLACEN.

Elecciones generales de 2024

Presidente y Vicepresidente de la República

32 miembros del Senado de la República

17 escaños necesarios para la mayoría absoluta

190 miembros de la Cámara de Diputados

96 escaños necesarios para la mayoría absoluta

20 diputados al Parlamento Centroamericano y sus suplentes

Fecha Domingo 19 de mayo de 2024. **Tipo** Elecciones generales
Período 2024 – 2028. **Duración de campaña** 19 de febrero de 2024-17 de mayo de 2024. **Debate (s)** 24 de abril de 2024
(Presidencial)
23 de abril de 2024 (Vicepresidencial)
22 de abril de 2024
(senaduría del Distrito Nacional)

Demografía Electoral Población 11,390,363 **Habitantes**

Registrados 8,145,548. **Votantes** 4,429,079 Participación

54.37 % ▼ 0.9 % Votos válidos 4 365 147 Votos nulos 63 932

Resultados



Luis Abinader – PRM - PRSC - DxC - AL - PUN - PHD - PCR - PHD - PNVC - PASOVE - PPG - JS - PRSD - MODA - APD - PP - PLR - PPC - UDC - PAL - PRI - PDP Votos 2 507 297 ▲ 18.6 %
Senadores obtenidos 29 Diputados obtenidos 147

57.44 %



Leonel Fernández – FP

BIS - PQDC - PSC - PDI 259,427 ▲ 244.8 % Senadores
obtenidos 3 Diputados obtenidos 29



28.85 %



Abel Martínez – PLD

Votos 453,468 ▼ 70.5 % Diputados obtenidos 13



10.39 %



Roque Espaillat – MRD Votos 59 396



1.36 %



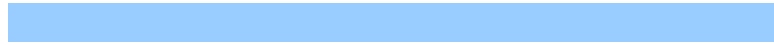
Virginia Antares Rodríguez – OD Votos 25 204



0.58 %



Miguel Vargas – PRD Votos 19,790



0.45 %



María Teresa Cabrera – FA Votos 6,255



0.14 %

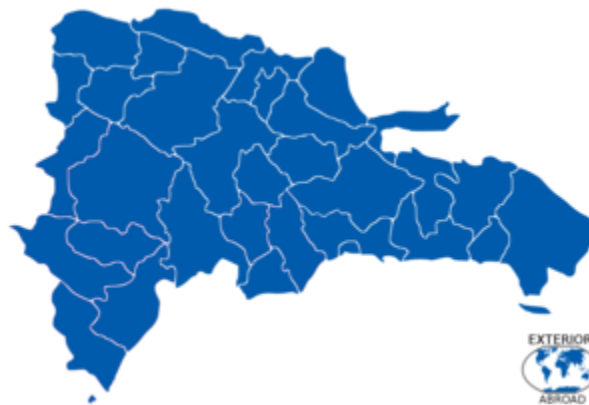


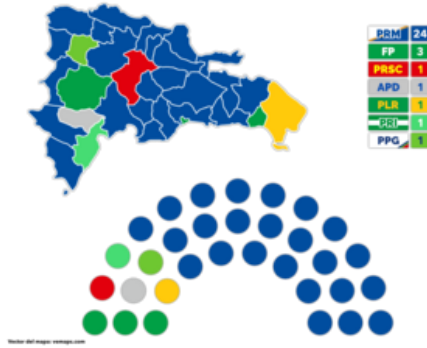
Fulgencio Severino – PPT Votos 2,744



0.06 %

Resultados Presidenciales





Resultados del Senado

Resultados de la Cámara de Diputados



Presidente de la República Dominicana

Titular

Luis Abinader



Electo

Luis Abinader



El actual presidente, Luis Abinader, del Partido Revolucionario Moderno (PRM), gana la reelección para un segundo mandato con la mayoría de los votos en la primera vuelta, lo que eliminan la necesidad de una segunda vuelta. Asimismo, el PRM obtiene una amplia mayoría en el Senado y la Cámara de Diputados.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS
UNA EXPLICACIÓN NECESARIA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS Y SU IMPORTANCIA DENTRO DEL CONTEXTO GENERAL DE LA PRESENTE OBRA

- 1) **Junta Central Electoral: Un Siglo de Historia.** Síntesis histórica de la Junta Central Electoral del país que figura alojada en su página web para consulta de cualquier ciudadano o institución interesada.

Como pueden advertir los lectores, el documento de referencia resulta de vital importancia para conocer y comprender el recorrido institucional del organismo llamado a preservar la Democracia Dominicana, a partir del establecimiento de leyes, resoluciones y reglas sumamente claras en los distintos procesos electorales, que cada cuatro (4) años son realizados en el país.

Su contenido comprende los siguientes aspectos: Origen de la Junta Central Electoral, el inicio de los procesos electorales en el país; participación de la mujer desde la creación de la Junta Central Electoral, y la evolución de la cédula de identidad y electoral.

Esas pinceladas motivan al lector a continuar de manera extensa la búsqueda amplia y detallada de tan importante institución cívica del país.

- 2) **Glosario Electoral:** Este valioso documento comprende información detallada sobre los conceptos procedimentales más comunes dentro de los procesos electorales celebrados en el país. Esta información especializada es un referente de vital importancia para todo el equipo humano que en cada contienda tiene bajo su responsabilidad administrar el voto ciudadano y preservar su idoneidad hasta llegar a ser computado dentro de las cifras totales que reflejan la expresión del pueblo dominicano en cada mesa electoral del país.

El Glosario Electoral, auspiciado y puesto a circular por la Junta Central Electoral en el mes de abril del 2024, es una guía expedita para que las autoridades del Tribunal, coordinadores regionales, oficiales de cada colegio electoral, encargados de mesas, delegados de las organizaciones políticas en cada proceso, así como los auxiliares técnicos y administrativos, desempeñen de manera diáfana y eficiente su labor cívica ante el país.

El documento está compuesto por cincuenta y cuatro (54) páginas y 155 términos que conforman el glosario utilizado de manera regular en las elecciones dominicanas. En ningún sentido procura copiar e implementar procedimientos aplicados por legislaciones de países hermanos. Sin duda alguna, éste glosario de términos electorales, es una publicación de singular importancia que la Junta Central Electoral dominicana pone al alcance de cada ciudadano del país, al alojarlo en su página web.

3) La abstención electoral en el país, desde el año 1962 hasta el proceso electoral celebrado en el 2024.

Este fenómeno cívico se manifiesta de manera contundente en cada proceso electoral celebrado en el mundo. Su incidencia, cada vez más amplia en los certámenes electorales, llama profundamente la atención de las agrupaciones políticas, los organismos garantes de la democracia representativa, y el de cada sociedad que se rige bajo principios democráticos. Nuestro país no está exento de los efectos nocivos de la abstención electoral en cada uno de los procesos celebrados desde el año 1962 hasta el 2024. En el presente estudio se ha agregado un renglón especial sobre el tema, analizando proceso tras proceso, el comportamiento de las masas políticamente activas, y cómo éstas han reaccionado ante las ofertas de las candidaturas que los partidos políticos les han presentado.-

4) Cronología Gráfica de la Relación de Presidentes de la República Dominicana, desde el 27 de febrero del 1844 hasta el 16 de agosto del 2024.-

Esta valiosa cronología sobre los personajes que desde el año 1844 hasta el 2024 han ocupado la Presidencia de la República, las ha realizado y puesto a disposición de cada ciudadano, el Archivo General de la Nación. Cualquier experto investigador, como un ciudadano común, tiene acceso a esta relación de manera física, o a través de su página web.

Como pueden observar los lectores del presente texto, esta relación incluye sesenta y ocho (68) jefes de Estado, si toma como punto de partida la que es considerada la primera gestión gubernamental presidida por el General Pedro Santana. Esa presidencia inicia el 14 de noviembre de 1844 y concluye el 04 de agosto de 1848, lo que abarca un período de cuatro (4) años.

Según diversos textos históricos, así como exposiciones magistrales de historiadores dominicanos de reconocida capacidad intelectual y documental, Pedro Santana inicia la etapa que en la historia dominicana se ha denominado bajo el criterio de Primera República. Esa fase del desarrollo político del país, comprende el período que va desde 1844 hasta el 1861, etapa en la cual ocupan la primera magistratura del Estado los siguientes ciudadanos: Manuel Jiménez González; Buenaventura Báez (por dos ocasiones); Manuel de Regla Mota; José Desiderio Valverde y Pedro Santana, que ocupa tres períodos de gestión gubernamentales.

El período denominado “Segunda República”, recorre una línea de tiempo que abarca desde el año 1865 hasta el 1916, espacio durante el cual se suceden treinta y nueve (39) ciudadanos en la Presidencia de la República. Este período es uno de los más convulsos de la historia política del país, pues fue escenario de la anexión a España y el desarrollo de la Restauración de la República, lucha triunfal que valiosos ciudadanos dominicanos

llevan a cabo, devolviendo a la República Dominicana la soberanía alcanzada el 27 de febrero de 1844, producto de la proclamación de la Independencia Nacional.

Este valioso documento cronológico de los presidentes dominicanos, también reseña la relación de ciudadanos que durante la Tercera República (1924-1965) ocupan tan elevada posición política. Tomando en consideración las dos ocasiones en que Trujillo ocupa la presidencia dentro de su extensa y sangrienta dictadura, más los jefes de Estado que representan los dos grupos enfrentados durante la Revolución de Abril del 1965, y la presidencia provisional de Héctor García Godoy, quince (15) ciudadanos se suceden en el cargo.

En la Cuarta República, comprendida desde el año de 1966 hasta el presente, se han sucedido en la primera magistratura del Estado dominicano once (11) presidentes.

En esta revisión analítica tan importante de personajes que se han sucedido en la presidencia de la República, resulta importante destacar dos aspectos claves:

1- Los presidentes designados por la Junta Central Gubernativa durante el período que comprende desde el 27 de febrero de 1844, hasta el 14 de noviembre de 1844, que son tres (3), aunque el patricio Francisco del Rosario Sánchez ocupa el cargo de manera provisional en dos ocasiones. Provisional en ese momento con una invasión a la vista, equivale a ser tan presidente como cualquier otro en circunstancias agradables y democráticas. De modo que el patricio y los demás de ese primer período de gestión, son tan presidentes como los demás ciudadanos que en distintas ocasiones ocupan esas altas funciones gubernamentales.

De modo que incluyendo esos cuatro (4) períodos de gobierno provisionales en la cronología de referencia, la República Dominicana realmente ha contado con setenta y dos (72) presidentes.

2- El segundo aspecto al que se debe destacar es el relativo a la conceptualización de un período comprendido entre el año 1996 y el presente, para denominarlo como Quinta República.

Ese criterio, que es muy atinado, tiene características muy particulares que justifican su implementación como una etapa histórica dentro del desarrollo político del país.

Entre las particularidades que lo identifican como tal, hay que citar las siguientes:

- a) Amplio relevo generacional.
- b) Nuevas estructuras partidarias.

- c) Nuevos métodos y técnicas para hacer campaña política a nivel nacional.
- d) Modificación de la Ley Electoral.
- e) Implementación del voto en el exterior.

Es posible que a partir de futuros seminarios, investigaciones y conferencias, los historiadores del país, sociólogos y politólogos decidan favorablemente sobre este aspecto que marca una etapa clave dentro de la evolución política del país.

ANEXO I:
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
¡UN SIGLO DE HISTORIA!

Nota: Este documento se anexa con autorización de la Junta Central Electoral.-



¡Un siglo de historia!





La Junta Central Electoral:

¡Un siglo de historia!

Este 12 de abril de 2023 la Junta Central Electoral (JCE) celebra 100 años de existencia, propicia la ocasión para que la ciudadanía conozca el origen de la institución, su desarrollo y el camino a recorrer de cara al futuro. Este siglo de historia convoca a celebrar cambios y transformaciones importantes que persiguen garantizar un futuro de mayores avances para el fortalecimiento del sistema democrático y la construcción de una mejor patria de cara al proceso electoral de 2024. El actual Pleno de la JCE ha sido el principal gestor en impulsar cambios en favor de la ciudadanía y así contribuir al fortalecimiento del sistema electoral de la mano de los principales actores. La JCE quiere que las dominicanas y los dominicanos conozcan la razón de ser del órgano electoral y que así, abracen el rol transversal de esta institución que no solo descansa en los procesos electorales, sino que vive en cada etapa de la dominicanidad, desde el nacimiento del individuo, su desarrollo y más allá de su ciclo de relación con lo terrenal. ■

El origen de la Junta Central Electoral

Para hablar del origen de la Junta Central Electoral hay que remontarse al año 1923, fecha en que la institución fue creada mediante la Ley Núm. 35 del 8 de marzo, conocida como “Ley Electoral”, y promulgada por el entonces presidente provisional Juan Bautista Vicini Burgos. En principio, las atribuciones específicas de la JCE eran administrar los procesos electorales a través de los cuales la ciudadanía, apta para votar, ejercía el derecho al sufragio para elegir a las autoridades gubernamentales.

El 13 de junio de 1924 la JCE adquiere rango constitucional a través de una reforma a la Carta Magna y, como muestra la historia, en sus inicios el Pleno de la JCE estuvo conformado por un presidente y dos miembros titulares. Esto cambia en 1926 al promulgarse la Ley Núm. 386 que establece que el Pleno estaría conformado por un presidente y cuatro miembros titulares, conformación vigente hoy día.

La primera sede oficial del organismo se estableció en la calle Padre Billini #36 (hoy 306), antigua Ciudad Colonial, donde estuvo hasta 1926. Su primer

presidente fue Alejandro Woss y Gil, mientras que Fidelio Despradel y Horacio Vicioso, fungieron como miembros del Pleno.

En 1930, la sede de la JCE se encontraba en la calle José Gabriel García número 158 de Ciudad Nueva. En 1938 fue trasladada a la calle Pina número 42 (hoy #260) de Ciudad Nueva, y luego se mudaría de 1939 a 1941 a la calle Estrelleta, número 59 (hoy #261). En 1942, la JCE estaba ubicada en la avenida Independencia #45 (hoy #158).

En el 1957 la sede de la JCE cambia otra vez de dirección. Para esta época se encontraba en la avenida México, esquina calle 30 de Marzo. En 1966 la sede de la JCE fue trasladada al Palacio del Congreso Nacional. Es en el año 1974, cuando se traslada la JCE a una nueva sede construida por el Gobierno central en los terrenos aledaños a la avenida 27 de Febrero, esquina avenida Luperón, donde hoy permanece.

En el año 1992 la JCE amplía el margen de sus responsabilidades, al asumir dos instituciones de servicios públicos por ley. El 13 de abril se promulga la Ley Núm. 8 de 1992 que pone bajo dependencia de la JCE la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal, la Oficina Central del Estado Civil y las Oficinas del Estado Civil. En el año 2003 se promulga la Ley Núm. 02-03 del 7 de enero que modificó la Ley Electoral



Panorámica de la multitud reunida en la calle Arzobispo Merino (norte-sur) el 21 de octubre de 1922 el día de la juramentación de don Juan Bautista Vicini como Presidente Provisional de la República Dominicana. © Luis Mañón. Col. Fototeca del Archivo General de la Nación (AGN).



No. 275-97, aumentando el número de miembros. En lo adelante la matrícula estará integrada por un presidente y ocho miembros, a su vez dividida en dos Cámaras: Contenciosa y Administrativa.

Ya en el año 2005, la JCE crea la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento (UCDTN), mediante la Resolución 13-05 del 13 de septiembre, para atacar el subregistro de nacimientos.

El 29 de noviembre de 2006 el Pleno de la JCE crea, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Régimen Electoral No. 15-19, la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), inaugurada formalmente el 31 de enero de 2008 y que ahora, por gestión del actual Pleno de la JCE, se encamina a convertirse en un instituto de educación superior.

El 18 de enero de 2007, la JCE pone en vigencia el reglamento que establece salarios del Estado a los oficiales del Estado Civil y personal auxiliar, garantizando a su vez la gratuidad en aquellos servicios establecidos por la Ley Núm. 659, de fecha 17 de julio de 1944. El 26 de enero la Cámara Administrativa de la JCE inicia la transformación del Registro Civil dominicano, con nuevos estándares y garantías constitucionales a la ciudadanía.

El 26 de enero de 2010 se produce la reforma constitucional que dispuso un nuevo rediseño del Estado dominicano, impactando las funciones de la Junta

Central Electoral. Se crearon las altas cortes mediante la Ley Núm. 29-11 Orgánica del Tribunal Superior Electoral; así como también a través de la Ley Núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y también la Ley Núm. 198-11 de fecha 3 de agosto de 2011 que regula los matrimonios religiosos y sus efectos en la República Dominicana. El 16 de enero de 2012 el Pleno de la JCE dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 198-11.

El 23 de septiembre de 2013 El Tribunal Constitucional emite la sentencia TC/0168/13 sobre nacionalidad dominicana y regulación de extranjeros.

En noviembre de 2013 la Junta Central Electoral pasó inventario a 116 mil 506 libros, en cuyas páginas hay 16 millones, 748 mil 568 folios, contentivos de la historia registral de la República Dominicana.

En el año 2014 se promulgó la Ley Núm. 169/14, la cual establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional, inscritas irregularmente en el Registro Civil y sobre naturalización.

En agosto del año 2018 se promulga la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos Núm. 33-18, que regula el ejercicio del derecho de todos los ciudadanos a organizar partidos, agrupaciones y movimientos políticos o formar parte de ellos. Luego, en febrero del año 2019, se promulga la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19 ((modificada en el 2023, al ser derogada por la Ley 20-23 Orgánica de Régimen Electoral)).

El inicio de los procesos electorales

El 15 de marzo de 1924 se realizaron las primeras elecciones presidenciales arbitradas por el órgano. En este proceso, hubo un total de 147,228 sufragantes inscritos a nivel nacional, de los cuales votaron 103,281, para un nivel de abstención de 46,947 electores, resultando electo Horacio Vásquez como presidente constitucional para el periodo 1924-1930.

Desde la creación de la Junta Central Electoral, se han realizado 30 procesos electorales hasta la fecha. Resaltar que el 20 de diciembre de 1962, se realizaron los primeros comicios democráticos posdictadura trujillista

En 1931 en la Ley Núm. 247, al inicio del primer período gubernamental de la dictadura de Trujillo, se declaró de carácter obligatorio que todas las personas del sexo masculino, mayores de 18 años, residentes en el territorio dominicano, debían proveerse de una certificación que se denominó “Cédula Personal de Identidad”. Su costo su expedición era un peso oro y era obligatorio

renovarla cada año. Con el “Pacto por la Democracia” que puso fin a una crisis poselectoral, se acordó poner en marcha una reforma constitucional para reducir el período al mandato presidencial que iniciaba en 1994 hasta 1996, cuando se convocarían nuevas elecciones. Regulando, además, la prohibición de la reelección, la implementación de colegios electorales cerrados y el establecimiento de una segunda vuelta.

En el año 1996 se convocó por primera vez a una segunda vuelta, luego de que el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) no obtuvieran el 50 % más 1 voto en las elecciones.

El 21 de diciembre de 1997 se promulga la Ley Electoral No. 275, que contemplaba las circunscripciones electorales, la cuota femenina del 25 %, y el voto del dominicano en el exterior, que se puso en ejecución en las elecciones de mayo de 2004. Este mismo año, se establece la obligatoriedad de que, cada Cédula de Iden-



José Ramón Jiménez, Secretario de la Junta Central Electoral (JCE) da lectura, ante los medios de comunicación, de los cómputos finales de las elecciones presidenciales del 16 de mayo de 1982. A su derecha (sosteniendo el micrófono) el Dr. Luis Brea Franco y, el Pleno Dr. Julio Genaro Campillo Pérez (Miembro), Manuel García Lizardo (Presidente) y Dr. Vinicio Cuello Castillo (Miembro). © Antonio Felipe, Col. Listín Diario, 8 de julio, 1982.

tividad, debe tener como soporte un acta de nacimiento. La JCE da inicio al proceso de construcción del Padrón Electoral y a la apertura de Centros de Cedulación.

El 30 de marzo de 2000 se promulgó la Ley No. 12-00 que modifica la parte final del artículo 68 de la Ley Electoral No. 275-97, mediante la cual la mujer puede participar en los procesos electorales con un porcentaje del 33 % de los cargos electivos.

Se promulga la Ley Núm. 13-00 que alterna las candidaturas de síndicos (as) y vicesíndicos (as), al ser modificado el artículo 5 de la Ley Núm. 36-35 de organización municipal.

En el año 2004 se promulga la Ley Núm. 286-04 del 15 de agosto, que consagra el sistema de elecciones primarias mediante el voto universal, directo y secreto con participación de todos los electores. En esta misma fecha, ejercen el derecho al sufragio, por primera vez, los dominicanos residentes en el exterior. La primera oficina para el registro del “voto en el exterior” se estableció en el consulado dominicano de Nueva York en 2001.

Resaltar en esta parte que, en el 2002, se realizan las vigésimo cuartas elecciones congresuales y municipales, separadas de las presidenciales. Se ponen en práctica las circunscripciones electorales a nivel congresual para la elección de diputados/as en aquellas provincias cuya población, según los datos del censo de 1993, excediera de 250,000 habitantes.

El 25 de julio el Congreso Nacional proclama la reforma constitucional número 37 que, modifica los artículos 49 y 89 concernientes a aspectos electorales, habilitando la reelección presidencial, luego de ser convocada mediante la Ley Núm. 73-02 del 2 de julio de 2002.

En el 2008, durante la vigésimo quintas elecciones, el Pleno dispuso implementar el uso de la tec-

nología desde los mismos centros de escrutinio. Transmittiéndose los resultados preliminares de las actas, de manera simultánea, a los centros de cómputos de los partidos políticos.

El 20 de mayo de 2012, durante la vigésimo sextas elecciones presidenciales, se eligen por primera vez diputados de ultramar como representantes al Congreso de la República en el exterior, de acuerdo con la disposición de la Constitución del 2010.

La reforma a la Constitución número 39 en el año 2015, se enfocó en la reelección presidencial. Allí se aprobó que el presidente de la República podía optar por un segundo período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo ni a la vicepresidencia de la República.

El 15 de mayo de 2016 se realizaron las vigésimo séptimas elecciones generales ordinarias presidenciales, congresuales y municipales. Fueron los primeros comicios desde 1994 en los que todas las autoridades fueron elegidas de forma simultánea.■



El Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) se reúne con representantes de los partidos políticos donde fue aprobado el uso de urnas y boletas separadas para las elecciones del 16 de mayo de 1994. De izquierda a derecha: Amable Díaz Castillo (Secretario), Fulgencio Robles López (Miembro), Dr. Enriquez Almánzar (Miembro), Manuel García Lizardo (Presidente), Dr. Pompillo Bonilla Cuevas (Miembro) y Dr. Leonardo Matos Berrido (Miembro). © Miguel Vargas. Col. Listín Diario, 17 de mayo, 1993.



Participación de la mujer desde la creación de la JCE



Proceso de inscripción de las mujeres para la expedición de la Cédula Personal de Identidad, luego de que mediante la Ley Núm. 390 del 14 de diciembre de 1940, se le concediera «plena capacidad de los derechos civiles» y se le otorga la facultad de proveerse y ser portadora de este documento. © Soma. Col. Fototeca del Archivo General de la Nación (AGN), enero 1942.

Aunque la JCE se estableció en el año 1923, fue el 22 de diciembre de 1933 que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto No. 858, autorizando a que las mujeres concurren a manera de ensayo a las elecciones generales de 1934 para expresar en las urnas sus convicciones sobre el sufragio.

El 16 de mayo de 1934, aunque a modo de ensayo, las mujeres concurren por primera vez a las urnas electorales. Votaron en todo el país 96,247 dominicanas

para manifestar su apoyo a que sea reformada la Constitución en aquellos artículos que desfavorecían al género femenino. La población del país era de 1.479.417 habitantes, de los cuales 750,704 eran hombres y 728,713 mujeres.

Las mujeres concurren por segunda ocasión a manera de ensayo en 1938, hasta este año, los menores de edad ni los ciudadanos extranjeros poseían Cédula de Identidad. Mediante la Ley Núm. 372, del 14 de octubre de 1940, se solicitaba con carácter obligatorio a toda persona de sexo masculino, nacional o extranjero, con edad de 16 años en adelante, a proveerse de dicho documento.

El 14 de diciembre se promulgaba la Ley Núm. 390 que concedía plena capacidad de los derechos civiles a la mujer dominicana, y le otorga la facultad de proveerse y ser portadora -al igual que el hombre- de una Cédula de Identidad.

Es, finalmente, el 10 de enero de 1942, cuando se proclama la Asamblea Revisora de la Reforma a la Constitución, que trajo como cambio sustantivo, el reconocimiento de la condición jurídica y política de la mujer, otorgándole el derecho a ejercer el sufragio.

El 1 de marzo de 2013, el Pleno de la JCE dicta la resolución sobre “Políticas de Igualdad de Género”. En la actualidad, la institución participa en el Sello de Igualdad, con el objetivo de eliminar brechas laborales de género y toda forma de discriminación hacia la mujer en el ámbito laboral. ■

Evolución de la Cédula de Identidad y Electoral

Desde 1932 en los procesos electorales se votaba solo con la Cédula Personal de Identidad. En 1974 se adiciona el Carnet de Registro Electoral, sumando dos los documentos con los que se sufragaba. La Cédula Personal de Identidad y el Carnet de Registro Electoral, luego se refunden en un solo documento por mandato de la Ley 892, para convertirse en la Cédula de Identidad y Electoral, la que se utiliza en la actualidad. La cédula dominicana, como documento de identidad, ha pasado por varias etapas: en el 1932 existió el llamado “Librito”; en el 1993, se cambió a la cédula azul; en el 1998, llega la cédula amarilla; y en el 2014, se renueva el documento con mejoras en el diseño y la implementación de tecnología biométrica y huellas dactilares digitales, la que se utiliza en la actualidad. ■



El Librito (1932)



Carnet Electoral (1974)



Cédula (1993)



Cédula (1998)



Cédula (2014)

Junta Central Electoral se convierte en primer órgano del mundo en ser certificado en cuatro Normas ISO



Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por: Román Andrés Jáquez Liranzo, presidente; Patricia Lorenzo Paniagua, Rafael Armando Vallejo Santelises, Dolores Altigracia Fernández Sánchez y Samir Rafael Chami Isa, miembros titulares.

En noviembre de 2020 el Senado de la República designa al Pleno que actualmente dirige la Junta Central Electoral, integrado por Román Andrés Jáquez Liranzo, presidente; Patricia Lorenzo Paniagua, Rafael Armando Vallejo Santelises, Dolores Altigracia Fernández Sánchez y Samir Rafael Chami Isa, miembros titulares.

Como organismo rector de “Garantía de Identidad y Democracia”, narramos con gran satisfacción, a modo breve, los logros recientes que se suman a la celebración de este centenario.

En estos 100 años de existencia, la JCE se convirtió recientemente en el primer órgano electoral del mundo en lograr la certificación en cuatro normas ISO: la 9001, Sistema de Gestión de Calidad; la 27001, Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información; la 54001, que cumple con estándares internacionales para para realizar procesos electorales transparentes y la 27032, sobre Gestión de Ciberseguridad.

En este centenario de la Junta Central Electoral, el país cuenta con dos nuevas legislaciones trascendentes: la Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil Núm. 4-23, que contempla, entre otras disposiciones, un re-

gistro físico y digital de los actos del Estado Civil, así como también con la nueva Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 20-23, que regula el ejercicio del derecho a la ciudadanía de elegir y ser elegibles, además de establecer el procedimiento y desarrollo del proceso electoral.

En materia de registro civil, la sociedad dominicana reclamaba a gritos la eliminación de la legalización en las actas, hoy en día no es necesario dicho proceso, que fue eliminado a través del plan ETLA.

Se aproximan las elecciones presidenciales, legislativas y municipales, a realizarse en el 2024. El camino ha sido allanado para un proceso transparente y exitoso ejecutando, por primera vez en la historia de la JCE, procesos con tiempo, como el de la conformación de las 158 Juntas Electorales a nivel local y las 21 OCLEE en el exterior; empadronamiento en el exterior, para que los dominicanos y dominicanas puedan sufragar fuera de su país natal, así como campañas enfocadas a integrarse en los colegios electorales.

Desde la Junta Central Electoral (JCE), en estos cien años, queremos elevar nuestra voz y decirle a cada dominicano y dominicana que todos y todas son parte de **¡UN SIGLO DE HISTORIA!.**



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Primer edificio de la Junta Central Electoral

100 Años
1923-2023
¡Un siglo de historia!



ANEXO II: GLOSARIO ELECTORAL

Nota: Este documento se anexa con autorización de la Junta Central Electoral.-



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Glosario *Electoral*



Glosario *Electoral*



ELECCIONES
ORDINARIAS
GENERALES
REPÚBLICA DOMINICANA
Por ti y la Democracia



Román Andrés Jáquez Liranzo
Magistrado Presidente

Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular

Dolores Altagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular

Patricia Lorenzo Paniagua
Miembro Titular

Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular

Sonne Beltré Ramírez
Secretario General

Mario Núñez
Director de Elecciones

Suedi León Jiménez
Directora de Comunicaciones

Nurys Paulino
Editora

Ángel Castro
Revisión

Ismael Rodríguez Burgos
Diseño de portada e interior

Publicaciones, 2024

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, R. D.
Teléfono: 809-539-5419 / www.jce.gob.do

Presentación

La forma en que funciona la administración y realización de los procesos electorales puede ser confusa, especialmente porque hay muchos términos que tienen significados distintos en lo que se refiere a la ley y la legislación electoral de cada país. Esta tercera edición del Glosario Electoral que presenta la Junta Central Electoral (JCE) y su Pleno que encabeza el magistrado Román Jacquez Liranzo, tiene el propósito de ayudar a entender estos términos para que el o la votante, la ciudadanía en general y funcionarios electorales cuenten con un recurso integral de palabras y frases comunes empleadas en la administración de las elecciones.

Este glosario contiene términos y frases que son utilizadas en la administración de los procesos electorales de la República Dominicana. El contar con terminología electoral uniforme es beneficioso para asegurar la homogeneidad en las comunicaciones con el público respecto a las elecciones y la votación.

Estas terminologías y frases fueron elaboradas tomando como referencias la Constitución dominicana, las leyes de Régimen Electoral 20-23 y de Partidos, Organizaciones y Movimientos Políticos No. 33-18 y distintos reglamentos y resoluciones emitidos por el Pleno de la Junta Central Electoral dominicana.

Dado que la terminología y los ordenamientos electorales varían según la jurisdicción de cada país, es recomendable que a la hora de consultar este material los funcionarios electorales de otras naciones tomen en cuenta que dichos conceptos pueden diferir de las definiciones del Glosario Electoral de su país.

Glosario *Electoral*



Abstención Electoral

Es el reflejo de la cantidad de personas que no ejercen su derecho al voto en unas elecciones determinadas. Se obtiene al restar, del total de electores inscritos en el padrón electoral, el total de votantes que ejercieron el sufragio; la diferencia entre ambas cantidades constituye la masa electoral que se abstuvo de participar.

Las razones o motivaciones pueden ser variadas y van desde la apatía hasta la imposibilidad material de presentación por ante un colegio electoral.

Acta del Cómputo

Es el documento mediante el cual las Juntas Electorales registran el cierre de las operaciones del cómputo, señalando de forma específica el día, hora y lugar en que finalizaron las mismas y un resumen de los resultados obtenidos por cada partido en los colegios electorales del municipio. Esta acta deberá contener los datos e informaciones requeridos por el artículo 143 de la Ley Electoral y estar debidamente firmada.

Acta del Colegio Electoral

Es el documento que recoge todo lo acontecido en el colegio electoral el día de las elecciones, desde el momento de la instalación, hasta el cierre del escrutinio y la entrega de las copias de los resultados. Es firmada por todos los miembros del colegio y los representantes de las agrupaciones políticas que así lo deseen hacer.



Actos Públicos: Son las reuniones y manifestaciones públicas, asambleas, marchas y actividades en general, organizados con el propósito de expresar adhesión o captar votos en apoyo a candidatos (as) y organizaciones políticas.

Administración Electoral

Es el conjunto de actividades y procesos necesarios para lograr que las elecciones se lleven a cabo eficazmente. Las actividades de administración electoral en nuestro país están a cargo de la Junta Central Electoral.

En la acepción administrativa, es gestión y procesos. En este sentido, implica una variedad de actividades, desde la preparación de proyectos legales hasta la resolución de reclamaciones y contenciosos sobre resultados (a cargo del Tribunal Superior Electoral), pasando por la planificación estratégica y operativa del proceso, el registro de electores, la inscripción de partidos y candidatos, el seguimiento de la campaña, la preparación y control del material electoral, las actividades de información y educación ciudadana de los votantes, la capacitación de las personas encargadas de administrar las votaciones y el anuncio de resultados.

Administración Local

El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

Afiliación política

Es la inscripción de ciudadanos (as) mediante la cual se adhieren y organizan dentro de un partido o agrupación política que se encuentra regulado conforme a la Constitución y las leyes.

Afiliación Exclusiva

Ningún ciudadano podrá estar afiliado a más de un partido, agrupación o movimiento político. Al afiliarse a otro partido, agrupación o movimiento político se renuncia inmediatamente a la afiliación anterior.

Alianza

Es el acuerdo establecido entre dos o más partidos para participar conjuntamente en uno o más niveles de elección y en una o más demarcaciones electorales, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral.

Amparo

Es la facultad que le da la Ley de Régimen Electoral en su articulado 234, a todo elector afectado en el ejercicio de sus derechos fundamentales, libertad o seguridad, o privado del ejercicio del sufragio, de solicitar un amparo por sí o por intermedio de cualquier otra persona, por escrito o verbalmente, denunciando el hecho a cualquier juez o autoridad, y especialmente ante las juntas electorales o el Tribunal Superior Electoral, notificándose a la Junta Central Electoral o por ante la junta electoral correspondiente, cuando haya sido autorizada por la autoridad competente.



Agrupaciones Políticas

Son entidades de alcance local, cuyo ámbito puede ser de carácter provincial y municipal o del Distrito Nacional. En el caso de las agrupaciones políticas provinciales, estas pueden presentar candidaturas municipales en todos los municipios de la provincia. Las agrupaciones políticas provinciales, además de presentar candidaturas congresuales podrán presentar candidaturas municipales en todos los municipios de la provincia. Estas agrupaciones políticas tienen los mismos objetivos señalados para los partidos políticos en el numeral 1) del artículo 10 de la Ley 33-19 y estarán igualmente sujetas a la Constitución y las leyes.

Anulación de Oficio

Es la facultad de las juntas electorales de anular por resolución motivada las elecciones en uno o varios colegios o con respecto a uno o varios cargos en los casos que existan causas de nulidad por el solo examen de documentos, cuando se haya declarado elegida una persona que no sea elegible o cuando no es posible determinar cuál candidato(a) municipal ha sido elegido(a) para determinado cargo.

Asambleas Electorales

Se refiere al universo de personas con calidad de elegir y ser elegible (Padrón Electoral) convocados en fechas establecidas, con el propósito de escoger los cargos que establece la Constitución.

Asistencia Virtual

Dirigida a personas con discapacidad auditiva. Contiene asistencia virtual en lengua de señas para personas sordas.

Automatización del Escrutinio Electoral

Es la aplicación de medios tecnológicos y sistemas de datos en el escrutinio y transmisión de datos que sustituyen actividades manuales.

Boleta Electoral

Es el documento oficial que se utiliza para votar. Su formato debe hacerse conforme a la Ley Electoral y las disposiciones de la resolución que dicta el órgano electoral. La cantidad dependerá del número de inscritos en la lista de electores.

Boletas Nulas



Son aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos por la ley, como son: la ausencia de la firma del presidente del colegio electoral y/o el sello del colegio; las que tengan enmiendas, tachaduras, nombres o palabras o cualquier otro agregado; las que no correspondan a las autorizadas por la Junta Central Electoral; las que no estén marcadas en ningún partido o candidato; las que sean mostradas por los electores una vez marcadas.



Calendarización



Dentro de los principios del proceso electoral está integrado por un conjunto de etapas que se desarrollan de forma sucesiva. La legislación electoral dispone los plazos y el orden en que cada uno de los actos electorales deben producirse, en aras de resguardar la seguridad jurídica.

Campana Electoral

Conjunto de actividades lícitas organizadas y desarrolladas con el propósito de promover las propuestas electorales para captar el voto a favor de las candidaturas a los cargos electivos nacionales de presidente y vicepresidente de la República; senadores y diputados; en los municipales, alcaldes, regidores; distritos municipales, directores/as y vocales presentados por los partidos, agrupaciones o movimientos políticos.

Candidato(a)

Ciudadano(a) admitido(a) para competir por cualesquiera de los cargos que señale la Constitución y las leyes, luego de ser propuesto por un partido político o agrupación política reconocida.

Candidaturas Congresuales

Son aquellas propuestas de candidaturas admitidas para optar por los cargos de senadores y diputados de las provincias y circunscripciones creadas por la Junta Central Electoral. Se incluyen, además, los representantes de la comunidad dominicana en el exterior y los diputados nacionales por acumulación de votos.

Candidaturas Independientes

Son propuestas admitidas para cargos de carácter nacional y provincial o municipal para una elección determinada y son presentadas por agrupaciones políticas accidentales reconocidas por la Junta Central Electoral de conformidad con la Ley Electoral.

Candidaturas Municipales

Son aquellas propuestas de candidaturas admitidas para optar por los cargos de alcaldes, vicealcaldes, regidores y sus respectivos suplentes, directores, subdirectores y vocales.

Candidaturas Reservadas

Son las candidaturas asignadas o reservadas por un partido, agrupación o movimiento político a dirigentes del mismo partido o de otro partido, agrupación o movimiento político como resultado de una alianza electoral o fusión; estas tendrán validez legal si son reservadas por lo menos treinta días antes del inicio de la precampaña correspondiente a la celebración de las primarias organizadas para la elección de los aspirantes a cargo de elección popular. La asignación a retener es de un veinte por ciento (20%) que deberá ser aprobada por los organismos de máxima dirección colegiada de cada organización política involucra.

Carácter simultáneo de las primarias

Este mecanismo es utilizado por partidos políticos para la escogencia de los candidatos y candidatas a cargos de elección popular se denomina primarias y serán celebradas de forma simultánea; la reglamentación, organización, administración, supervisión y arbitraje de este proceso es una responsabilidad de la Junta Central Electoral.



Cédula de Identidad

Es el documento único para la identificación de las personas que contiene los registros de identidad determinados por la ley.

Cédula de Identidad y Electoral

De conformidad al artículo No. 77 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral 20-23, la Cédula de Identidad y Electoral es expedida a los ciudadanos y ciudadanas dominicanos hábiles para ejercer el derecho al sufragio, bajo las condiciones que establezca la Junta Central Electoral.

Certeza Electoral

Es cuando los órganos electorales procurarán que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente, con claridad y seguridad, las reglas a que se encuentra sujeta su propia actuación y la de las autoridades electorales.

Certificados de Elección

Es la constancia que se expide y entrega a todo candidato(a) que resulte electo(a). Es expedido por la Junta Central Electoral si se trata de cargos de presidente, vicepresidente, senadores y diputados y por las juntas electorales y del Distrito Nacional cuando se trate de los cargos de alcaldes, vicealcaldes, regidores y suplente de regidores, directores, subdirectores y vocales. Estos certificados deberán contener el nombre, número de cédula, cargo para el que fue electo(a) la persona y el partido o alianza de partidos que sustentó la candidatura, estar debidamente firmados y sellados, y ser entregados personalmente. Serán emitidos en original para el/la candidata(a) electo(a) y duplicado para ser remitidos a los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, y de las alcaldías correspondientes de acuerdo a la Ley Electoral.

Cierre de la Votación

Luego de votar el último de los electores presente en el recinto de votación, se declara cerrada la votación y el presidente del colegio anuncia el inicio del escrutinio. En el caso de que llegada la hora del cierre hubiere electores en las filas, se determina cuál es el último y hasta ese elector se permite la votación.

Circunscripción Electoral

Es la demarcación o espacio territorial que concentra una población determinada legalmente y permite a los electores elegir a los(as) candidatos(as) considerados como genuinos representantes de dicha demarcación. Puede abarcar varios municipios para la elección de diputados o subdividir un municipio para elegir regidores y suplentes.

Ciudadano(a)

Son ciudadanos(as) todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido 18 años de edad y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, conforme lo establece la Constitución de la República.

Coalición

Es el conjunto de partidos, agrupaciones o movimientos políticos que postulan los mismos candidatos/as en un nivel con alcance nacional, en dos niveles con alcance nacional, o en todos los niveles de elección con alcance nacional y que han establecido en un documento el contenido de sus acuerdos. Los integrantes de la coalición tienen que establecer en dicho documento qué partido personifica la coalición en el nivel determinado, de acuerdo con lo que establece esta Ley Orgánica del Régimen Electoral.



Colegios Electorales

Son el conjunto de ciudadanos agrupados en función de su residencia por la Junta Central Electoral, con el propósito de ejercer el sufragio en las Asambleas Electorales y otros mecanismos de participación popular, debidamente convocados de conformidad con la Constitución y la ley 20-23 en su artículo no. 58.

Concurrencia de Votantes

El número o porcentaje de ciudadanos que ejercieron su derecho al voto en una elección determinada.

Contribución Económica a los Partidos Políticos

Es el aporte económico que el Estado dominicano hace anualmente a los partidos políticos reconocidos por la Junta Central Electoral. Dicha contribución está consignada en el Presupuesto General de la Nación y Ley de Gastos Públicos de cada año.

Este arbitrio se distribuye y entrega de acuerdo a las normas establecidas en la ley conforme al siguiente criterio: 1) Un ochenta por ciento (80%), distribuido en partes iguales entre los partidos que hayan alcanzado más del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en la última elección.

2) Un doce por ciento (12%) distribuido entre todos los partidos que hayan alcanzado más del uno por ciento (1%) y menos del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en la última elección.

3) Un ocho por ciento (8%) distribuido entre los partidos que hayan alcanzado entre cero puntos cero uno por ciento (0.01%) y uno por ciento (1%) de los votos válidos obtenidos en la última elección.

Cuota de la Juventud

Es la proporción de postulación del (10%) diez por ciento de jóvenes hasta treinta y cinco (35) años que debe presentar cada partido, agrupación o movimiento político en su propuesta nacional de las candidaturas. Si esta simetría no está incluida en las listas de aspirantes no serán admitidos los cargos por la Junta Central Electoral.

Custodia de Documentos Electorales

El artículo 264 de la Ley 20-23 establece que estos documentos serán ubicados en un depósito seguro, un recinto de mueble o inmueble, almacenamientos electrónicos o digitales destinados a conservarlos y custodiarlos. Para dicha acción se dejará un registro con el reporte del ingreso o salida de los materiales, utilizando medios físicos o en la plataforma digital dispuesta y bajo custodia de la Junta Central Electoral.

Recinto mueble o inmueble, almacenamientos electrónicos o digitales destinados a conservar y custodiar los documentos electorales, a fin de ubicar en un depósito seguro.

Delegados Políticos



Son los representantes designados por los partidos políticos reconocidos y están acreditados en las diferentes instancias del organismo electoral, como el Pleno de la Junta Central Electoral, las juntas electorales, los colegios electorales, además de las direcciones técnicas de la Junta Central Electoral. Sus funciones principales consisten en ser un enlace entre los órganos electorales y sus respectivas agrupaciones.



Delitos y Crímenes Electorales

Son las infracciones que se producen u originan en materia electoral y serán conocidas por los tribunales penales ordinarios del Poder Judicial o cualquier otra legislación especialmente la electoral o de partidos, agrupaciones o movimientos políticos, cuando sean denunciados por la parte legítimamente afectada, Junta Central Electoral, las juntas electorales o de oficio por parte de la Procuraduría Especializada para la Investigación y Persecución de los Crímenes y Delitos Electorales.

Demanda en Nulidad

Es la acción que se intenta con el fin de anular las elecciones de uno o varios colegios electorales o con respecto a uno o varios cargos en los casos previstos por la ley y por cualquiera de las causas señaladas en la misma. El procedimiento, la forma de presentación, su contenido y demás requerimientos están señalados en la Ley Electoral.

Derecho a Elección y Postulación

Es derecho esencial de los miembros de un partido, movimiento o agrupación política: el elegir y ser elegido para cualquier función de dirigencia o postulación para ocupar un cargo de elección popular, conforme a los requisitos establecidos en la presente ley, sus estatutos, y disposiciones reglamentarias.

Derechos a elegir y ser elegibles

Estos son los ejercidos en los procesos electorales a través de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, debidamente constituidos de conformidad con la Constitución y las leyes.

Derecho de Rectificación

Cuando por cualquier medio de comunicación se difundan hechos que aludan a candidaturas admitidas o dirigentes de las organizaciones políticas concurrentes a la elección, que estos consideren atentatorios en perjuicio de su moral, honor y honra, considerada campaña negativa y cuya divulgación pueda causarles perjuicio, siempre que sean comprobados por la Junta Central Electoral, los afectados podrán ejercer frente al medio de comunicación el derecho de rectificación.

Derecho a Recurso de Reclamación

Es uno de las retribuciones de los miembros o afiliados a un partido, agrupación o movimiento político que considere vulnerados sus derechos o transgredidas las normas estatutarias y los reglamentos podrán presentar un recurso de reclamación por ante el Tribunal Superior Electoral, siempre que haya, en primer momento, recurrido ante los organismos internos de la organización, agotando los mecanismos establecidos por los estatutos de su partido, agrupación o movimiento político.

Derechos Políticos

Desde el punto de vista del derecho constitucional, son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano participar en la vida política. La nota distintiva de estos derechos es la de constituir una relación entre el ciudadano y el Estado, un diálogo entre gobernantes y gobernados. Representan, en suma, los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública o, si se quiere, el poder político con que cuenta aquel para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado.



En términos generales, pueden mencionarse los siguientes derechos:

Derecho de voto, derecho de ser elegible, derecho de participar en el gobierno y el ser admitido a cargos públicos, derecho de petición política, derecho de asociarse con fines políticos y derecho de reunirse con fines políticos.

Derecho al Sufragio de los Residentes en el Extranjero

Es el derecho que tienen los dominicanos residentes en el extranjero en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de ejercer el derecho al sufragio para elegir presidente y vicepresidente de la República y a los representantes de la comunidad dominicana en el exterior, específicamente a diputados y diputadas.

Divulgación y Propaganda Electoral

Es el conjunto de escritos, publicaciones, anuncios publicitarios, afiches, imágenes, grabaciones, proyecciones, exposiciones, así como la divulgación que con carácter institucional realizan los partidos, agrupaciones o movimientos políticos, con el fin de difundir, promover los principios, programas que producen, difunden y promueven durante la campaña para que los candidatos sean aceptados por militantes, simpatizantes y la ciudadanía, con el propósito de presentar y promover los programas de gobierno y plataforma electoral, el análisis de los temas de interés, su posición ante ellos y las candidaturas admitidas.



Educación Cívica

Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos contribuirán con la formación de los ciudadanos en materia de educación cívica, manejo de las funciones públicas y ética.

Educación Política

Es formar ciudadanos con profunda vocación de servicio al país, dotándolos de la necesaria competencia y convicción democrática para el desempeño de las funciones públicas.

Los sistemas de educación política tienen las siguientes finalidades:

1. Formar y educar políticamente a los integrantes de sus respectivos partidos, agrupaciones y movimientos políticos en general.
2. Cooperar en la formación de la conciencia ciudadana.
3. Educar e incentivar a los ciudadanos a que participen activamente en la vida política.
4. Apoyar a los partidos, movimientos y agrupaciones políticas en la modernización y adecuación de sus estructuras internas, en su institucionalización y adecuación de sus normas y en el incremento de la capacidad gerencial de las mismas.
5. Contribuir con los programas educativos electorales impartidos por la Junta Central Electoral, para la concientización de la ciudadanía, sobre sus derechos y deberes electorales.



6. Estimular y facilitar la formación general y técnica de su militancia en la correcta administración del Estado en sus diferentes niveles, así como en las funciones de los cargos internos que ocupan en el partido, agrupación o movimiento político.
7. Incorporar programas de formación cívica para jóvenes.

Encuestas y Sondeo Electoral

Son las actividades que se despliegan para conocer la opinión o preferencias de un conjunto de personas, seleccionadas al azar mediante el procedimiento de muestreo, a las que se les formulan preguntas sobre determinados candidatos, organizaciones políticas o situaciones electorales.

Equidad

Principio rector del proceso electoral que obliga a los órganos de la administración electoral a adoptar las medidas necesarias para lograr el desarrollo progresivo de los derechos de ciudadanía de los dominicanos y procurar la conformación de los poderes públicos de forma equitativa entre mujeres y hombres y, en consecuencia, las decisiones, actos y procedimientos dictados por estos deberán estar orientados al logro de dicho propósito.

Equidad de Género

Las nominaciones y propuestas de candidaturas a diputados, regidores y vocales se regirán por el principio de equidad de género, por lo que estas deberán estar integradas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos por no menos de un cuarenta por ciento (40%) ni más de un sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres de la propuesta nacional.

Elecciones

Son procesos organizados y dirigidos por la Junta Central Electoral para la escogencia de los cargos electivos instituidos en la Constitución de la República, es decir, presidente, vicepresidente, senadores, diputados, alcaldes, vicealcaldes, regidores y sus respectivos suplentes, directores, subdirectores y vocales, para un periodo constitucional establecido.

Estas se clasifican en:

- a. Ordinarias: Son aquellas que se verifican periódicamente en fechas previamente determinadas por la Constitución.
- b. Extraordinarias: Son las ordenadas por disposición de una ley o por la Junta Central Electoral en una fecha previamente determinada de antemano por preceptos constitucionales, para divisiones territoriales nuevas o modificadas, o por necesidad de realizarlas por haberse anulado las celebradas anteriormente.
- c. Generales: Son aquellas que se celebran en todo el territorio de la República.
- d. Parciales: Se limitan a una o varias divisiones del territorio nacional.

Escrutinio

Luego de culminar la jornada de votación se procede al conteo, cotejo, registro, observación y levantamiento de acta de los votos depositados por cada elector. Este proceso está a cargo de cada colegio electoral, sin que este pueda, en ningún caso, delegar o encomendar sus operaciones a personas extrañas al mismo, ni suspenderlas ni concluir las en un lugar distinto al recinto correspondiente a la votación, salvo que una causa de fuerza mayor, lo imposibilite.



Expulsión de Miembros

Es el derecho que tiene los miembros o afiliados de un partido, agrupación o movimiento político a no ser expulsados sin antes ser debidamente citados, escuchados y juzgados en las instancias partidarias internas correspondientes. La separación de estar debidamente documentada, motivada y amparada en los mecanismos y procedimientos que establecen los estatutos. Toda exclusión o expulsión al margen de este procedimiento se considerará como no realizada, nula de pleno derecho. En caso de no comparecer a la citación, se decidirá conforme al derecho común y a los estatutos.

Funcionarios que asisten a la Junta Central Electoral en cuestiones administrativas

Para el despacho de cuestiones administrativas, la Junta Central Electoral se asistirá, conforme lo dispone la Ley Electoral, de los funcionarios siguientes:

- a. Un secretario de la Junta Central Electoral con las atribuciones que le asigna la ley y las demás que le asigne la Junta Central Electoral;
- b. Un director administrativo, que tendrá a su cargo los servicios administrativos y técnicos, con las atribuciones que le asigne la Junta Central Electoral.
- c. Un director nacional de elecciones, quien organizará las elecciones bajo la dirección de la Junta Central Electoral.
- d. Un director nacional del registro del estado civil, quien tendrá a su cargo los servicios del Estado Civil.

- e. Un director de registro electoral, quien organizará lo concerniente al registro de electores y tendrá a su cargo todo lo relativo al proceso de cedulação.
- f. Un director de informática, quien dará apoyo sobre la materia a todas las dependencias de la Junta Central Electoral.
- g. Un consultor jurídico, encargado del asesoramiento legal de la Junta Central Electoral;
- h. Un director de inspección, encargado de supervisar las labores de inspección indicada por la Junta Central Electoral.
- i. Cualquier otro funcionario o área administrativa que la Junta Central Electoral, considere a bien crear.

Las condiciones requeridas para el desempeño de estos cargos estarán establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

Fusión



Es la integración de dos o más partidos, agrupaciones o movimientos políticos con el objeto de constituir uno solo para todos los fines legales y electorales.



Gobierno Local



El gobierno del Distrito Nacional y los municipios estarán a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores que tiene una función exclusivamente normativa, reglamentaria y de fiscalización integrada por regidores y regidoras con sus suplentes y la Alcaldía, que es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa con un suplente, denominado vicealcalde o vicealcaldesa.

El párrafo I de la Constitución, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora con un suplente; esta actuará como órgano ejecutivo y una junta de vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización.

Identidad de las Personas



Es el conjunto de rasgos propios que caracteriza a un individuo frente a los demás; se comprobará, mediante la presentación de la correspondiente cédula, cuyo uso será obligatorio para nacionales y extranjeros residentes legales en la República Dominicana.

Impugnación

Acción contra decisiones y/o actividades de naturaleza electoral, al proceso electoral o a sus resultados, cuyos casos, causas, procedimientos y plazos para conocimiento y decisión están contenidos en la ley. Las acciones de impugnaciones pueden ser incoadas en los casos previstos por la ley, por ante las Juntas Electorales, la Junta Central Electoral y el Tribunal Superior Electoral, según corresponda.

Inclusión

En el ejercicio de sus atribuciones, los órganos de administración electoral deberán garantizar la integración de todos los ciudadanos en la elección de sus representantes, posibilitando la participación democrática en todos los procesos, sobre todo a aquellos individuos y grupos sociales en desventajas por marginalidad o segregación.

Integridad Electoral

Esta se refiere a los procedimientos y actuaciones que deben ser ejecutados por los órganos de administración electoral para la realización de las asambleas electorales, para garantizar que cada una de las etapas electorales esté revestida del mayor nivel de integridad, procurando que el resultado de la voluntad popular sea el reflejo de lo expresado por la ciudadanía.

Interés Nacional

Es un interés público y general que crea las condiciones para el bien común porque atañe a toda la sociedad como un cuerpo social y político, está ligado a la finalidad del Estado de ser promotor, generador y distribuidor de los beneficios y la felicidad de sus integrantes.

Jornada de Votación



Período de tiempo durante el cual se desarrollan las votaciones y que comprenden desde la instalación de los colegios electorales y la recepción de los votos, hasta su cierre, conteo y transmisión preliminar de los resultados de cada uno de ellos.



Junta Central Electoral

Es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia. Está integrada por un presidente y cuatro miembros y sus suplentes, elegidos por un período de cuatro años por el Senado de la República, con el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes.

Juntas Electorales

Son órganos de carácter permanente con funciones administrativas y contenciosas; en materia administrativa estarán subordinadas a la Junta Central Electoral; en materia contenciosa, sus decisiones son recurribles ante el Tribunal Superior Electoral, de conformidad con la ley.

Legalidad



Es parte de los principios rectores del proceso electoral, el cual consiste en las actuaciones realizadas por los miembros de la Junta Central Electoral, juntas electorales, colegios electorales, Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior, así como también, las realizadas por los funcionarios y ciudadanos que tienen responsabilidad en la realización de las elecciones, deberán estar sujetas a lo previsto en la Constitución de la República y esta ley.

Legislación Electoral

Conjunto de disposiciones constitucionales y legales que regulan todos los aspectos administrativos y contenciosos relativos a la organización, reglamentación, dirección, administración y vigilancia de los procesos electorales; incluyendo la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

Libertad

Principio rector del proceso electoral que establece las decisiones y disposiciones emanadas de los órganos de administración electoral que serán dictadas con absoluta libertad y en el marco de sus respectivas atribuciones estarán amparadas en lo previsto en la Constitución de la República y las leyes.

Libertad de Tránsito de Dirigentes, Candidatos y Delegados

La libertad de tránsito de los dirigentes, candidatos y delegados de los partidos, agrupaciones o movimientos políticos reconocidos no podrá ser restringida por parte de las autoridades públicas durante el período electoral, con excepción de los casos de crimen flagrante o de orden escrita y motivada de juez competente fundamentada en la ley.

Lista de Electores (Padrón Electoral)

Es el listado definitivo de electores por cada colegio electoral que contiene los nombres, foto y número de cédula de identidad y electoral de los ciudadanos con derecho al voto.



Manifestaciones, Mitines o Reuniones Públicas



Es cualquier acto que se celebre al aire libre o bajo techo, en parques, avenidas, teatros o demás lugares públicos, en los cuales se agrupen, concentren o desfilen personas con el propósito de expresar adhesión o captar votos en apoyo a las candidaturas y organizaciones políticas.

Mecanismos Directos de Participación Local

Referendo, plebiscito e iniciativa normativa municipal. La Ley Orgánica de la Administración Local establecerá los ámbitos, requisitos y condiciones para el ejercicio del referendo, plebiscito y la iniciativa normativa municipales con el fin de fortalecer el desarrollo de la democracia y la gestión local.

Mesas Auxiliares

El Pleno de la Junta Central Electoral ordenó mediante la Resolución 73-2023 la implementación del programa del Voto Accesible. En tal sentido, las mesas auxiliares fueron creadas para las personas con discapacidad físico-motora y/o con movilidad reducida.

Modalidades de Escogencia de Candidaturas

Es el proceso para la selección de candidatos y candidatas a ser postulados a cargos de elección popular en las elecciones nacionales, provinciales, municipales y de distritos municipales. Se efectúa a través de primarias, convenciones de delegados, de militantes, de dirigentes y encuestas. Son las modalidades mediante las cuales escogen ya escogido mediante cualquiera de estas modalidades quedan habilitados para ser inscritos en la junta electoral correspondiente, de conformidad con la Constitución y la Ley Electoral.

Movimientos Políticos

Son asociaciones esenciales para el funcionamiento del sistema democrático y presentarán al país sus declaraciones de principios, políticas y programas de conducción del Estado; están sujetos a la Constitución y las leyes del país. Tienen alcance local y un ámbito de carácter municipal, incluyendo los distritos municipales que les correspondan y el Distrito Nacional. Estos pueden presentar candidaturas en un municipio, sus distritos y en el Distrito Nacional.

Normas Estatutarias

Son los procedimientos o estatutos de conformidad con la Constitución, Ley No. 33-18 y la Ley 20-23, sin perjuicio de otras leyes que regulen aspectos específicos relacionados con los partidos, agrupaciones y movimientos políticos. Dichos principios establecidos en las reglas estatutarias estarán orientados a garantizar la democracia interna, la igualdad de derechos y deberes de los miembros y el ejercicio político transparente.

Los Estatutos Contienen:

1) El nombre completo del partido, agrupación o movimiento político, sus colores y siglas, así como el logo o símbolo que los identifica, ya sean banderas o figuras. Serán claramente diferenciables de todas las otras ya existentes.



- 2) Su estructura organizativa general, indicando la composición, organización y atribuciones de los distintos organismos que la dirigen, dispondrán la periodicidad de reunión de convenciones y asambleas ordinarias, en las cuales residirá su autoridad.
- 3) Requisitos previos, forma y plazos de la convocatoria de sus organismos de dirección, asambleas, consultas, procesos electorarios, plebiscitos y todo otro organismo de decisión o administración.
- 4) El procedimiento para la renovación de los órganos directivos y la escogencia de sus dirigentes a partir de la votación periódica de los miembros de la organización política, auspiciando una amplia participación de la base del partido, agrupación o movimiento político.
- 5) El Quórum requerido para la celebración de las asambleas o eventos de cada organismo, indicando con precisión el tipo de mayoría necesaria para que una decisión sea adoptada válidamente.

Número Único de Identidad



Es la identificación numérica asignada de por vida a toda persona, para la integración de los actos civiles y personales de esta.

Observación Electoral



Es la actividad desarrollada por personas y/o instituciones de manera imparcial, concienzuda e independiente, con el propósito de constatar y reforzar la diáfanidad del proceso electoral y sus resultados. El Pleno de la Junta Central Electoral está facultado para reglamentar todo lo concerniente a las actividades de los observadores electorales.

Observadores

Son ciudadanos o entidades invitados y acreditados por la Junta Central Electoral para observar el proceso electoral.

Observadores Internacionales

Son los ciudadanos de países extranjeros invitados y acreditados para observar las elecciones y que ejercen sus funciones como representantes de organismos electorales, organismos internacionales públicos y privados, vinculados a los procesos electorales, al fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos, y los representantes diplomáticos acreditados en la República Dominicana.

Observadores Nacionales

Son aquellos ciudadanos o instituciones dominicanas acreditados por la Junta Central Electoral para observar las elecciones.

Órganos de la Administración Electoral

Son los responsables de la organización, dirección y supervisión de los procesos electorales en las formas establecidas en la ley y estarán a cargo de los siguientes órganos:

1. La Junta Central Electoral.
2. Las juntas electorales.
3. Las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEE).
4. Los colegios electorales.



Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior (OCLEE)

Estas son delegaciones creadas por la Junta Central Electoral en el exterior para la captación, reclutamiento, capacitación y selección de las personas que conformarán los colegios electorales con apego a las disposiciones y bajo su supervisión. En cada demarcación de votación en el exterior existe una OCLEE, la cual desempeña funciones similares a las atribuidas a las juntas electorales, con la prerrogativa de juzgar las situaciones que se presenten a propósito de las objeciones efectuadas en los colegios electorales en el exterior, especialmente sobre votos objetados y votos anulables. Cada una estará integrada por un presidente, un primer vocal y segundo vocal con su primer y segundo suplentes, respectivamente.

Órganos Electorales

Son los encargados de organizar, dirigir, vigilar y realizar los procesos electorales. Estos son: la Junta Central Electoral, el Tribunal Superior Electoral, las Juntas Electorales, Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior y los Colegios Electorales.

Padrón de Electores



Es la base de datos que contiene la información de identidad y electoral relativa a cada inscrito que conforma el listado definitivo de electores o padrón, destinado al colegio electoral y será el único que se utilizará para fines de votación de los sufragantes, el día de las elecciones.

Partidos Políticos

La Ley 33-18 establece que los partidos, agrupaciones y movimientos políticos son asociaciones dotadas de personería jurídica e integradas por ciudadanos con propósitos y funciones de interés público que, de manera voluntaria y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución y las leyes, se organizan con el fin primordial de contribuir al fortalecimiento del régimen democrático constitucional, acceder a cargos de elección popular e influir legítimamente en la dirección del Estado en sus diferentes instancias, expresando la voluntad ciudadana, para servir al interés nacional y propiciar el bienestar colectivo y el desarrollo integral de la sociedad.

Participación

Oportunidad para que los ciudadanos y personas intervengan y accionen en una sociedad, dándoles la posibilidad de influir en la confección de los poderes públicos.

Período Electoral

De acuerdo con la ley, es el espacio de tiempo transcurrido desde la fecha de la proclama electoral hasta el día en que sean proclamados los candidatos elegidos.

Período de la Campaña Interna

Es el período en el cual los partidos, agrupaciones y movimientos políticos deben celebrar sus procesos internos para la escogencia de los precandidatos a puestos de elección popular, y será iniciado el primer domingo del mes de julio del año preelectoral y concluirá con la escogencia de los candidatos.



Personalidad Jurídica

Todo partido, agrupación o movimiento político reconocido estará investido de personalidad jurídica y podrá, en consecuencia, ser sujeto activo y pasivo de derechos y obligaciones, y realizará todos los actos jurídicos que fueren necesarios o útiles para los fines propios.

Postulación

Es el procedimiento formal a través del cual los partidos, agrupaciones y movimientos políticos o las alianzas intervenidas entre los mismos, solicitan el registro de sus candidatos para una elección determinada, para que sean consecuentemente colocados en la boleta que será sometida al escrutinio de los electores en las asambleas electorales, propuesta sobre la cual, ha de decidir—admitiendo o rechazando— el órgano de administración electoral correspondiente.

Precandidaturas

Es la presentación en las primarias que hayan decidido celebrar los partidos políticos en las que se elegirán las candidaturas a cargo de elección popular, serán propuestas por el partido político al cual pertenezcan, atendiendo a las disposiciones de la presente Ley, a sus estatutos y reglamentos internos.

Precampaña

Es un proceso limitado a lo interno, durante el cual los partidos, agrupaciones y movimientos políticos realizan las actividades y el proselitismo interno de los precandidatos, con el propósito de definir las candidaturas a cargos de elección popular.

Precampana interna

Es un período durante el cual los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, realizan las actividades y el proselitismo interno de los precandidatos, con el propósito de definir las candidaturas a cargos de elección popular.

Principios

Los principios rectores para la organización de los procesos electorales estarán regidos de acuerdo al artículo 4 de la Ley 20-23, por la legalidad, transparencia, libertad, equidad, calendarización, certeza electoral, integridad electoral, proparticipación, interés nacional, inclusión, pluralismo, territorialización, participación y representación, a fin de que se produzca un ejercicio democrático de la política.

Proclamas

Toda elección será precedida de una alocución que dictará y hará publicar la Junta Central Electoral. Esta anunciará la clase de elección, la extensión territorial que abarca, las disposiciones constitucionales o legislativas en virtud de las cuales deba verificarse. La fecha en que tendrá lugar, los cargos que hayan de ser provistos, el período para el cual han de serlo y cualesquiera otros particulares que se estimen necesarios o útiles.

Proclama Electoral

Es el acto formal que precede toda elección mediante el cual la Junta Central Electoral anuncia la celebración de toda elección y declara abierto el proceso electoral. Deberá ser publicada en el plazo previsto para cada tipo de elección, sea ordinaria, de primera o de segunda



elección, o sea extraordinaria. En el caso de elección ordinaria, se dictará a más tardar setenta (70) días antes de las mismas.

Indicará la clase de elección, la extensión territorial que ha de abarcar, las disposiciones constitucionales o legislativas en virtud de las cuales deba verificarse, la fecha en que tendrá lugar, los cargos que haya de ser previstos, el período para el cual han de serlo y cualesquiera otros particulares que se estimen necesarios o útiles.

Propuestas de Candidaturas

Es la prerrogativa que tienen los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos de proponer candidatos a cualquiera de los cargos electivos que hayan de cubrirse, siempre que se ciñan a los requisitos, formalidades, procedimientos y plazos establecidos en la Ley Electoral.

Programas Electorales

Acciones fijadas por los partidos, agrupaciones o movimientos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección correspondiente hubiese registrado, garantizando el acceso e inclusión a las personas con discapacidad. La propuesta de propaganda electoral y las actividades de campaña deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión constructiva ante el electorado de los programas y operaciones a realizar.

Procuraduría para Crímenes y Delitos Electorales

Es el órgano especializado en la investigación y persecución de los crímenes y delitos electorales a que se refiere esta ley y las demás leyes que contienen sanciones penales en el ámbito electoral, serán realizadas por este órgano, que depende de la Procuraduría General de la República. El mismo se regirá según las disposiciones de la Ley núm. 133-11, del 9 de junio de 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Proparticipación

Es la normativa que regula la materia, que debe ser interpretada por los órganos electorales a favor de la mayor participación de ciudadanos y organizaciones políticas en los procesos electorales.

Protestas

Son las objeciones al voto de un ciudadano que pueden hacer los miembros de los colegios electorales y los delegados políticos acreditados ante los mismos, atendiendo a una causa relativa a la identidad del elector. Tanto el objetante como el objetado deben comparecer a la Junta Electoral correspondiente, para definir la objeción atendiendo al procedimiento establecido en la ley.

Plan de Ordenamiento Territorial

Es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.

Plazo Para Solicitud de Reconocimiento

Se refiere a las solicitudes de reconocimiento de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos que serán sometidas a la Junta Central Electoral, a más tardar doce meses antes de la fecha de la celebración de la próxima elección ordinaria. El órgano electoral verificará la veracidad de las documentaciones y declaraciones incorporadas al expediente y si ha lugar, sancionará las mismas y emitirá un veredicto a más tardar cuatro meses antes de la celebración de las elecciones.



Pluralismo

Los órganos de la administración electoral, en el marco de sus actuaciones, tomarán en cuenta el pluralismo como valor democrático vinculado a la participación y la diversidad, procurando viabilizar la tolerancia y convivencia pacífica entre los actores electorales.

Reconocimiento del Partido



Las organizaciones políticas en formación, que deseen obtener personalidad jurídica se someterán al procedimiento de reconocimiento que indica la Constitución, las leyes y las disposiciones que la Junta Central Electoral dicte al efecto, la cual establece que previo a su creación, notificarán ante el órgano electoral sus propósitos, a fin de ser protegidas en sus derechos a las actividades políticas.

Recinto Electoral

Se refiere al lugar en el cual se encuentra ubicado el Colegio Electoral donde el elector hace ejercicio de su derecho al sufragio.

Referéndum

Es un mecanismo de participación directa sobre un tema específico. Se pueden celebrar referendos en determinadas circunstancias o en relación a determinadas cuestiones políticas, pero se celebran, en general, en asuntos políticos de gran importancia, no para revocar el mandato a ninguna autoridad electa o designada.

Registro Electoral

Consiste en la inscripción personal, obligatoria y gratuita de todo ciudadano dominicano que, de acuerdo a la Constitución y las leyes se encuentre en aptitud de ejercer el sufragio y, asimismo, permite inscribir a los menores que vayan a cumplir 18 años antes o en la fecha más cercana a las próximas elecciones. Conforme a la ley, será revisado cada 10 años, aunque la Junta Central Electoral puede disponer su revisión parcial cuando fuera necesario.

Registro de Precandidaturas

Es el listado de inscripción completo entregado de los precandidatos a la Junta Central Electoral, por escrito, en papel membretado y con sello de la organización política de las primarias de elección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular decidida por cada partido político. Este deberá registrarse ante el órgano electoral a más tardar cuarenta y cinco días antes de la fecha fijada para su celebración.

Reglamentos

Disposiciones de carácter transitorio dictadas para explicar la forma de cumplimiento de una norma general contenida en la ley.

Relaciones de Votaciones

Documentos en los cuales se registran los resultados de cada uno de los partidos políticos participantes en el proceso electoral. Estos resultados se consignan en letras y números; se le entrega un ejemplar a cada delegado de partido político participante en el proceso y se coloca un ejemplar en la puerta del colegio electoral. Se llena luego de terminado el escrutinio, partiendo de los resultados que fueron depositados en las urnas. Deben estar firmadas y selladas.



Renovación de los Organismos Internos

Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos renovarán periódicamente y mediante mecanismos democráticos, los puestos de dirección de sus organismos internos, de conformidad con los períodos que fijen sus estatutos, sin que en ningún caso la duración de esos períodos exceda el tiempo de mandato consagrado constitucionalmente para los cargos de elección popular.

Reparos

Es el medio por el cual los delegados políticos, los candidatos o los apoderados de agrupación o partido político que hubiesen sustentado candidatura, pueden objetar los procedimientos que se siguieron para realizar el cómputo en las Juntas Electorales.

Representación

Para el órgano electoral, este es su soporte existencial al corresponderle el rol institucional de certificar la autenticidad de quién es el ciudadano que democráticamente encarna al colectivo a través del voto y cómo este expresó su voluntad, para que el depositario realice las diligencias necesarias en pos de atraer bienestar y felicidad a la comunidad que le delega el mandato y el tiempo por el que puede ejercerlo.

Representación Proporcional

Es el método que se emplea para la distribución o reparto de escaños cuando han de elegirse dos o más cargos. La ley vigente 20-23, dispone que en la República Dominicana rige el método D'Hont, para la distribución de los cargos correspondientes a los diputados, regidores, suplentes de regidores y vocales de distritos municipales.

Representantes Locales

Corresponde a los alcaldes o alcaldesas del Distrito Nacional, municipios, así como las y los directores de distritos municipales, ser los representantes legales de los ayuntamientos y de las juntas municipales. Sus atribuciones y facultades serán determinadas por la ley.

Reservas de Candidaturas

En un derecho que tiene la máxima dirección colegiada del partido, agrupación o movimiento político, con la aprobación de sus integrantes, de reservar a conveniencia de su organización política, incluyendo los puestos cedidos a dirigentes de la misma organización o por acuerdos, alianzas o fusiones con otros partidos, agrupaciones o movimientos políticos, un máximo de candidaturas a cargos de elección popular equivalente al veinte por ciento (20%) del total de las nominaciones para los puestos establecidos por la Constitución y las leyes. Una vez cedida o acordada no podrán ser incluidas dentro del número de candidaturas a ser elegidas en las primarias de la demarcación electoral que corresponda.

Resoluciones

Son las decisiones tomadas por la Junta Central Electoral y las Juntas Electorales respecto de las situaciones que son propias de su competencia y naturaleza, con la finalidad de viabilizar la aplicación de una disposición contenida en la Constitución o la ley, siempre de carácter transitorio, es decir, solo válidas para la elección de que se trate.



Secretario Administrativo de la Junta Electoral

Para el despacho de las cuestiones administrativas, cada junta electoral se asistirá de un secretario administrativo, nombrado por la Junta Central Electoral, cuyas condiciones serán las mismas que se requieren para ser presidente del órgano electoral.

Secreto del Voto

Es el derecho y el deber constitucional del ciudadano de ejercer el derecho al voto en la privacidad absoluta. La ley establece reparos a este principio para los casos excepcionales de electores incapacitados para votar sin ayuda (artículo No. 245, Ley 20-23), pero siempre salvaguardando el principio del secreto del voto.

Sufragio

Es el derecho que establece la Constitución de elegir y ser elegible.

Puede ser:

Activo: Ejercicio individual, libre, secreto y directo de un derecho fundamental para participar en una elección mediante el voto.

Pasivo: Derecho individual a ser elegible y a presentarse como candidato/a en las elecciones para cargos públicos.

Ejercicio del sufragio: Derecho y deber de ciudadanas y ciudadanos para elegir las autoridades de gobierno y para participar en referendos.

Sufragio Popular

Este será universal, igual, directo y secreto; y estará ejercido en las formas y condiciones establecidas en la Ley 20-23.

Segunda Vuelta Electoral

Se refiere a la elección que ha de celebrarse en caso de que ninguna de las candidaturas presidenciales alcance el cincuenta por ciento (50%) más uno (1) de los votos válidos emitidos. Dicha elección se llevará a cabo el último domingo de junio entre las dos (2) candidaturas que hayan obtenido más votos.

Soberanía Popular

Esta reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales ejerce por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen la Constitución y las leyes.

Sustitutos (suplentes) de Delegados

Estos sustituyen a los delegados titulares en los casos de excusa, ausencia, impedimento temporal, renuncia, muerte o inhabilitación. Ejercerán sus funciones hasta cuando el organismo a quien corresponda realice una nueva designación.



Tablillas de Publicaciones

Las juntas electorales harán fijar, en lugar visible y de fácil acceso, una tabla de tamaño adecuado para colocar los avisos e informaciones a la ciudadanía, esta deberá ser instalada en un espacio a cubierto de la intemperie y puedan ser leídos cómodamente.

Siempre que en esta ley se disponga la publicación de actas, avisos u otros documentos, sin determinarse el modo de publicación, se entenderá que esta debe hacerse por medio de la fijación en la tablilla antes mencionada.

Transfuguismo

Es la actitud y comportamiento de quien se convierte en tráfuga, especialmente en la vida política. Las personas que hayan sido nominadas para ser postuladas por un partido, agrupación, movimiento político o alianza a la cual pertenezca, a un cargo de elección, no podrán ser postuladas por ninguna otra organización en el mismo proceso electoral.

Tribunal Superior Electoral

Órgano responsable de la justicia electoral y máxima autoridad en materia contenciosa-electoral. Tiene la competencia de juzgar y decidir con carácter definitivo sobre los asuntos contenciosa-electoral y estatuir los diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos. Reglamenta, de conformidad con la ley, los procedimientos de su competencia y todo lo relativo a su organización y funcionamiento administrativo y financiero. Es un órgano de carácter autónomo con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera. Ejerce su jurisdicción en todo el territorio nacional.

Transparencia

Principio rector del proceso electoral que establece que los órganos de la administración electoral deberán garantizar la efectiva accesibilidad a la información en los procesos, conforme a las disposiciones de la Constitución de la República y de la Ley, a los fines de que la ciudadanía pueda conocer el contenido y alcance de las decisiones electorales y las disposiciones reglamentarias que sean dictadas por el órgano electoral en ejercicio de sus atribuciones.

Territorialización

Enfoque y delimitación de una demarcación geográfica para adscribir sus competencias electorales y políticas, para dar respuesta al interés de sus ciudadanos y a los principios democráticos desde su espacio, sus estructuras políticas, relaciones humanas e interacción, reconociendo sus particularidades sin lesionar el interés colectivo.

Urna



Receptáculo donde se depositan las boletas de votación una vez que el elector ha expresado su(s) preferencia(s). Deben ser colocadas frente al escritorio de trabajo, visible y bajo la supervisión directa de los miembros del colegio electoral.



Unidad Especializada de Control Financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos de la Junta Central Electoral

Tiene la responsabilidad de trabajar en coordinación con la Unidad de Control Financiero interno de cada partido para fiscalizar y garantizar un efectivo uso de los recursos económicos entregados por el Estado a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, verificando que estos cumplan con todos los requisitos legales establecidos en la Ley Electoral vigente o las leyes que regulen el uso de fondos públicos para acceder al financiamiento público electoral y prevención de lavado de activos.

Veda Electoral



Es la prohibición de realizar actos de proselitismo, espectáculos públicos, ya sea en local abierto o cerrado, manifestaciones o reuniones públicas de carácter político, incitaciones, propaganda electoral por la prensa radial, televisiva, avisos, carteles, telones y otros medios similares, la que se inicia a partir de las doce de la noche del jueves inmediatamente anterior al día de las elecciones o por causa de fuerza mayor o caso fortuito que se presente.

Voto Accesible 2024

El Pleno de la Junta Central Electoral ordenó mediante la Resolución 73-2023 la implementación del programa del voto accesible para las personas con discapacidad y adultos mayores en las elecciones generales ordinarias 2024. Para las personas en estas condiciones se harán acompañar de un/a individuo/a de su confianza, es otorgado por petición de quien vaya a ejercer el sufragio, al presidente/a del Colegio Electoral en el que vota.

Requisitos

Ser una persona con discapacidad o una persona adulta mayor (más de 65 años).

Quien vaya a votar exprese su intención de ejercer su derecho al sufragio con asistencia.

Que la persona que le brindara asistencia a la elegida por el/la elector/a.

Que exista un vínculo de confianza entre quién vaya a votar y quién brindará la asistencia.

Voto con Plantilla

Dirigido a personas con discapacidad visual. No es necesario registrarse, solo presentarse en su colegio electoral.

Voto Preferencial

Es aquel que se realiza por medio de listas cerradas y desbloqueadas, lo que permite que el elector escoja el candidato o la candidata de su preferencia, sin importar la posición que tenga en la lista propuesta por el partido político.

Votos Válidos

Son aquellos votos que gozan de los requisitos de admisibilidad que contiene el ordenamiento jurídico, en este caso la Ley Electoral.



De los Reglamentos

Son dictados para una elección en particular.

Reglamento de Fusiones, Alianzas o Coaliciones

Contiene normas para facilitar la aplicación de las disposiciones y el procedimiento establecido en la Ley Electoral para los casos de fusiones, alianzas o coaliciones. Además, recoge especificaciones que no estén contenidas en la ley, pero que deben ser cumplidas por las agrupaciones políticas para poder concertar los acuerdos que les permitan concurrir aliados en el proceso electoral. Establece los requerimientos para que los acuerdos puedan ser aprobados por la Junta Central Electoral.

Reglamento para delegados de los partidos políticos ante la dirección nacional de elecciones.

Dispone la forma en que ejercerán sus actuaciones los representantes de los partidos políticos por ante la DNE. Con este reglamento, las agrupaciones acreditan a sus representantes, los cuales actuarán en nombre de sus respectivas organizaciones y las decisiones que allí sean tomadas tienen el aval de los partidos representados.

Reglamento para la Observación Electoral

Establece la naturaleza, propósitos, principios, derechos, deberes, facilidades y prerrogativas de los observadores electorales, tanto nacionales como internacionales y la calidad y acreditaciones de los mismos. Con este se definen las pautas que deben ser seguidas para ejercer la función de observador del proceso electoral.

Reglamento para Observadores Técnicos ante la Dirección de Informática

Define los requerimientos, deberes y derechos para la asignación de observadores técnicos de los partidos políticos ante la Dirección de Informática. Establece la obligatoriedad para las agrupaciones que no alcanzaron el porcentaje requerido, de designar entre todas, el representante por ante esta instancia técnica del tribunal.

Reglamento sobre la distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos

Regula la forma y el procedimiento para la distribución de la contribución económica que asigna el Estado a los partidos políticos, según lo establecido en la ley. Dispone las pautas que debe seguir el órgano electoral para hacer entrega de los recursos contemplados en el presupuesto nacional para estos fines. Ordena la presentación de los reportes contables para la fiscalización de la utilización de dichos recursos.

Resoluciones

De las Resoluciones

Son dictadas para una elección en particular.

Resolución sobre Admisión de Candidaturas

Una vez depositadas las propuestas de candidaturas, la Junta Central Electoral, luego de vencidos los plazos correspondientes, admitirá o rechazará las propuestas de candidaturas presentadas por los partidos



políticos que desean concurrir en el proceso electoral correspondiente. Igual tratamiento le darán las Juntas Electorales en cada municipio.

Define los requerimientos, deberes y derechos para la asignación de observadores técnicos de los partidos políticos ante la Dirección de Informática. Establece la obligatoriedad para las agrupaciones que no alcanzaron el porcentaje requerido, de designar entre todas, el representante por ante esta instancia técnica del tribunal.

Resolución sobre Arte y Confección de la Boleta de Votación

Con esta se determina el formato, tamaño, color y contenido de la boleta electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Electoral. En esta se toma en cuenta el orden que le correspondió a los partidos.

Resolución sobre Declaración de Ganadores

Resolución que se dicta después de agotados todos los plazos y recursos que pudieren presentarse contra los resultados electorales y que convierten a estos en definitivos. En ese tenor, la Junta Central Electoral proclama a los ganadores de la candidatura presidencial y vicepresidencial del país, así como las candidaturas congresuales. Corresponde a las Juntas Electorales declarar los ganadores en sus respectivos municipios.

Resolución sobre Delegados Políticos ante los Colegios Electorales

Establece la forma en que ejercerán sus funciones los delegados de los partidos políticos acreditados por ante los Colegios Electorales, las prerrogativas que les son inherentes; y los procedimientos de acreditación de los mismos

Resolución sobre la Hora de Votación en el Exterior

Con ella se establece el inicio y conclusión del proceso de votación en aquellas ciudades del exterior en las cuales se verifica una diferencia de tiempo (horas) con respecto a la República Dominicana.

Resolución sobre Menores que Serán Mayores al Momento de la Celebración de las Elecciones

Contiene las normas de aplicación que facilitan cumplir con la disposición que establece que aquellos ciudadanos que cumplirán dieciocho (18) años de edad antes de la celebración de las próximas elecciones, sean incluidos en la Lista Definitiva de Electores y se les expida la Cédula de Identidad y Electoral que les corresponda.

Resolución sobre Observadores Nacionales e Internacionales

Dispone la posibilidad de que personas acreditadas, nacionales o extranjeras, puedan acudir a los centros de votación y observar el proceso en cada uno de ellos, levantando informaciones del mismo, sin intervenir ni emitir opiniones sobre el proceso que se está llevando a cabo, estableciendo además la cantidad de observadores que serán acreditados. Todo con sujeción a la Constitución y las leyes.



Resolución sobre Orden de los Partidos Políticos

Establece el orden numérico en que deben figurar los partidos políticos en la boleta electoral. Este orden es dado en función de los votos obtenidos en las pasadas elecciones ordinarias generales y en el caso de los que fueren reconocidos pasado este proceso, le será asignado el orden partiendo de la fecha de aprobación de su reconocimiento.

Resolución sobre Pactos de Alianza

Describe los resultados de los pactos de alianza firmados por las agrupaciones políticas antes del proceso de presentación de sus candidaturas, y en ella se establece el alcance de la alianza y lo relativo a la distribución de los recursos económicos puestos en manos de los partidos políticos para la realización de sus actividades proselitistas y la acreditación de los delegados ante las instancias de la Junta Central Electoral y los Colegios Electorales.

Resolución sobre Reconocimiento de Partidos y Agrupaciones Políticas

Unavez concluido el proceso de investigación sobre las documentaciones depositadas por las agrupaciones políticas que solicitan reconocimiento, interviene la decisión del pleno de la Junta Central Electoral, mediante la cual aprueba o rechaza la formación de las agrupaciones políticas.

Resolución sobre Votos Nulos

Establece las características que debe contener la boleta para que un voto sea declarado nulo o válido conforme la ley, y demás disposiciones vigentes.



**ELECCIONES
ORDINARIAS
GENERALES**
REPÚBLICA DOMINICANA
Por ti y la Democracia


www.jce.gob.do

T: (809) 537-0188
D: Sede Central JCE, Av. 27 de Febrero esquina
Av. Luperón, Zona Industrial de Herrera,
Santo Domingo, D. N.

GLO-DC-002

**ANEXO III:
LA ABSTENCIÓN ELECTORAL
EN LA REPÚBLICA DOMINICANA
1962-2024**

PROCESO TRAS PROCESO

En el documento anexo que sobre la abstención electoral en el país se ha extraído de las fuentes documentales de la Junta Central Electoral y los lectores del presente texto tienen la oportunidad de ver de manera detallada y analizar el comportamiento de este fenómeno cívico en los distintos procesos comiciales que la sociedad dominicana ha vivido desde el 20 de diciembre del año 1962 hasta el 19 de mayo del 2024.

Hasta el presente se han realizado diez y siete (17) elecciones nacionales, con la participación activa de más de setenta millones de electores. De ese conjunto de seres humanos empadronados, más de veinte y dos millones de ciudadanos ha declinado ejercer el derecho al sufragio.

Como se señala en otros contextos del presente libro, la República Dominicana, como otros países del continente y el mundo, también es afectado por este flagelo que socaba las fortalezas en que se fundamenta la democracia representativa.

Cada abstención electoral arroja una cantidad de votos que no pueden ser computados a favor de ninguno de los candidatos envueltos en la contienda. El anhelo de quienes organizan por mandato de ley cada proceso, y las organizaciones políticas participantes en éstos, es que esa proporción sea cada vez menos evidente en los resultados finales de cada certamen.

Lamentablemente, tanto en el país como en otras naciones del mundo, los resultados de la abstención electoral prosiguen una tendencia hacia la alta y no en el orden contrario. Las justificaciones para comprender, analizar y tratar de modificar ese comportamiento entre los electores, por parte de los organismos competentes y los directamente afectados, son muchas y variadas. La implementación de algunas estrategias en ese sentido han aportado resultados poco significativos. El problema persiste y se mantiene en aumento.

En vista de que el sistema de partidos corre peligro en países que han decidido implementar los procesos eleccionarios como garantías de la alternabilidad del poder político del Estado, las instituciones responsables de organizar los procesos, desarrollan múltiples jornadas de concientización y campañas publicitarias previas a cada escrutinio, de forma que los hombres y mujeres en condición de votar lo hagan y de la mejor manera. A continuación el comportamiento estadístico del fenómeno en el país.

PORCENTAJE ABSTENCIONAL DEL VOTO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, A PARTIR DE LA POBLACIÓN EMPADRONADA, Y AQUELLA QUE ASUMIÓ SU RESPONSABILIDAD CÍVICA, DESDE 1962 HASTA 2024.

AÑO	PADRÓN ELECTORAL	VOTOS EMITIDOS	ABSTENCIÓN
1962	1,685,033	1,073,295	35.27%
1966	1,815,493	1,372,695	24.39%
1970	2,041,596	1,297,843	36.43%

1974	2,116,388	1,518,297	28.26%
1978	2,295,158	1,741,337	24.13%
1982	2,631,844	1,886,769	28.31%
1986	3,039,347	2,195,455	27.77%
1990	3,275,570	1,982,889	39.47%
1994	3,598,328	3,163,396	12.09%
1996	3,748,066	2,880,425	23.15%
2000	4,251,218	3,236,906	23.86%
2004	5,020,703	3,656,850	27.16%
2008	5,764,387	4,118,288	28.56%
2012	6,502,968	4,567,052	29.76%
2016	6,765,245	4,708,746	30.1%
2020	7,529,932	4,163,275	44.71%
2024	8,145,548	4,429,079	45.63%
Total:	70,199,821	50,941,526	31.61%

Como se puede advertir en los datos señalados, los niveles más reiterativos se sitúan entre el 25 y el 34% de abstención. Un caso especial es el correspondiente al proceso electoral del año 1994, momento en el cuál el escrutinio arroja un bojo 12.9% de abstención. Como recordarán, en esa ocasión, se enfrenta los tres (3) grandes líderes de la vida política dominicana luego de la segunda mitad del siglo XX: Joaquín Balaguer Ricardo, Juan Bosch y José Francisco Peña Gómez. Las fuerzas vivas del país se polarizan en torno al Dr. Balaguer y el Dr. Peña Gómez. Ese proceso arroja evidencias de un fraude descomunal en contra del Dr. Peña Gómez, que obliga al Dr. Balaguer a firmar un pacto por la gobernabilidad del país, el que implica serias modificaciones a la ley electoral y el recorte del período de gobierno del caudillo reformista a tan sólo dos años de gestión, de los cuatro previstos en la Constitución de la República Dominicana y la ley electoral.

Los niveles de abstención de los años 2020 y 2024, son los de mayor porcentaje hasta el momento. En ningún proceso electoral, antes de esas dos fechas, se presenta un caso como esos. En el 2020 la abstención alcanza 44.71%. En el 2024, suma una proporción de 45.63%. El comportamiento del año 2020 puede justificarse debido a que el país y la población mundial estaban bajo los efectos de la pandemia covid-19. Lo que resulta extraño es que la abstención del proceso del 2024 aumenta, cuando debe ser todo lo contrario, pues el escrutinio se desarrolla bajo un ambiente sano, dinámico y en orden.

Definitivamente, las masas humanas siguen demostrando un gran descontento al mal manejo que las distintas clases y grupos políticos han dado al poder estatal, ante sus amplias y sistemáticas expectativas de transformación y superación social. A ese aspecto urge que el sistema de partidos analice y se autocuestione, para que pueda relanzar su accionar político.

A continuación, al presentar la abstención y sus efectos en las distintas contiendas electorales del país. En interés de que el lector quede debidamente edificado sobre el parecer, se agregan período tras período, los valores correspondientes a la población total del país, padrón de electores, votos emitidos, por ciento (%) de votos emitidos, votos válidos, votos nulos, la abstención y el por ciento de la abstención

LA ABSTENCIÓN ELECTORAL EN LA REPÚBLICA DURANTE EL PERÍODO 1962 – 2024

Esta relación se establece a partir de los resultados oficiales emitidos por la Junta Central Electoral.

A continuación el comportamiento de ese fenómeno social, proceso tras proceso.

1) Proceso electoral del 1962:

- Población total del país: 3,576,737 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 1,658,033 electores.
- Monto total de votos emitidos: 1,073,245 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 64% de votantes.
- Votos válidos: 1,054,954.
- Votos nulos: 18,291.
- Abstención electoral: $1,658,033 - 1,073,245 = \underline{\underline{584,788}}$
- Por ciento (%) de la abstención = **35.27%**

2) Proceso electoral del año 1966:

- Población total del país: 3,991,482 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 1,815,493 electores.
- Monto total de votos emitidos: 1,372,695 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 75.6% de votantes.
- Votos válidos: 1,054,954.
- Votos nulos: 27,291.
- Abstención electoral: $1,815,493 - 1,372,695 = \underline{\underline{442,798}}$
- Por ciento (%) de la abstención = **24.39%**

3) Proceso electoral del año 1970:

- Población total del país: 4,487,275 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 2,041,596 electores.
- Monto total de votos emitidos: 1,297,843 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 63.57% de votantes.
- Votos válidos: 1,238,205.
- Votos nulos: 59,638.

- Abstención electoral: $2,041,596 - 1,297,843 = \underline{743,753}$
- Por ciento (%) de la abstención = **36.43%**

4) Proceso electoral del año 1974:

- Población total del país: 5,003,261 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 2,116,388 electores.
- Monto total de votos emitidos: 1,518,297 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 71.74% de votantes.
- Votos válidos: 1,113,419.
- Votos nulos: 404,878.
- Abstención electoral: $2,116,388 - 1,518,297 = \underline{598,091}$
- Por ciento (%) de la abstención = **28.26%**

5) Proceso electoral del año 1978:

- Población total del país: 5,527,108 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 2,295,158 electores.
- Monto total de votos emitidos: 1,741,337 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 75.87% de votantes.
- Votos válidos: 1,655,807.
- Votos nulos: 85,530.
- Abstención electoral: $2,295,158 - 1,741,337 = \underline{553,821}$
- Por ciento (%) de la abstención = **24.13%**

6) Proceso electoral del año 1982:

- Población total del país: 6,061,959 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 2,631,844 electores.
- Monto total de votos emitidos: 1,886,769 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 71.69% de votantes.
- Votos válidos: 1,655,807.
- Votos nulos: 56,039.
- Abstención electoral: $2,631,844 - 1,886,769 = \underline{745,075}$
- Por ciento (%) de la abstención = **28.31%**

7) Proceso electoral del año 1986:

- Población total del país: 6,609,380 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 3,039,347 electores.
- Monto total de votos emitidos: 2,195,455 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 72.23% de votantes.
- Votos válidos: 2,111,745.

- Votos nulos: 83,710.
- Abstención electoral: $3,039,347 - 2,195,455 = \underline{843,892}$
- Por ciento (%) de la abstención = 27.77%

8) Proceso electoral del año 1990:

- Población total del país: 7,166,106 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 3,275,570 electores.
- Monto total de votos emitidos: 1,982,889 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 60.53% de votantes.
- Votos válidos: 1,934,533.
- Votos nulos: 48,356.
- Abstención electoral: $3,275,570 - 1,982,889 = \underline{1,292,681}$
- Por ciento (%) de la abstención = 39.47%

9) Proceso electoral del año 1994:

- Población total del país: 7,735,402 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 3,598,328 electores.
- Monto total de votos emitidos: 3,163,396 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 87.91% de votantes.
- Votos válidos: 3,015,750.
- Votos nulos: 147,750.
- Abstención electoral: $3,598,328 - 3,163,396 = \underline{434,932}$
- Por ciento (%) de la abstención = 12.09%

10) Proceso electoral del año 1996:

- Población total del país: 8,012,121 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 3,748,066 electores.
- Monto total de votos emitidos:
 - Primera vuelta: 2,948,979 personas.
 - Segunda vuelta: 2,880,425 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 76.85% de votantes.
- Votos válidos: 2,861,023.
- Votos nulos: 19,402.
- Abstención electoral: $3,748,066 - 2,880,425 = \underline{867,641}$
- Por ciento (%) de la abstención = 23.15%

11) Proceso electoral del año 2000:

- Población total del país: 8,546,026 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 4,251,218 electores.

- Monto total de votos emitidos: 3,236,906 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 76.14% de votantes.
- Votos válidos: 3,194,816.
- Votos nulos: 42,090.
- Abstención electoral: $4,251,218 - 3,236,906 = \underline{\underline{1,014,312}}$
- Por ciento (%) de la abstención = 23.86%

12) Proceso electoral del año 2004:

- Población total del país: 9,086,185 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 5,020,703 electores.
- Monto total de votos emitidos: 3,656,850 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 72.83% de votantes.
- Votos válidos: 3,613,700.
- Votos nulos: 43,150.
- Abstención electoral: $5,020,703 - 3,656,850 = \underline{\underline{1,363,853}}$
- Por ciento (%) de la abstención = 27.16%

13) Proceso electoral del año 2008:

- Población total del país: 9,620,062 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 5,764,387 electores.
- Monto total de votos emitidos: 4,118,288 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 71.44% de votantes.
- Votos válidos: 4,086,541.
- Votos nulos: 27,103.
- Abstención electoral: $5,764,387 - 4,118,288 = \underline{\underline{1,646,099}}$
- Por ciento (%) de la abstención = 28.56%

14) Proceso electoral del año 2012:

- Población total del país: 10,140,534 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 6,502,968 electores.
- Monto total de votos emitidos: 4,567,052 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 70.23% de votantes.
- Votos válidos: 4,536,910.
- Votos nulos: 30,142.
- Abstención electoral: $6,502,968 - 4,567,052 = \underline{\underline{1,935,916}}$
- Por ciento (%) de la abstención = 29.76%

15) Proceso electoral del año 2016:

- Población total del país: 10,633,339 habitantes.

- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 6,765,245 electores.
- Monto total de votos emitidos: 4,708,746 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 69.60% de votantes.
- Votos válidos: 4,611,920.
- Votos nulos: 96,823.
- Abstención electoral: $6,765,245 - 4,708,746 = \underline{2,036,499}$
- Por ciento (%) de la abstención = 30.10%

16) Proceso electoral del año 2020:

- Población total del país: 10,448,499 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 7,529,932 electores.
- Monto total de votos emitidos: 4,163,275 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 55.29% de votantes.
- Votos válidos: 4,103,332.
- Votos nulos: 59,943.
- Abstención electoral: $7,529,932 - 4,163,275 = \underline{3,366,657}$
- Por ciento (%) de la abstención = 44.71%

17) Proceso electoral del año 2024:

- Población total del país: 11,390,363 habitantes.
- Cantidad de votantes inscritos en el padrón electoral: 8,145,548 electores.
- Monto total de votos emitidos: 4,429,079 personas.
- Por ciento (%) de votos emitidos: 54.37% de votantes.
- Votos válidos: 4,365,147.
- Votos nulos: 63,932.
- Abstención electoral: $8,145,548 - 4,429,079 = \underline{3,716,469}$
- Por ciento (%) de la abstención = 45.63%

Resumen total de la abstención electoral en la República Dominicana, durante el período 1962-2024.

Abstención total: 22,187,247.

Veinte y dos millones, ciento ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y siete.





Por ciento total de la abstención electoral 31.61%

ANEXO IV:

**CRONOLOGÍA GRÁFICA DE LA RELACIÓN DE
PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 1844 HASTA EL 16 DE
AGOSTO DEL 2024**

Nota: Aporte del Archivo General de la Nación.-







■ La Trinitaria (liberales)
■ Proteccionistas (conservadores)



Presidente	Inicio del mandato	Fin del mandato	Facción mayoritaria	Miembros de la Junta Central Gubernativa ² <small>345</small>	
 Francisco del Rosario Sánchez	27 de febrero de 1844	1 de marzo de 1844	Trinitarios	Francisco del Rosario Sánchez (<i>presidente</i>)	
				José Joaquín Puello ⁶	Tomás Bobadilla y Briones
				Remigio del Castillo	Manuel Jimenes González
				Ramón Matías Mella	Wenceslao de la Concha ⁷ⁿ¹
				Mariano Echevarría ⁿ¹	Pedro de Castro y Castro ⁿ¹
 Tomás Bobadilla y Briones	1 de marzo de 1844	9 de junio de 1844	Proteccionistas	Tomás Bobadilla y Briones (<i>presidente</i>)	
				Manuel Jimenes González (<i>vicepresidente</i>)	Silvano Pujols (<i>secretario</i>)
				Francisco Javier Abreu	Manuel María Valverde
				Félix Mercenario	Francisco del Rosario Sánchez
 Francisco del Rosario Sánchez	9 de junio de 1844	12 de julio de 1844	Trinitarios		
				 Pedro Santana	12 de julio de 1844

Primera República (1844 - 1861)

Las facciones políticas que alcanzaron el poder en este período fueron:

- Liberales
- Conservadores demócratas (baecistas)
- Conservadores (santanistas)









Gobierno	Presidente ^s	Inicio del mandato	Fin del mandato	Partido	Mandato	Vicepresidente
1	 Pedro Santana	14 de noviembre de 1844	4 de agosto de 1848	Conservadores	1° (1844)	<i>Cargo no existente</i>
2	 Manuel Jimenes González	8 de septiembre de 1848	29 de mayo de 1849	Conservadores	1° (1848)	
3	 Buenaventura Báez	24 de septiembre de 1849	15 de febrero de 1853	Conservadores demócratas	1° (1849)	
4	 Pedro Santana	15 de febrero de 1853	26 de mayo de 1856	Conservadores	2° (1853)	Manuel de Regla Mota
5	 Manuel de Regla Mota	26 de mayo de 1856	8 de octubre de 1856	Conservadores	1° (Renuncia del anterior)	Buenaventura Báez
6	 Buenaventura Báez	8 de octubre de 1856	12 de junio de 1858	Conservadores demócratas	2° (1856)	Domingo Daniel Pichardo y Pró

7		José Desiderio Valverde	7 de julio de 1857	31 de agosto de 1858	Liberales	1° (1857, de facto)	Benigno Filomeno de Rojas
8		Pedro Santana	13 de junio de 1858	24 de marzo de 1861	Conservadores	3° (1858)	Antonio Abad Alfau Bustamante
<i>Desde 1861 hasta 1865 la República Dominicana estuvo anexada a España</i>							

Segunda República (1865 - 1916)

Los partidos políticos que alcanzan el poder en este período son:

- Partido Azul; posteriormente Partido Progresista (jimenistas o bolos)
- Partido Rojo; posteriormente Partido Nacional (horacistas o coludos)
- Partido Verde (unionistas)

Gobierno	Presidente	Inicio del mandato	Fin del mandato	Partido	Mandato	Vicepresidente
9	 José Antonio Salcedo	14 de septiembre de 1863	10 de octubre de 1864	Gobierno Restaurador	1° (1865)	Benigno Filomeno de Rojas
10	 Gaspar Polanco	10 de octubre de 1864	24 de enero de 1865	Gobierno Restaurador	1° (1865)	Ulises Espaillat
11	 Benigno Filomeno de Rojas	24 de enero de 1865	24 de marzo de 1865	Gobierno Restaurador	1° (1865)	Gregorio Luperón
12	 Pedro Antonio Pimentel	25 de marzo de 1865	13 de agosto de 1865	Gobierno Restaurador	1° (1865)	Benigno Filomeno de Rojas
13	 José María Cabral	4 de agosto de 1865	15 de noviembre de 1865	Partido Rojo	1° (1865)	Gregorio Luperón
					2° (1865)	
14	 Pedro Guillermo	15 de noviembre de 1865	8 de diciembre de 1865		1° (1865)	
15	 Buenaventura Báez	8 de diciembre de 1865	29 de mayo de 1866	Partido Rojo	4° (1865)	
					5° (1866)	
16	 José María Cabral	22 de agosto de 1866	3 de enero de 1868		1°	
					2°	

17		Buenaventura Báez	2 de mayo de 1868	2 de enero de 1874	Partido Rojo	3°	
18		Ignacio María González Santín	2 de enero de 1874	23 de febrero de 1876	Partido Verde	4°	
						5°	
19		Ulises Francisco Espaillat	29 de abril de 1876	5 de octubre de 1876		1°	
						2°	
20		Ignacio María González Santín	11 de noviembre de 1876	9 de diciembre de 1876	Partido Verde	3°	
21		Marcos Antonio Cabral	10 de diciembre de 1876	26 de diciembre de 1876		4°	
						5°	
22		Buenaventura Báez	26 de diciembre de 1876	2 de marzo de 1878	Partido Rojo	1°	Manuel Cáceres
						2°	
23		Ignacio María González Santín	2 de marzo de 1878	3 de mayo de 1878	Partido Verde	2° (1873)	
24		Cesáreo Guillermo y Bastardo	5 de marzo de 1878	6 de julio de 1878		4°	
						5°	
25		Ignacio María González Santín	6 de julio de 1878	2 de septiembre de 1878	Partido Verde	3° (1878)	
						2°	
26		Jacinto de Castro	7 de septiembre de 1878	29 de septiembre de 1878	Partido Federalista	3° (1796)	
27		Cesáreo Guillermo y Bastardo	27 de febrero de 1879	6 de diciembre de 1879		4°	Vicepresidente
						5° (1804)	

28		Gregorio Luperón	7 de octubre de 1879	1 de septiembre de 1880	Independiente	1°	
						2°	
29		Fernando Arturo de Meriño	1 de septiembre de 1880	1 de septiembre de 1882	Partido Federalista	3°	
30		Ulises Heureaux	1 de septiembre de 1882	1 de septiembre de 1884	Partido Azul	1° (1882)	Casimiro Nemesio de Moya
						5° (1804)	
31		Francisco Gregorio Billini	1 de septiembre de 1884	16 de mayo de 1885	Independiente	1°	Alejandro Woss y Gil
						2° (1792)	
32		Alejandro Woss y Gil	16 de mayo de 1885	6 de enero de 1887	Partido Federalista	3°	
33		Ulises Heureaux	6 de enero de 1887	26 de julio de 1899	Partido Azul	2° (1887)	Segundo Francisco Imbert Del Monte
						3° (1889)	Manuel María Gautier
						4° (1893)	Wenceslao Figuereo
34		Wenceslao Figuereo	26 de julio de 1899	30 de agosto de 1899	Independiente	1° (1789)	
						2° (1792)	
35		Horacio Vásquez	15 de agosto de 1899	15 de noviembre de 1899	Partido Federalista	3°	
36		Juan Isidro Jiménez	15 de noviembre de 1899	2 de mayo de 1902		4°	Horacio Vásquez
						5° (1804)	
37		Horacio Vásquez	26 de abril de 1902	23 de marzo de 1903	Independiente	1°	
						2°	
38		Alejandro Woss y Gil	23 de marzo de 1903	24 de noviembre de 1903	Partido Federalista	3°	Eugenio Deschamps Peña
39		Carlos Felipe Morales Languasco	24 de noviembre de 1903	24 de diciembre de 1905		4°	Ramón Cáceres
						5° (1804)	

40		Ramón Cáceres	29 de diciembre de 1905	19 de noviembre de 1911	Partido Nacional	1° (1906)
						2° (1)
41		Eladio Victoria	5 de diciembre de 1911	30 de noviembre de 1912	Partido Federalista	3° (1796)
42		Adolfo Alejandro Nouel	1 de diciembre de 1912	13 de abril de 1913	Independiente	1° (1912)
						5° (1804)
43		José Bordas Valdez	14 de abril de 1913	27 de agosto de 1914	Independiente	1° (1789)
						2° (1792)
44		Ramón Báez Machado	28 de agosto de 1914	5 de diciembre de 1914	Partido Federalista	3° (1796)
45		Juan Isidro Jiménez	6 de diciembre de 1914	7 de mayo de 1916	Partido Demócrata-Republicano	4° (1800)
						5° (1804)

Desde 1916 hasta 1924 la República Dominicana fue ocupada por los Estados Unidos (primera ocupación estadounidense)




46		Francisco Henríquez y Carvajal	31 de julio de 1916	29 de noviembre de 1916		1° (Electo por el Congreso como presidente provisional)
47		Juan Bautista Vicini Burgos	21 de octubre de 1922	12 de julio de 1924		1° (1922)

Después de derribada la dictadura trujillista el 30 de mayo del año 1961, se suceden en la República Dominicana diversos gobiernos elegidos democráticamente mediante el voto expresado en las urnas; otros de carácter circunstancial o efímero producto de las circunstancias político-militares que después de esos treinta y un año de horrenda dictadura debían de presentarse como pase previo a la recomposición de las fuerzas políticas de la República Dominicana.

Desde esa fecha hasta el presente cuatrienio, cuyo punto de partida es el 27 de febrero de 1963, la relación de presidentes que tienen a su cargo la conducción del Estado, se corresponde al siguiente orden:


Tercera República (1924 - 1965)

Las facciones políticas que alcanzaron el poder en este período fueron:

-  Partido Dominicano (dictadura de Trujillo y presidentes títeres)
-  Independiente
-  Intervenciones de los Estados Unidos
-  Triunviratos y Juntas Militares
-  Partido Revolucionario Dominicano

Gobierno	Presidente	Inicio del mandato	Fin del mandato	Partido	Mandato	Vicepresidente
48	 <p>Horacio Vásquez</p>	12 de julio de 1924	28 de febrero de 1930	Partido Nacional	4° (1924)	<p>Federico Velásquez 12 de julio de 1924 - 16 de agosto de 1928</p> <p>José Dolores Alfonseca 16 de agosto de 1928 - 28 de febrero de 1930</p>
49	 <p>Rafael Estrella Ureña</p>	28 de febrero de 1930	16 de agosto de 1930	Partido Dominicano	1° (Renuncia del anterior)	Vacante

50		Rafael Trujillo	16 de agosto de 1930	16 de agosto de 1938	Partido Dominicano	1° (1930)	Rafael Estrella Ureña (1930-1932)
							<i>Vacante</i>
						1° (1934)	Jacinto Peynado
51		Jacinto Peynado	16 de agosto de 1938	7 de marzo de 1940	Partido Dominicano	3° (1938)	Manuel de Jesús Troncoso de la Concha
52		Manuel de Jesús Troncoso	7 de marzo de 1940	18 de mayo de 1942	Partido Dominicano	4° (Defunción del anterior)	<i>Vacante</i>
53		Rafael Trujillo	18 de mayo de 1942	16 de agosto de 1952	Partido Dominicano	1° (1942)	<i>Vacante</i>
54		Héctor Trujillo	16 de agosto de 1952	3 de agosto de 1960	Partido Dominicano	3° (1952)	<i>Vacante</i>
							3° (1957)
55		Joaquín Balaguer	3 de agosto de 1960	16 de enero de 1962	Independiente	4° (Remucia del anterior)	Rafael Bonnely
56		Rafael Bonnely	19 de enero de 1962	27 de febrero de 1963	Consejo de Estado (UCN, PR y PRD)	1° (Destitución del anterior)	Eduardo Read Barrera
							Nicolás Pichardo







57		Juan Bosch	27 de febrero de 1963	25 de septiembre de 1963	Partido Revolucionario Dominicano	1º (1962)	Segundo Armando González Tamayo
Junta provisional		Víctor Elby Viñas Román	25 de septiembre de 1963	26 de septiembre de 1963	Presidente de la Junta Provisional	1º (Golpe de estado)	<i>Vacante</i>
Primer Triunvirato dominicano		Emilio de los Santos	26 de septiembre de 1963	23 de diciembre de 1963	Presidente del Triunvirato	1º (Golpe de estado)	Miembros: Manuel Enrique Tavares Espailat, Ramón Tapia Espinal
Segundo Triunvirato dominicano		Donald Reid Cabral	28 de diciembre de 1963	25 de abril de 1965		2º (Renuncia del anterior)	Miembros: Manuel Enrique Tavares Espailat, Ramon Tapia Espinal (hasta 1964), Ramon Cáceres Troncoso (desde 1964)
<i>Ningún jefe de estado desde el 28 de abril 1965 hasta el 30 de abril</i>							
<i>Desde el 30 de abril de 1965 hasta el 3 de septiembre de 1965 la República Dominicana fue ocupada por los Estados Unidos (segunda ocupación estadounidense)</i>							
Guerra Civil Bando Constitucionalista		José Molina Ureña	25 de abril de 1965	27 de abril de 1965	Presidente Provisional	1º (Golpe de estado)	<i>Vacante</i>
		Francisco Caamaño Deñó	4 de mayo de 1965	3 de septiembre de 1965		2º (Renuncia del anterior)	
Guerra Civil Bando Lealista		Pedro Bartolomé Benoit	1 de mayo de 1965	7 de mayo de 1965	Presidente de la Junta Militar	1º (Golpe de estado)	<i>Vacante</i>
		Antonio Imbert Barrera	7 de mayo de 1965	30 de agosto de 1965	Presidente del Gobierno de Reconstrucción Nacional	2º (Disolución del anterior)	
<i>Ningún jefe de estado desde el 31 de agosto de 1965 hasta el 2 de septiembre de 1965</i>							
Gobierno de transición		Héctor García Godoy	3 de septiembre de 1965	1 de julio de 1966	Presidente Provisional	1º (Firma del Acta Institucional)	Manuel Joaquín Castillo Castillo



Cuarta República (1966 - Presente)

Los partidos políticos dominicanos, en llevar individuos al poder, han sido:

- Partido Reformista/Partido Reformista Social Cristiano
- Partido Revolucionario Dominicano
- Partido de la Liberación Dominicana
- Partido Revolucionario Moderno

Gobierno	Presidente	Inicio del mandato	Fin del mandato	Partido	Mandato	Vicepresidente
58		1 de julio de 1966	16 de agosto de 1978	Partido Reformista	1° (1966)	Francisco Lora
					2° (1970)	Carlos Rafael Goico Morales
					3° (1974)	
59		16 de agosto de 1978	3 de julio de 1982	Partido Revolucionario Dominicano	1° (1978)	Jacobo Majluta
60		4 de julio de 1982	16 de agosto de 1982	Partido Revolucionario Dominicano	1° (Suicidio del anterior)	<i>Vacante</i>
61		16 de agosto de 1982	16 de agosto de 1986	Partido Revolucionario Dominicano	1° (1982)	Manuel Fernández Mármol
						16 de agosto de 1982 - 19 de enero de 1983
						<i>Vacante</i> 20 de enero de 1983 - 15 de agosto de 1986

62		Joaquín Balaguer	16 de agosto de 1986	16 de agosto de 1996	Partido Reformista Social Cristiano	4° (1986)	Carlos Morales Troncoso
						5° (1990)	
						6° (1994)	
63		Leonel Fernández	16 de agosto de 1996	16 de agosto de 2000	Partido de la Liberación Dominicana	1° (1996)	Jaime David Fernández Mirabal
64		Hipólito Mejía	16 de agosto de 2000	16 de agosto de 2004	Partido Revolucionario Dominicano	1° (2000)	Milagros Ortiz Bosch
65		Leonel Fernández	16 de agosto de 2004	16 de agosto de 2012	Partido de la Liberación Dominicana	2° (2004)	Rafael Alburquerque
						3° (2008)	
66		Danilo Medina	16 de agosto de 2012	16 de agosto de 2020	Partido de la Liberación Dominicana	1° (2012)	Margarita Cedeño de Fernández
						2° (2016)	
67		Luis Abinader	16 de agosto de 2020	<i>En el cargo</i>	Partido Revolucionario Moderno	1° (2020)	Raquel Peña de Antuña

68		Luis Abinader	16 de agosto 2024	<i>En el cargo</i>	 Revolucionario Moderno	Raquel Peña Rodríguez
----	---	------------------	-------------------------	------------------------	--	--------------------------

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- 1. Breve Historia Dominicana 1492-1992.**
Una Síntesis Crítica / 55 Páginas.
Autor: Tirso Mejía-Ricart.
Editora: Alfa & Omega, C por A.,
Quinta Edición Revisada: 1992
Santo Domingo, República Dominicana.
- 2. Constitución de la Nación Dominicana 1963.**
Publicación de la Cámara de Diputados de República y la Fundación Juan Bosch.
Nueva Edición: Abril 2009 / 79 Páginas.
Editora: Mediabyte, S.A.
Santo Domingo, República Dominicana.
- 3. Hechos Relevantes de la Historia Dominicana.**
(Lo vivido y lo leído) / 1916-1973.
Autor: José Daniel Ariza Cabral
Primera Edición: Julio 2020. / 278 Páginas.
Impresión: SERD-NET, S.R.L.
Edición del Archivo General de la Nación:
Santo Domingo, República Dominicana.
- 4. Los Gobiernos de la República Dominicana / 1844-1992.**
Autor: Víctor Eddy Ruiz Burgos
Publicaciones: Biblioteca Nacional.
Colección Orfeo (2da Etapa) / 1993 / 64 Páginas.
Serie: “Historia y Sociedad”
Impresos: Ismaelito S.A.
Santo Domingo, República Dominicana.
- 5. Archivos de Ramfis Trujillo:**
Los sucesos entre 1965-1969 / Año 2008 / 131 Páginas.
Autor: Emilio Rodríguez Demorizi
Editor: Bernardo Vega
Publicación de la Fundación Rodríguez Demorizi & Fundación Cultural Dominicana.
Impresión: Editora Búho.
Santo Domingo, República Dominicana.

6. El Consejo de Estado.

**La Transición entre la Dictadura y la Democracia
(Enero de 1962 – febrero de 1963) / 155 Páginas.**

Autor: Amaury Justo Duarte

Editorial Santuario, 2015.

Impresión: Editora Búho.

Santo Domingo, República Dominicana.

7. Juan Bosch: El Comienzo de la Historia.

Autor: Víctor Grimaldi

Primera Edición 1990 / 110 Páginas.

Impresión: Editora Alfa & Omega

Santo Domingo, República Dominicana.

8. Manolo Tavares Justo y las Guerrillas Constitucionalistas de 1963.

Análisis Crítico.

Autor: Rafael Pérez Modesto

Miembro Colaborador de la Academia Dominicana de la Historia.

Colección de Conferencias, Volumen I, año 2008. / 63 Páginas.

Santo Domingo, República Dominicana.

9. Las Elecciones en Tiempos de Leonel Fernández.

Autor: Filiberto Cruz Sánchez

Año: 2014.

Impreso: Editora “El Nuevo Diario” / 102 Páginas.

Santo Domingo, República Dominicana.

10. El Lenguaje del Progreso en los Discursos de Leonel Fernández.

Estudio de un Ideograma.

Autor: Manuel Matos Moquete. / Primera Edición: 2008.

Impresión: Editora Búho / 180 Páginas.

Santo Domingo, República Dominicana.

11. El Habla Coloquial de Hipólito Mejía.

Estudio de un Ideolecto.

Autor: Manuel Matos Moquete

Auspicio del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), 2003.

Impresión: Editora Búho / 246 Páginas.

Santo Domingo, República Dominicana.

12. Propuesta, Valores e Ideologías en el Discurso Político Dominicano.

Autor: Manuel Matos Moquete

Auspicio del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), 2009.

Impresión: Editora Búho / 229 Páginas.

Santo Domingo, República Dominicana.

13. Guerra de Abril / Inevitabilidad de la Historia

Textos del Seminario sobre la Revolución de abril de 1965.

Auspicio: Comisión Permanente de Efemérides Patrias, 2007.

Impresión: Editora Búho / 558 Páginas.

Santo Domingo, República Dominicana.

14. Los Sucesos de 1965 en República Dominicana, Según los Archivos Ingleses, Documentos de los Archivos Nacionales del Reino Unido.

Auspicio: Archivo General de la Nación, y la Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Volumen 37, Primera Edición en Español, 2020.

Traducción: Liza Marra / 434 Páginas.

Santo Domingo, República Dominicana.

15. Voces de la Revolución de abril de 1965. / Testimonios.

División de Fuentes Orales, Departamento de Investigación, Archivo General de la Nación.

Primera Edición, 2020 / 586 Páginas.

Impresión: Editora Corripio, S.A.S.

Santo Domingo, República Dominicana.

16. Santo Domingo 1965 / Guerra Patria de Abril.

Mi Memoria / Una Visión Personal.

Autor: Bonaparte Gautreaux Piñeyro

Fecha: Enero 2009 / 589 Páginas.

Impresión: Impresora Centenario S.A.

Santo Domingo, República Dominicana.

17. El Gobierno de Bosch, el Triunvirato, la Guerra Civil, y La Intervención Norteamericana de 1965.

Autor: Amaury Justo Duarte.

Editora: Santuario, 2017. / 362 Páginas.

Impresión: Editora Búho,

Santo Domingo, República Dominicana.

18. El Presidente Caamaño:

Discursos y Documentos, Volumen III. / 354 Pág.

Colección: 50 Aniversario de la Gesta Patriótica de Abril de 1965.

Comisión Permanente de Efemérides Patrias, 2006.

Impresión: Editora Búho.

Santo Domingo, República Dominicana.

19. WEBGRAFÍA: Consulta de diversas páginas web y portales webs del país y del mundo.

20. Biblioteca Digital Mundial: Wikipedia.

21. Discursos Consultados, y Analizados de los siguientes Presidentes:

- Juan Emilio Bosch Gaviño	27 de febrero del año 1963
- Francisco A. Caamaño Deñó	04 de mayo del año 1965
- Francisco A. Caamaño Deñó	03 de septiembre del año 1965
- Joaquín Balaguer Ricardo	1ero de Julio del año 1966
- Joaquín Balaguer Ricardo	16 de agosto del año 1970
- Joaquín Balaguer Ricardo	16 de agosto del año 1974
- Antonio Guzmán Fernández	16 de agosto del año 1978
- Salvador Jorge Blanco	16 de agosto del año 1982
- Joaquín Balaguer Ricardo	16 de agosto del año 1986
- Joaquín Balaguer Ricardo	16 de agosto del año 1990
- Joaquín Balaguer Ricardo	16 de agosto del año 1994
- Leonel Fernández Reyna	16 de agosto del año 1996
- Hipólito Mejía Domínguez	16 de agosto del año 2000
- Leonel Fernández Reyna	16 de agosto del año 2004
- Leonel Fernández Reyna	16 de agosto del año 2008
- Danilo Medina Sánchez	16 de agosto del año 2012
- Danilo Medina Sánchez	16 de agosto del año 2016
- Luis R. Abinader Corona	16 de agosto del año 2020
- Luis R. Abinader Corona	16 de agosto del año 2024

22. Movimiento 14 de Junio:

Historia y Documentos.

Autor: Tony Raful.

Quinta Edición / 2013 / 748 Páginas.

Impresión: Editora Búho.

Santo Domingo, República Dominicana.

23. Movimientos y Memorias:

Autor: Roberto Cassá.
Primera Edición / Julio 2020 / 458 Páginas.
Publicaciones del Archivo General de la Nación.
Impresión: SERD-NET-SRL.
Santo Domingo, República Dominicana.

24. El Poder Político:

Autor: Rafael Arango Rodríguez.
Publicaciones del Economato Universitario, UASD.
138 Páginas.
Santo Domingo, República Dominicana.

25. Del Poder del Discurso, al Discurso del Poder:

Autores: Ana María García Raggio, Emilia Castorina, Sergio Emiliozzi y Martín Unzué.
Compiladora: Ana María García Raggio.
Eudeba, Universidad de Buenos Aires / 2008.
Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina / 207 Páginas.
Buenos Aires, Argentina.

26. Fuentes Documentales de la Junta Central Electoral (JCE) de la República Dominicana.

Período 1962-2024

27. La Tragedia Dominicana:

(Análisis de la Tiranía de Trujillo)

Autor: Pericles Franco Ornes.
Editora Nacional Ministerio de Cultura, 2011. / 157 Páginas.
Colección Especial 30 de Mayo: Puerta a la Libertad.
Santo Domingo, República Dominicana.

28. La Tragedia Dominicana y el Primer Congreso Ordinario de la C.T.A.L.:

Autores: Juan Isidro Jiménez Grullón, Ángel Miolan y Juan Bosch.
Editora Nacional del Ministerio de Cultura, 2011/ 73 Páginas.
Colección Especial
Colección Especial 30 de Mayo: Puerta a la Libertad.
Santo Domingo, República Dominicana.

29. Historia del Pueblo Dominicano.

Autor: Franklin Franco Pichardo / 8va Edición, 2009.

Impresión: Editora Mediabyte, S.A.

Sociedad Editorial Dominicana.

30. Fuentes Documentales del Archivo General de la Nación.

Período 1961-2024.

31. Fuentes Documentales de la Biblioteca de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Período 1966-1994

32. Glosario Electoral.

Junta Central Electoral

Publicaciones 2024/54 páginas

Alojamiento Web de la Junta.

33. Ley No.20-23.

Orgánica del Régimen Electoral.

Promulgada el 17 de febrero del 2023.

Santo Domingo, República Dominicana.

34. Ley No.33-18.

De partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

Promulgada el 13 de agosto del año 2018.

Publicada en la gaceta oficial 10917, el 15 de agosto del año 2018.

35. Reglamento para la aplicación de la Ley 33-18, de partidos, agrupaciones y movimientos políticos sobre la celebración de primarias simultáneas del 12 de diciembre del año 2019.

Santo Domingo, República Dominicana.

36. Resolución No.24/2019.

Que establece votación separada entre municipios y distritos municipales en las elecciones ordinarias generales del nivel municipal del 29 de octubre del año 2019.

Santo Domingo, República Dominicana.

37. La Junta Central Electoral: ¡Un Siglo de Historia!

Folleto de siete (7) páginas, alojado en la página web de la Junta.

Santo Domingo, República Dominicana.

38. El Discurso Político para Edificar la Nación.

Autor: Agustín Cortés Robles.

Primera Edición: Agosto 2023, 780 páginas.

Colección: Historia del Siglo XX, Volumen I.

Consejo Editorial: UNPHU.

Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Impresión: Editorial Amigos del Hogar.

Santo Domingo, República Dominicana.

BIOGRAFÍA DEL AUTOR



Agustín Cortés Robles, nace en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana el 23 de julio de 1957. Se graduó de Cineasta el 28 de octubre de 1983 en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, formando parte de la primera promoción universitaria de cineastas del país.

Posee una maestría y una especialidad en Educación Superior (2003-2005) de la misma Alma Mater. Es miembro fundador del Colectivo Cultural "Generación 80" del país.

Ingresa como Docente Universitario el 14 de febrero de 1985, en el Antiguo Departamento de Artes de la Facultad de Humanidades, UASD, convertido luego en Facultad de Artes. En ese espacio de desarrollo científico y cultural desempeñó una extensa labor de enseñanza universitaria, por más de treinta (30) años, tanto en la Escuela de Cine, Televisión y Fotografía de la Facultad de Artes, como en la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Posteriormente ocupa la presidencia de la Asociación de Profesores en la Facultad de Artes durante el período 2006-2018.

Ocupó la Dirección de la Escuela de Cine, Televisión y Fotografía de la Facultad de Artes (UASD), durante dos periodos: 2008-2011 y 2011-2014. En esa unidad docente, además de Director, fue coordinador de las cátedras Teoría e Investigación Cinematográfica y Técnica Cinematográfica. Actualmente es profesor jubilado de la indicada Institución de Educación Superior.

Durante ese tiempo elaboró manuales y folletos en torno a la Estructura Funcional de la Escuela de Cine, Televisión y Fotografía, que definen el funcionamiento del Circuito Universitario de Exhibiciones Cinematográficas, la Productora Cinematográfica Universitaria, así como los talleres de Fotografía y Cine, inspirados en las figuras de los artistas María Montez, Wifredo García y Francisco Arturo Palau Pichardo.

En ese compendio de manuales, destaca la publicación "Conjunto de Cátedras Extracurriculares de la Escuela de Cine, Televisión y Fotografía". Ese material bibliográfico fue puesto a circular como parte de los actos del mes aniversario de la Universidad, en octubre del año 2013.

Cortés Robles, ha sido columnista y colaborador ocasional de los periódicos El Nacional de Ahora y El Nuevo Diario, aportando cuestiones puntuales sobre el Cine, la Televisión, el Video y la Fotografía Fija. Es Director, Realizador y Guionista de los documentales: "Armandocine, Trópico de Cáncer y Versainograma a Santo Domingo". Co-Guionista de los documentales "Caminos de Sal, El Tejedor de Canas (Co-Producción ATEI, España – RTVD Canal 4 y CCA)", así como del largometraje de ficción "Duarte, Traición y Gloria" del cineasta Leo Silverio.

Es Co-Autor de los documentos y materiales puestos a circular por la Sociedad Cinematográfica Dominicana sobre el desarrollo de la Industria del Cine en el país, desde el año 2016 hasta el 2020. Actualmente ocupa la presidencia de la referida Institución Cinematográfica Nacional.

Ha sido expositor invitado en Seminarios y Talleres de Cine y Televisión celebrados en la Habana, Cuba; Cancún, México; San Juan, Puerto Rico; Bogotá, Colombia; Boston, Estados Unidos; Uruguay; Costa Rica; Lima, Perú; Ecuador; Miami, Estados Unidos, Guatemala y en el país.

Su producción creativa incluye además, dos exposiciones fotográficas individuales tituladas: "A Orillas del Ozama" (1982), Salón de Profesores, Facultad de Humanidades, UASD"; y "20 Fotografías en un minuto" (1986), Sala de Exposiciones, Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte".

Libros publicados hasta el presente:

- 1) Es autor del libro: "Diálogos Multidisciplinarios del Cine Dominicano", publicado el 20 de julio del año 2021, en la Biblioteca Nacional Dr. Pedro Henríquez Ureña. Sociedad Cinematográfica Dominicana.
- 2) "El Discurso Político para Edificar la Nación", primera edición: agosto 2023. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Impresión: Editorial Amigos del Hogar, Santo Domingo, República Dominicana.
- 3) "La General Dual", primera edición, agosto 2023. Impresión Centro de Copiado, La Escalera. Impreso en Santo Domingo, República Dominicana.
- 4) "Tres Líderes Mundiales y la Paz del Universo", primera edición, mayo 2025. Generación Cincuenta. Colección: Historia del Siglo XX, Volumen III. Impresora: Centro de Copiado, Copy Máster. Impreso en Santo Domingo, República Dominicana.

Es miembro de la Asociación Dominicana de Cineastas (ADOCINE).

Además de su labor profesional e independiente en el área artística, el autor ha desarrollado una intensa y dinámica labor vinculada al ambiente deportivo nacional, cuyo punto de partida forma parte de la ola expansiva dejada en el subconsciente de muchos jóvenes dominicanos tras la realización en el país de los Doce (12) Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en el mes de febrero del año 1974.

Paralelo a esas experiencias, también ha formado parte del quehacer político partidario nacional, aportando ideas y criterios que han procurado siempre la convivencia civilizada de los hombres y mujeres que integran el país.

EL VOTO DEL PUEBLO DOMINICANO



AGUSTÍN CORTÉS ROBLES